

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°168-2022**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiuno de junio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes los regidores y Pedro Villalobos Peralta. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

N°168-2022

1 **ARTÍCULO 1° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 167-2022. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 167-2022; suficiente  
3 discutido; se somete a votación el acta N°167-2022; **se acuerda por**  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
7 **acta 167-2022. -----**

8 **ARTÍCULO 2° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

9 Se somete una alteración del orden del día para proceder con un acto de  
10 juramentación. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
11 **los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
12 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
13 **Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -----**

14 **ARTÍCULO 3° .-JURAMENTACIONES. -----**

15 El presidente procede a realizar el acto de juramentación del señor Bernardo  
16 Portuguez Calderón cédula 3-0166-034 como miembro de la Junta  
17 Administrativa del Colegio Nocturno de Cartago, para el periodo de ley que rige  
18 del 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2025. – Notifíquese este acuerdo con  
19 acuse y fecha de recibo al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, jefe del  
20 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, al  
21 MBA. Gonzalo Ortiz Brenes, Director Colegio Nocturno de Cartago al correo  
22 electrónico [col.nocturnodecartago@mep.go.cr](mailto:col.nocturnodecartago@mep.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda  
23 Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 4° .-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA**  
25 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES**

26 Se conoce oficio DREC-SEC07-EFSC-026-2022 de fecha 06 de junio del 2022,  
27 suscrito por MSc. José Francisco Zúñiga Fernández, Director de la Escuela  
28 Filadelfo Salas Céspedes; por el cual solicita el nombramiento de un miembro  
29 para la junta de educación por renuncia de la señora Karol Padilla Ureña, para  
30 el periodo que vence el 23 de setiembre del 2023. – Visto el documento, el

N°168-2022

1 presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,  
2 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
4 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
5 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**  
6 **trámite de comisión.** - El presidente propone nombrar al primer lugar de la  
7 terna a la señora Ivannia Muñoz Pereira cédula 304270751 por el periodo que  
8 vence el 23 de setiembre del 2023, suficientemente discutido, somete a  
9 votación, **se acuerda por unanimidad con ocho votos afirmativos de los**  
10 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
11 **Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y**  
12 **un voto negativo de la regidora Guzmán Castillo, por lo tanto se nombra**  
13 **como miembro de la junta de educación a la señora Ivannia Muñoz Pereira**  
14 **cédula 304270751 por el periodo que vence el 23 de setiembre del 2023.** -  
15 El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por  
16 unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio,**  
17 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
18 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
19 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc. José  
20 Francisco Zúñiga Fernández, Director de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes  
21 al correo electrónico [esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr](mailto:esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr), al Lic. Alejandro  
22 Arrieta Sánchez, Director Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
23 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO 5°.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DE**  
25 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA WISTON CHURCHILL**  
26 **SPENCER.** -----

27 Se conoce oficio ELWCHS-042-2022 de fecha 09 de junio del 2022, suscrito  
28 por MSc. Priscilla Bogarín Villalobos, Directora de la Escuela Líder Winston  
29 Churchill Spencer, por el cual solicita el nombramiento de tres miembros por  
30 renuncia de los señores Evelyn Moya Piedra, Sandra Serrano Brenes y

N°168-2022

1 Alejandro Esteban Jiménez Guzmán, para el periodo que vence el 02 de febrero  
2 del 2025. –Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión  
3 Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión,  
4 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
6 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
7 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
8 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** - El Presidente  
9 somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
11 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
12 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

13 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión  
14 Permanente de Gobierno y Administración, a la MSc. Priscilla Bogarín  
15 Villalobos, Directora de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer al correo  
16 electrónico [esd.liderwinstonchurchill@mep.go.cr](mailto:esd.liderwinstonchurchill@mep.go.cr), y al Lic. Mario Redondo  
17 Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 6° .-OFICIO AL-FPLN-31-OFI-006-2022, RELACIONADO A**  
19 **URGENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA EL GIRO DE RECURSOS A**  
20 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CLÍNICA PARA**  
21 **ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA), SUSCRITO POR LA DIPUTADA**  
22 **PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ.** -----

23 Se conoce oficio AL-FPLN-31-OFI-006-2022 de fecha 06 de junio del 2022,  
24 suscrito por Paulina Ramírez Portuguez, Diputada Partido Liberación Nacional;  
25 y que dice: “...Asunto: *Urgente cumplimiento de la ley para el giro de recursos*  
26 *a la Asociación de Desarrollo Específico Clínica para Enfermos Alcohólicos*  
27 *(ADEPEA). Sirva la presente para desearles el mayor de los éxitos en sus*  
28 *funciones. Asimismo, para que, en mis atribuciones constitucionales de control*  
29 *político, solicitarles la coordinación necesaria para el inmediato giro de los*  
30 *recursos adeudados a ADEPEA por más de 56 millones de colones*

N°168-2022

1 acumulados a lo que va de este año (ver documento adjunto). Esto por cuanto  
2 el incumplimiento por parte de sus representadas involucradas en el proceso,  
3 a lo indicado en la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y  
4 el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para  
5 el consumo nacional, N°9829, del 27 de abril de 2020, está poniendo en peligro  
6 el funcionamiento y continuidad de dicha institución, dedicada por décadas al  
7 tratamiento de las enfermedades del alcoholismo y las adicciones, reconocidas  
8 como enfermedades por la Asociación Médica Norteamericana, la  
9 Organización Mundial de la Salud y resoluciones de la Sala Constitucional. El  
10 cierre de esta asociación de desarrollo específico sin fines de lucro, revestida  
11 de interés público por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)  
12 y sus reformas, No. 3859 del 7 de abril de 1967, sería un atentado contra el  
13 derecho fundamental al acceso a la salud de las poblaciones atendidas por  
14 ADEPEA a nivel nacional. En caso de no entregarse estos dineros en tiempo y  
15 oportunidad, esta diputada se encuentra analizando otras acciones a tomar en  
16 cumplimiento de nuestro bloque de legalidad y el resguardo al derecho humano  
17 fundamental a la salud. Ante la urgencia, solicitamos pronta respuesta a todo  
18 lo anterior en los plazos de ley establecidos con base en lo dispuesto en el  
19 artículo 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de  
20 Jurisdicción Constitucional, y los artículos 111 y 157 del Reglamento de la  
21 Asamblea Legislativa. Señalo como medio para recibir notificaciones las  
22 direcciones electrónicas: [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y  
23 [salvador.padilla@asamblea.go.cr](mailto:salvador.padilla@asamblea.go.cr). Sin otro particular y esperando su respuesta  
24 positiva a esta misiva con el objeto de que esta situación se resuelva a la  
25 brevedad posible y no vuelva a suceder...” -Visto el documento el presente  
26 propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a  
27 Paulina Ramírez Portuguez a los correos electrónicos  
28 [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y [salvador.padilla@asamblea.go.cr](mailto:salvador.padilla@asamblea.go.cr), y al Lic. Mario  
29 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO 7° .-OFICIO AL-FPLN-31-OFI-007-2022, RELACIONADO A**  
2 **OBRAS PENDIENTES EN LA AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO Y**  
3 **OTRAS OBRAS VIALES EN LA PROVINCIA DE CARTAGO, SUSCRITO**  
4 **POR LA DIPUTADA PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ. -----**

5 Se conoce oficio AL-FPLN-31-OFI-007-2022 de fecha 07 de junio del 2022,  
6 suscrito por Paulina Ramírez Portuguez, Diputada Partido Liberación Nacional;  
7 y que dice: "...Asunto: Obras pendientes en la autopista Florencio del Castillo  
8 y otras obras viales en la provincia de Cartago. Sirva la presente para desearles  
9 el mayor de los éxitos en sus funciones. Asimismo, para que, en mis  
10 atribuciones constitucionales de control político, solicitarles la siguiente  
11 información concerniente a obras que deben llevarse a cabo en la autopista  
12 Florencio del Castillo: 1. ¿Cuál es el monto total de los fondos asignados para  
13 la CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS  
14 ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES NO. 2V NO. 236  
15 (TARAS) Y LA INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES NO. 2V NO.  
16 10 (CARTAGO), INCLUYENDO EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA  
17 NACIONAL NO. 2, SECCIÓN: TARAS - LA LIMA, EN LA PROVINCIA DE  
18 CARTAGO? 2. ¿Cuánto dinero ha sido entregado a la empresa constructora  
19 H. Solís por el proyecto Taras-La Lima a la fecha, versus el total de los fondos  
20 destinados al proyecto y su avance (totales y porcentajes)? 3. ¿Qué porcentaje  
21 de avance llevan estas obras y para cuándo se prevé su culminación?  
22 Requerimos un cronograma actualizado de trabajos y desembolsos. 4. ¿Se  
23 han estimado o se prevé aumentos en los costos de la obra producto de los  
24 atrasos acaecidos con las paralizaciones intermitentes de la obra? ¿Se prevé  
25 vendrán nuevos atrasos o paralizaciones? 5. ¿Cuáles son las principales  
26 desavenencias entre la Administración y la constructora encargada? ¿De quién  
27 son responsabilidad los graves atrasos en las obras? 6. ¿Qué fue lo que  
28 sucedió con los reductores de velocidad colocados por unos días en la  
29 Florencio del Castillo? ¿Se colocarán nuevamente? ¿Cuál fue el costo de su  
30 colocación y cuál será el costo si se vuelven a colocar? 7. ¿Se ha pensado

N°168-2022

1 rescindir el contrato entre el Estado y la mencionada constructora? ¿Qué  
2 consecuencia traería este escenario para las partes involucradas? 8. Con  
3 respecto a la ampliación y mejoramiento de la autopista Florencio del Castillo  
4 ¿Cuándo iniciará la obra y bajo qué figura de administración? ¿El nuevo  
5 Gobierno continuará con la concesión o se utilizará alguna otra como el  
6 Fideicomiso aprobado vía ley No. 9397 para tal fin? ¿Para cuándo está  
7 programado su inicio y culminación? 9. ¿En qué estado se encuentra la  
8 construcción del puente peatonal a la altura de El Fierro ordenado por la Sala  
9 Constitucional? 10. ¿En qué estado se encuentra la construcción del puente  
10 peatonal a la altura de Ochomogo ordenado también por la Sala Constitucional?  
11 11. ¿Qué se piensa hacer con la precaria situación de la ruta nacional número  
12 230 que atraviesa el cantón de Jiménez (el distrito de Juan Viñas), el cantón de  
13 Turrialba (los distritos de Turrialba, Santa Cruz, Santa Rosa), el cantón de  
14 Alvarado (los distritos de Pacayas, Cervantes, Capellades) y el cantón de  
15 Oreamuno (los distritos de Cot, Cipreses) en la provincia Cartago? 12. ¿Qué  
16 plan existe para resolver la problemática generada a los habitantes del Distrito  
17 de Corralillo de Cartago producto del deslizamiento en un tramo de la ruta 228  
18 que impide el paso?. Solicitamos pronta respuesta a todo lo anterior en los  
19 plazos de ley establecidos con base en lo dispuesto en el artículo 27 y 30 de la  
20 Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y  
21 los artículos 111 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Señalo  
22 como medio para recibir notificaciones las direcciones electrónicas:  
23 [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y [salvador.padilla@asamblea.go.cr](mailto:salvador.padilla@asamblea.go.cr) ...” – Visto el  
24 documento el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con  
25 acuse de recibo y fecha a Paulina Ramírez Portuguese a los correos electrónicos  
26 [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y [salvador.padilla@asamblea.go.cr](mailto:salvador.padilla@asamblea.go.cr), y al Lic. Mario  
27 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO 8° .-OFICIO GCSV-78-2022-1220, RELACIONADO A SITUACIÓN**  
29 **DE TALUD EN PROPIEDAD PRIVADA EN EL DISTRITO DE TIERRA**  
30 **BLANCA, SUSCRITO POR EL CONAVI. -----**

N°168-2022

1 Se conoce GCSV-78-2022 de fecha 29 de mayo del 2022, suscrito por el  
2 Ingeniero de zona 1-7 Esteban Jarquín Vargas y el Ing. Marco Peña Jiménez,  
3 Director Regional Región Central ambos de la Gerencia de Conservación de  
4 Vías y Puentes CONAVI; y que dice: "...ASUNTO: Atención al oficio DM-2022-  
5 0182, el cual a su vez traslada el Acta-N 0 126-2021 , mediante el cual se señala  
6 un talud vulnerable en propiedad privada, frente a la Ruta Nacional N°401,  
7 Tierra Blanca de Cartago. Estimada señora: En atención a la nota en referencia,  
8 en la cual se señala un talud vulnerable en Tierra Blanca de Cartago, ubicado  
9 frente a la Ruta Nacional N 0401, se informa que el mismo corresponde a una  
10 propiedad privada, en la cual se elaboró una obra a la orilla del talud de dicha  
11 propiedad, situación que no forma parte de los alcances legales establecidos  
12 por Ley de este Consejo..." . – Visto el documento, el presidente propone la  
13 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
14 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
15 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
16 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
17 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**  
18 - El presidente propone tomar nota y trasladar a la persona interesada para lo  
19 pertinente, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
21 **Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
22 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto**  
23 **se toma nota y se traslada a la persona interesada para lo pertinente.** - El  
24 presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda por**  
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
26 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
28 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ingeniero de  
29 zona 1-7 Esteban Jarquín Vargas y el Ing. Marco Peña Jiménez, Director  
30 Regional Región Central ambos de la Gerencia de Conservación de Vías y



N°168-2022

1 Puentes CONAVI a los correos electrónicos [esteban.jarquin@conavi.go.cr](mailto:esteban.jarquin@conavi.go.cr)  
2 [marco.pena@conavi.go.cr](mailto:marco.pena@conavi.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

3 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 9° .-OFICIO N.º3898-M-2022, RELACIONADO A DILIGENCIAS**  
5 **DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE CONCEJAL SUPLENTE DEL**  
6 **DISTRITO CORRALILLO, CANTÓN CARTAGO, PROVINCIA CARTAGO,**  
7 **QUE OSTENTA LA SEÑORA SANDRA VICTORIA LEIVA ABARCA,**  
8 **SUSCRITO POR EL TSE.** -----

9 Se conoce oficio N°3898-M-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones; y que  
10 dice: "... San José a las diez horas del dos de junio de dos mil veintidós.  
11 *Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del distrito*  
12 *Corralillo, cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora Sandra*  
13 *Victoria Leiva Abarca. RESULTANDO 1. La señora Guisella Zúñiga Hernández,*  
14 *secretaria del Concejo Municipal de Cartago, en oficio N°SGC-MEM-590-2022*  
15 *del 26 de mayo de 2022 (recibido en la Secretaría del Despacho el 31 de esos*  
16 *mismos mes y año), comunicó que ese órgano, en la sesión ordinaria N° 114-*  
17 *2022, conoció la renuncia de la señora Sandra Victoria Leiva Abarca, concejal*  
18 *suplente del distrito Corralillo. Junto con esa comunicación, se recibió copia*  
19 *certificada de la carta de dimisión de la interesada (folios 1 a 6). 2.- En el*  
20 *procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta el*  
21 *Magistrado Picado León; y, CONSIDERANDO I.- Hechos probados. De interés*  
22 *para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente*  
23 *acreditados, los siguientes: a) que la señora Sandra Victoria Leiva Abarca,*  
24 *cédula de identidad número 1-1294-0751, fue electa concejal suplente del*  
25 *distrito Corralillo, cantón Cartago, provincia Cartago (ver resolución N°1817-El*  
26 *1-2020 de las 10:00 horas del 12 de marzo de 2020, folios 8 a 14); b) que la*  
27 *señora Leiva Abarca fue propuesta, en su momento, por el partido Alianza*  
28 *Demócrata Cristiana (PADC) (folio 7); c) que la señora Leiva Abarca renunció*  
29 *a su cargo (folio 3); d) que el Concejo Municipal de Cartago, en la sesión*  
30 *ordinaria N°114-2022, conoció la renuncia de la señora Sandra Victoria Leiva*

N°168-2022

1 Abarca (folio 1); y, e) que el señor Rolando Alberto Solano Ureña, cédula de  
2 identidad n. 0 3-0317-0582, es el candidato a concejal suplente, propuesto por  
3 el PADC, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para  
4 desempeñar ese puesto (folios 7, 12 vuelto, 15 y 16).- Sobre la renuncia  
5 formulada por la señora Leiva Abarca. El artículo 56 del Código Municipal  
6 estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito  
7 podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la  
8 sustitución. Ante la renuncia de la señora Sandra Victoria Leiva Abarca a su  
9 cargo de concejal suplente del Concejo de Distrito de Corralillo, cantón Cartago,  
10 provincia Cartago, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo  
11 que establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir los puestos  
12 vacantes. III.- Sobre la sustitución de la señora Leiva Abarca, al cancelarse la  
13 credencial de la señora Sandra Victoria Leiva Abarca se produce una vacante  
14 que es necesario suplir, con el siguiente candidato no electo de la nómina  
15 propuesta por el PADC para las concejalías suplentes de Corralillo (artículo 208  
16 del Código Electoral). Por tal motivo y siendo que el señor Rolando Alberto  
17 Solano Ureña, cédula de identidad N°3-0317-0582, es quien se encuentra en  
18 tal supuesto, se le designa como concejal suplente del referido distrito- Esta  
19 designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.  
20 POR TANTO Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo de  
21 Distrito de Corralillo, cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora  
22 Sandra Victoria Leiva Abarca. En su lugar, se designa al señor Rolando Albedo  
23 Solano Ureña, cédula de identidad N°3-0317-0582. Esta designación rige a  
24 partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.  
25 Notifíquese a los señores Leiva Abarca y Solano Ureña, al Concejo Municipal  
26 de Cartago y al Concejo de Distrito de Corralillo. Publíquese en el Diario  
27 Oficial...” – Visto el documento el presidente propone tomar nota. - Notifíquese  
28 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga  
29 Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario  
30 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 10° .-OFICIO N.° 3936-M-2022, RELACIONADO A DILIGENCIAS**  
2 **DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE CONCEJAL PROPIETARIA**  
3 **DEL DISTRITO OCCIDENTAL, CANTÓN CARTAGO, PROVINCIA**  
4 **CARTAGO, QUE OSTENTA LA SEÑORA VIVIANA SANCHO MONTERO,**  
5 **SUSCRITO POR EL TSE. -----**

6 Se conoce oficio N°3936-M-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones; y que  
7 dice: "...San José, a las once horas cuarenta minutos del dos de junio de dos  
8 mil veintidós. Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria  
9 del distrito Occidental, cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora  
10 Viviana Sancho Montero. RESULTANDO 1. La señora Guisella Zúñiga  
11 Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Cartago, en oficio N°SGC-  
12 MEM-590-2022 del 26 de mayo de 2022 (recibido en la Secretaría del  
13 Despacho el 31 de esos mismos mes y año), comunicó que ese órgano, en la  
14 sesión ordinaria N°141-2022, conoció la renuncia de la señora Viviana Sancho  
15 Montero, concejal propietaria del distrito Occidental. Junto con esa  
16 comunicación, se recibió copia certificada de la carta de dimisión de la  
17 interesada (folios 2 a 4). 2.- En el procedimiento se han observado las  
18 prescripciones de ley. Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,  
19 CONSIDERANDO I.- Hechos probados. De interés para la resolución del  
20 presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a)  
21 que la señora Viviana Sancho Montero, cédula de identidad número 1-0699-  
22 0381, fue electa concejal propietaria del distrito Occidental, cantón Cartago,  
23 provincia Cartago (ver resolución 1817-EI 1-2022 de las 10:00 horas del 12 de  
24 junio de 2020, folios 9 a 15); b) que la señora Sancho Montero fue propuesta,  
25 en su momento, por el partido Alianza Demócrata Cristiana (PADC) (folio 8); c)  
26 que la señora Sancho Montero renunció a su cargo (folios 2 y 3); d) que el  
27 Concejo Municipal de Cartago, en la sesión ordinaria N°141-2022, conoció la  
28 renuncia del señor Viviana Sancho Montero (folio 1); y, que el señor Manuel  
29 Francisco Alvarado Araya cédula de identidad 3-0245-0751 t es el candidato a

N°168-2022

1 *concejal propietario, propuesto por el PADC, que no resultó electo ni ha sido*  
2 *designado por este Tribunal para desempeñar ese puesto (folios 8, 12 vuelto,*  
3 *16 y 17). II,- Sobre la renuncia formulada por la señora Sancho Montero. El*  
4 *artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento los*  
5 *miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que*  
6 *corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución. Ante la renuncia de la*  
7 *señora Viviana Sancho Montero a su cargo de concejal propietaria del Concejo*  
8 *de Distrito de Occidental, cantón Cartago, provincia Cartago, lo que*  
9 *corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece el artículo 208*  
10 *del Código Electoral, sustituir los puestos vacantes. III.- Sobre la sustitución de*  
11 *la señora Sancho Montero. Al cancelarse la credencial de la señora Viviana*  
12 *Sancho Montero se produce una vacante que es necesario suplir, con el*  
13 *siguiente candidato no electo de la nómina propuesta por el PADC para las*  
14 *concejalías propietarias de Occidental (artículo 208 del Código Electoral)- Por*  
15 *tal motivo y siendo que el señor Manuel Francisco Alvarado Araya, cédula de*  
16 *identidad n°3-0245-0751 , es quien se encuentra en tal supuesto, se le designa*  
17 *como concejal propietario del referido distrito. Esta designación rige a partir de*  
18 *su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024- POR TANTO Se cancela la*  
19 *credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Occidental, cantón*  
20 *Cartago, provincia Cartago, que ostenta la señora Viviana Sancho Montero. En*  
21 *su lugar, se designa al señor Manuel Francisco Alvarado Araya, cédula de*  
22 *identidad 3-0245-0751 . Esta designación rige a partir de su juramentación y*  
23 *hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores*  
24 *Sancho Montero y Alvarado Araya, al Concejo Municipal de Cartago y al*  
25 *Concejo de Distrito de Occidental. Publíquese en el Diario Oficial...” – Visto el*  
26 *documento el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con*  
27 *acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora*  
28 *del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde*  
29 *Municipal. -----*  
30 *-----*

N°168-2022

1 **ARTÍCULO 11° .-OFICIO 016-05-2021 ESCP, RELACIONADO A SOLICITUD**  
2 **DE DONACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRAN LAS**  
3 **INSTALACIONES EDUCATIVAS AL MEP PARA REALIZAR LA**  
4 **AMPLIACIÓN, SUSCRITO POR EL CENTRO EDUCATIVO LA PITAHAYA. --**

5 Se conoce oficio N°016-05-2021 ESCP de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito  
6 por Ed.D. Víctor Hugo Orozco Delgado, Director Regional Dirección Regional  
7 de Educación Cartago, MSc. Ziane Soto Ureña, Supervisora Circuito 02; MSc.  
8 Esteban Marí Madrigal, Director Centro Educativo La Pitahaya y María  
9 Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente Junta de Educación Escuela La  
10 Pitahaya; y que dice: *“...La Dirección Regional de Educación Cartago,*  
11 *Supervisión Circuito 02, Dirección y Junta de Educación del Centro Educativo*  
12 *La Pitahaya les saluda cordialmente. Desde el año 1972 las instalaciones de la*  
13 *escuela La Pitahaya se ubican en una finca registrada bajo el número 62308,*  
14 *propiedad hoy según Registro Inmobiliario a nombre de la Municipalidad de*  
15 *Cartago. Existe un convenio de préstamo gratuito para que la Junta de*  
16 *Educación construyera la escuela y que los niños y niñas de la zona puedan*  
17 *gozar de su derecho a la educación. En el año 2017 se envía una solicitud por*  
18 *parte de la escuela para remodelar las instalaciones ya que las que existían en*  
19 *esa época estaban en condiciones deplorables, el MEP nos aprueba la suma*  
20 *de # 149 000 000,00, con el que se modificaron las aulas existentes, se*  
21 *construyó un aula que serviría para impartir idioma extranjero y dos baterías de*  
22 *servicios sanitarios, esto en áreas antes construidas, no se pudo edificar ningún*  
23 *otro espacio ya que entre las cláusulas del empréstito se prohíbe a la Junta de*  
24 *Educación la construcción de obra nueva, y por la existencia del pozo de agua*  
25 *La Pitahaya que en ese momento se encontraba activo, pero que debido a*  
26 *estudios municipales decidieron que dejará de funcionar desde el año 2019.*  
27 *Debido al crecimiento poblacional y urbanístico de la zona, las solicitudes de*  
28 *matrícula que se reciben al año sobrepasan en gran medida nuestra capacidad*  
29 *locativa, por lo que son muchos los niños y niñas a los que debemos negarles*  
30 *la inscripción y que con gran dolor deben buscar otras escuelas aledañas ya*

N°168-2022

1 *que se hace imposible brindarles un espacio en la institución. Nos urge construir*  
2 *al menos un pabellón más, pero debido a la prohibición que tenemos para*  
3 *realizar obra nueva según convenio de préstamo gratuito firmado el día 14 del*  
4 *mes de mayo del dos mil quince, nos vemos atados de manos para emprender*  
5 *tan anhelado y necesario proyecto. (se anexa copia del convenio de préstamo)*  
6 *El reglamento de Juntas de Educación indica que los terrenos donde se ubican*  
7 *los centros educativos deben pertenecer al MEP, pero en nuestro caso no*  
8 *hemos podido cumplir con ese mandato y nos vemos perjudicados con el aporte*  
9 *estatal para generar nuevas instalaciones. Estimados señoras y señores del*  
10 *Consejo Municipal, estamos solicitando se done al MEP por parte de la*  
11 *Municipalidad de Cartago el terreno donde actualmente se ubican las*  
12 *instalaciones del Centro Educativo La Pitahaya, y poder de esta manera*  
13 *brindarles a los pobladores de esta comunidad una institución propia que siga*  
14 *brindado a sus hijos e hijas una educación de calidad...” – La regidora Andrea*  
15 Granados indica: Les voy a comentar que desde el año 1972, esta institución  
16 está en un terreno municipal, y años atrás, recibió una donación del Ministerio  
17 de Educación Pública para hacer una restauración de la institución, pero es una  
18 institución que podría albergar muchísima más población, lo que pasa es que  
19 el DIE, al ser una entidad del Ministerio público que no cuenta con un terreno a  
20 nombre del Mep, no le da fondos para poder construir más el en el centro  
21 educativo. Ellos lo que buscan es poner en regla, tal como lo estipula la  
22 Contraloría General de la República, que los terrenos en dónde están las  
23 instituciones educativas del país estén a nombre del Ministerio de Educación  
24 Pública. Este oficio cuenta con el visto bueno de la señora supervisora, del  
25 director regional, de la presidenta de la Junta y del director del centro educativo.  
26 Así que la manera más respetuosa, solicitaría a la administración o al señor  
27 presidente, mandar el mismo a que por favor, hagan todas las gestiones que  
28 se puedan hacer para que este centro educativo goce de un terreno a nombre  
29 del Ministerio de Educación Pública; se les puede dar la plata que se le tenga  
30 que dar para hacer más grande centro educativo, albergar más población

N°168-2022

1 escolar, máxime que se cerró el centro educativo de la escuela de la fábrica de  
2 cemento y muchos de los estudiantes que estaban en esta institución, el cual  
3 tiene un cierre técnico, están yendo a buscar matrícula a la escuela de la  
4 Pitahaya. Entonces agradecería mucho, señor presidente, la colaboración de  
5 todos ustedes, muy amable. – El Presidente indica: Sí gracias doña Andrea, si  
6 tenemos 2 posibilidades; podríamos enviarlo a la comisión, que me parece que  
7 por la naturaleza del asunto podría ser a Gobierno y administración o a asuntos  
8 jurídicos. O podríamos tal vez acelerar un poco el proceso y enviarlo a la  
9 alcaldía para su estudio e informe. Me parece que eso podría ser más más  
10 célere que enviarlo a la comisión, y eventualmente, cuando venga el  
11 documento, lo mandamos a comisión, pero obviamente está abierta la  
12 discusión para ver que resolvamos esto. – La regidora Andrea Granados señor  
13 presidente me parece que para ayudar a la situación, me parece que sería más  
14 práctico de una vez a la administración para que nos pongan su criterio y con  
15 eso podemos resolver a futuro. – Visto el documento, el presidente propone la  
16 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
17 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
18 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
19 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
20 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**  
21 - El presidente propone trasladar a la administración para estudio e informe,  
22 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
24 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
25 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
26 **Alcaldía para su estudio e informe.** - El presidente somete a votación la  
27 firmeza; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
28 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
29 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
30 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este

N°168-2022

1 acuerdo con acuse de recibo y fecha a MSc. Esteban Marín Madrigal, Director  
2 Centro Educativo La Pitahaya y María Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente  
3 Junta de Educación Escuela La Pitahaya al correo electrónico  
4 [esc.lapitahaya@mep.go.cr](mailto:esc.lapitahaya@mep.go.cr), y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

5 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 12° .- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**  
7 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE TIERRA BLANCA.** -----

8 Se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por MSc. Hazel  
9 Jiménez Matamoros, director de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez  
10 Oreamuno, por el cual solicita el nombramiento de la junta de educación por  
11 vencimiento de la actual junta el 05 de julio del 2022. Se adjunta las ternas. –

12 Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente  
13 de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
14 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
15 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
16 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
17 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de**  
18 **Gobierno y Administración.** - El Presidente somete a votación la firmeza;

19 suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de  
20 los **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
21 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
22 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse

23 de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a  
24 la MSc. Hazel Jiménez Matamoros, director de la Escuela Manuel de Jesús  
25 Jiménez Oreamuno al correo electrónico  
26 [esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr](mailto:esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
27 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO 13° .-OFICIO DEFMC-065-2022, SOBRE TEMA URGENTE DE**  
29 **RECAUDACIÓN DE DINEROS PENDIENTES POR PARTE DE LA**  
30 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----



N°168-2022

1 Se conoce oficio DEFMC-065-2022 de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por  
2 el Ing. Jeffry Beltrán Montoya, Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO; y que  
3 dice: "...Reciban un cordial saludo, con todo respeto me dirijo a ustedes para  
4 hacerles de conocimiento que la Contraloría General de la República bajo el  
5 oficio N°14931 de 07 de octubre del 2021 manifiesta lo siguiente: La  
6 Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con las potestades  
7 de fiscalización superior otorgadas mediante los artículos 183 y 184 de la  
8 Constitución Política, con fundamento en los artículos 11, 12, 18 y 22 de la Ley  
9 n°74283 (LOCGR), en resguardo del principio de legalidad y la Hacienda  
10 Pública, emite la siguiente orden a la Federación de Municipalidades de  
11 Cartago, a partir de la investigación y del análisis de los diferentes documentos  
12 presentados al Órgano Contralor, en el marco de la disposición n°439 del  
13 informe de fiscalización n°DFOE-DL-00006-2016, Informe de auditoría de  
14 carácter especial acerca de la gestión de las federaciones para el  
15 fortalecimiento de las capacidades municipales y el impulso del desarrollo  
16 local. ANTECEDENTES El 31 de octubre de 2016, la Contraloría General/  
17 emitió el informe de fiscalización n. 0 DFOEDL-00006-2016, donde se giraron  
18 disposiciones a las diferentes federaciones del país, En el caso particular de la  
19 Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), se dispuso  
20 entre otros puntos, lo siguiente: 4.39 Elaborar e implementar, de manera  
21 coordinada y conjunta con las autoridades de las municipalidades afiliadas,  
22 una estrategia para recuperarlos dineros que adeudan esas municipalidades,  
23 con e/ propósito de mejorar su sostenibilidad financiera. En relación a la  
24 información anterior quiero hacerles de conocimiento que la Administración y  
25 el Consejo Directivo hemos realizado diferentes acciones para poder cumplir  
26 con lo solicitado, una de las acciones fue poder aplicar la condonación en los  
27 saldos pendientes por concepto de cuotas de afiliación de periodos anteriores,  
28 en vista de que los Estatutos de la Federación no cuenta con la normativa  
29 establecida para aplicar este tipo de actos, la Contraloría General de la  
30 República nos solicita de acatamiento inmediato y obligatorio otras acciones

N°168-2022

1 para recaudar los dineros pendientes por las municipalidades afiliadas a la  
2 Federación. En revisión de otros cuerpos normativos que pueden dirigir el  
3 actuar de esta institución, como lo dice la Ley General de Administración  
4 Pública, según lo dispuesto en el artículo 2, inciso 1 que indica que, en  
5 ausencia de norma especial aplicable a los entes públicos menores creados  
6 por el Legislador, las reglas previstas en esta Ley General y que regulan la  
7 actividad del Estado, sean también de aplicación para dichos entes. Posterior  
8 análisis, la normativa que es vinculante es el Código de Comercio establece  
9 en el cual establece en el artículo 984, en lo conducente: "Salvo lo  
10 expresamente dispuesto en otros capítulos de este Código, todo derecho y su  
11 correspondiente acción prescriben en cuatro años, con las siguientes  
12 salvedades que prescriben en un año. Considerando lo expuesto, esta  
13 Federación acuerda notificar a su Honorable Representada que durante el  
14 periodo del 2018 al 2021 existe una cuenta por pagar de #261 043 395,84 por  
15 cuotas de afiliación, se distribuyen de la siguiente manera:

16 **DETALLE DE SALDO**  
17 **PERIODO DEL 2018 AL 2021**

Institución	2018	2019	2020	2021	TOTAL CUOTAS
Municipalidad de Cartago	Q50.259.638,19	Q71.025.238,62	03.137.386,28	36.621.132,75	<b>Q261.043.395,84</b>

18  
19  
20 En atención a lo consignado el artículo 25 de los Estatutos de esta Federación,  
21 me permito informales que los montos anteriores corresponden al 3,25 x 1000  
22 fijos sobre el Presupuesto Ordinario de cada año menos la Ley 8114/ 9329. En  
23 este sentido; queremos informales que se encuentra vigente el periodo 2022  
24 por un monto de ¢62.391 260,17 para que también sea contemplado. En  
25 referencia a lo antes expuesto y en acatamiento a la directriz emitida por la  
26 Contraloría General de la República a esta Federación es que con todo  
27 respeto le solicitamos que la decisión que tomen deben estar ajustada y  
28 fundamentada en la normativa competente que se ajuste a derecho, además  
29 que puedan responder en un periodo de diez hábiles; de lo contrario se tomara  
30 como positivo para proceder al cobro de las deudas. Es importante aclarar que,

N°168-2022

1 *aunque este documento está realizado bajo el supuesto de la prescripción por*  
2 *el periodo de cuatro años el trámite no se puede realizar de oficio, por lo que*  
3 *su representada debe realizar la solicitud mediante oficio formal a esta*  
4 *institución...” - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de*  
5 *trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
6 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
7 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***  
8 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
9 ***Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente*  
10 *propone trasladar a la administración para estudio e informe, suficientemente*  
11 *discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de***  
12 ***los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres***  
13 ***Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo,***  
14 ***trasladar a la Alcaldía para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo*  
15 *con acuse de recibo y fecha al Ing. Jeffry Beltrán Montoya, Director Ejecutivo*  
16 *FEDEMUCARTAGO al correo electrónico [info@fedemucartago.go.cr](mailto:info@fedemucartago.go.cr) y al Lic.*  
17 *Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

18 **ARTÍCULO 14° .-OFICIO SOBRE COMUNICACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO**  
19 **DE LA ESCUELA DE LA PITAHAYA.** -----

20 Se conoce oficio N°017-05-2021ESCP de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito  
21 por MSc. Esteban Marí Madrigal, Director Centro Educativo La Pitahaya y María  
22 Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente Junta de Educación Escuela La  
23 Pitahaya; y que dice: “...*Reciban un cordial y sincero saludo de parte de La*  
24 *Junta de Educación y Dirección del Centro Educativo La Pitahaya, Circuito 02,*  
25 *Dirección Regional de Cartago. Por medio de la presente les informarles que el*  
26 *próximo mes de setiembre nuestra querida institución estará celebrando los 50*  
27 *años de fundada, queremos hacerles partícipes de este tan importante logro en*  
28 *el camino de la educación y formación de los y las habitantes de la comunidad*  
29 *de la Pitahaya. No existe en este mundo un compromiso más importante y*  
30 *esencial, para el desarrollo de un país que la educación y la formación de los*

N°168-2022

1  *futuros ciudadanos, aquellos que recibirán la responsabilidad de hacer de este,*  
2  *un mejor mundo es por eso que ante tan importante celebración les*  
3  *participamos de nuestra alegría y satisfacción por el aporte que hemos*  
4  *conseguido a lo largo de estos años en el desarrollo integral de nuestra*  
5  *comunidad estudiantil...” – La regidora Andrea Granados indica: ellos lo hacen*  
6 con el objetivo de que, por manera tradicional, en el mes de septiembre la  
7 municipalidad hace homenaje a ciertas instituciones que cumplen 25,50,75, o  
8 100 años de haber sido creadas. Ellos, como un ente educativo que cumplen  
9 50 años de fundado, solicitan informar a la municipalidad. Incluso hacen una  
10 invitación para que conozcan el centro educativo. El director me comentó, pues  
11 que había hablado también con don Marcos, que había tenido comunicación  
12 con Marcos, y entonces con el mayor de los respetos lo que se solicita es que  
13 esta institución sea tomada en cuenta como una de las instituciones  
14 homenajeadas en las actividades patrias del mes de septiembre por parte de la  
15 municipalidad de Cartago. – El Presidente indica: Gracias doña Andrea. Hay  
16 una propuesta de Andrea que la entiendo como una moción que estoy  
17 secundando, para que se acuerde por parte de este Concejo Municipal, rendir  
18 un homenaje y un reconocimiento a la escuela al centro educativo de la  
19 Pitahaya, por cumplir este año su 50 aniversario. – El regidor Brenes Figueroa  
20 indica: obviamente la idea es en la misma línea que doña Andrea, aunque yo  
21 iba a solicitar que se trasladara a la administración, para que se tomara en  
22 cuenta la institución en los próximos eventos de las fiestas cívicas que se hacen  
23 en Cartago, e inclusive tratáramos de ver la posibilidad de ver el tema anterior,  
24 y ver si podemos inclusive darles algunas buenas noticias a la administración  
25 de la escuela y a la comunidad en general, pero entonces por eso quería  
26 solicitar que se trasladara a la administración para valorar el tema y tomarlos  
27 en cuenta para dichas actividades. – El Presidente indica: hay 2 propuestas.  
28 Había una propuesta de doña Andrea, secundada por la presidencia, que este  
29 Concejo acuerde rendir homenaje a la escuela, al Centro educativo de la  
30 Pitahaya por estar celebrando 50 años, y le agregaríamos que se traslade a la

N°168-2022

1 administración para que lo considere dentro de las celebraciones, no sé si con  
2 eso complementamos don Marco la propuesta suya y de una vez lo  
3 aceleramos. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite  
4 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
7 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
8 **Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone rendir  
9 homenaje a la Escuela La Pitahaya por su 50 aniversario y trasladar a la  
10 administración para que se tome en cuenta y se incorpore en las actividades  
11 cívicas, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
13 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
14 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
15 **rendir homenaje a la Escuela La Pitahaya por su 50 aniversario y trasladar**  
16 **a la administración para que se tome en cuenta y se incorpore en las**  
17 **actividades cívicas.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a  
18 MSc. Esteban Marí Madrigal, Director Centro Educativo La Pitahaya y María  
19 Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente Junta de Educación Escuela La  
20 Pitahaya al correo electrónico [esc.lapitahaya@mep.go.cr](mailto:esc.lapitahaya@mep.go.cr) y al Lic. Mario  
21 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 15° .-OFICIO MG-SM-ACUER-122-2022, SOBRE MOLESTIA**  
23 **SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS CALLES QUE NO SON JURISDICCIÓN**  
24 **DEL GUARCO, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DEL GUARCO. -----**

25 Se conoce MG-SM-ACUER-122-2022 de fecha 08 de junio del 2022, suscrito  
26 por Emmanuel Gerardo Quesada Martínez, Secretario Municipal a.i.; y que  
27 dice: “...Me Permito Comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en  
28 la Sesión Ordinaria N°161-2022 celebrada el 06 de Junio de 2022 en la artículo  
29 VI de Asuntos Varios Aprobó Mediante Acuerdo N°724 definitivamente  
30 aprobado lo Siguiente: El señor Presidente solicita el apoyo para que se tome

N°168-2022

1 un acuerdo para enviar una nota al Concejo Municipal de Cartago, en donde  
2 indique la inquietud y molestia sobre la condición de las calles que no son  
3 jurisdicción de El Guarco y se está siendo afectado El Guarco, además de la  
4 ruta alterna que pasa por detrás del parque industrial a salir a la Lima por  
5 Pequeño Mundo, vía que es muy transitada principalmente en horas de alto  
6 tránsito y que dicha vía pertenece a la Municipalidad de Cartago y solicitarles  
7 si conocen el planeamiento de intervención de mejora de esa vía. Sometido a  
8 votación es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que  
9 quede en firme y recibe el mismo resultado. Acuerdo N°724 Definitivamente  
10 Aprobado...” – Se hace constar que el regidor Arce Moya se acoge al artículo  
11 31 del Código Municipal. - Visto el documento, el presidente propone la  
12 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
13 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
15 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
16 **Céspedes, Halabí Fauaz y Quesada Moya, dispensar del trámite de**  
17 **comisión.** - El presidente propone trasladar a la administración para estudio e  
18 informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve**  
19 **votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
20 **Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Quesada Moya, Brenes**  
21 **Figueroa y Guzmán Castillo, trasladar a la Alcaldía Municipal para estudio**  
22 **e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Emmanuel  
23 Gerardo Quesada Martínez, Secretario Municipal a.i. al correo electrónico  
24 [emanuelqm@muniguarco.go.cr](mailto:emanuelqm@muniguarco.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
25 Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 16° .-OFICIO SOBRE COMUNICADO SOBRE SITUACIÓN EN LA**  
27 **FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA**  
28 **SEÑORA MARIANA MUÑIZ GÓMEZ.** -----

29 Se conoce oficio de fecha 03 de junio del 2022, suscrito por la señora Mariana  
30 Muñiz Gómez, Jefa de Fracción Partido Restauración Nacional; y que dice:

N°168-2022

1 *“...Hoy con respeto ante ustedes, quiero comunicar lo último acontecido en la*  
2 *Federación de Municipalidades de Cartago. Cómo es del conocimiento de*  
3 *muchos, nuestra municipalidad adeuda una suma enorme a esta institución*  
4 *debido a las cuotas de afiliación, suma que sigue creciendo día a día, algo que*  
5 *si se hubiesen tomado acciones desde 2018, cuando la deuda era manejable,*  
6 *no estaríamos hoy en el problema que estamos. Pr está razón se plantea el*  
7 *enviar a nuestra municipalidad a cobro judicial, gestión que puede hacer que la*  
8 *deuda crezca aún más. El día viernes se intentó que al menos se le enviase*  
9 *una nota a este respetable concejo, con la finalidad de evaluar si había algo*  
10 *que pudiésemos hacer para tomar acción al respecto. Contrario a esto se*  
11 *tomaron decisiones arbitrarias, en las que incluso adujeron que nuestro*  
12 *municipio renunciaría a la federación, removiendo a mi persona como*  
13 *representante ante la UNGL, esto motivado por el representante dela*  
14 *Municipalidad de Turrialba, quien de manera grosera y machista se refirió a las*  
15 *3 personas, que estábamos representando a la Municipalidad de Cartago,*  
16 *representación femenina , achacándonos una responsabilidad que obviamente*  
17 *no nos corresponde y que podríamos decir correspondería a la cabeza de la*  
18 *Federación. Soy fiel creyente de que la Federación puede generar mucho a*  
19 *nuestra provincia, pues la solidaridad y trabajo en equipo son herramientas*  
20 *fundamentales para esto, pero existen personas que no desean esto, que solo*  
21 *obstaculizan o generan controversias con una finalidad que me es a mi*  
22 *desconocido, ya que en mi pensar el único fin en los cargos de elección popular,*  
23 *debe de ser el servir a Dios y a nuestras comunidades y ciudadanos que habitan*  
24 *en ellas. Por estas razones, deseo externar mi renuncia como representante de*  
25 *esta municipalidad ante la FEDEMUCA, ya que en estos dos en este puesto,*  
26 *no han hecho más que mostrarme que no es el lugar correcto para generar*  
27 *bienestar a nuestras comunidades, además de esto y en vista a la poca o nula*  
28 *gestión hago la respetuosa sugerencia ante este concejo y ante la*  
29 *administración municipal de la desafiliación a este órgano y así al menos evitar*  
30 *el seguir acumulando los montos de afiliación a esta enorme deuda que se nos*

N°168-2022

1 *ha heredado al día de hoy...*” Visto el documento el presente propone tomar  
2 nota. – La regidora Mariana Muñoz indica: ya ustedes lo pudieron conocer en el  
3 oficio que yo les envié hoy, con mucho respeto ante ustedes en ese  
4 comunicado, lo último que aconteció en la Federación de municipalidades de  
5 Cartago y como es conocido por ustedes, nuestra municipalidad debe una  
6 suma muy grande de afiliación; suma que sigue creciendo día con día, algo que  
7 si se hubiese tomado las acciones del 2018 cuando la deuda era manejable, no  
8 estaríamos en este problema que estamos. Por esa razón, se plantea con todo  
9 el respeto, Yo quisiera solicitarles, yo lo que quisiera expresarles a ustedes esta  
10 noche con el mayor de los respetos que ustedes se merecen, es que a mí me  
11 parece que esta deuda sigue creciendo día con día y que nuestra municipalidad  
12 tiene muchísimas, muchísimas cosas en las que tenemos que invertir el dinero  
13 y mi recomendación sería, desafiamos, pero eso sería una decisión que lo  
14 tomarían ustedes y la administración. Entonces ahí se los dejo y además, que  
15 presento mi renuncia como representante de la Federación, entonces para que  
16 quede así establecido presidente y también doña Marcela y doña Silvia, ellos  
17 me han acompañado en las sesiones de la Federación y pueden dar fe de lo  
18 que yo les estoy comunicando. – La regidora Sonia Torres indica: Bueno ya  
19 doña Mariana fue bastante explícita en el documento. Efectivamente, algunos  
20 miembros de la comisión en la reunión de la Federación, manifestaron la  
21 desafiliación de algunas municipalidades de la Federación, en vista del alto  
22 monto de la deuda que tiene esa municipalidad. Y de la cantidad de tiempo,  
23 años que ya se viene arrastrando a la participación y recomendaciones de los  
24 miembros que presenta antes de este Concejo ante la Federación, pues lo que  
25 es lo que manifestaron los compañeros, es que pues no había habido ningún  
26 interés de esta municipalidad en llegar a un arreglo. Igual que la compañera  
27 Mariana, muy respetuosamente puedo sugerir la valoración del tema, porque  
28 es una cantidad de dinero bastante elevada, que, pues podría invertirse, de ser  
29 posible en todas las necesidades que tiene la provincia de Cartago, pero bueno,  
30 es solamente de manera humilde la recomendación porque eso le corresponde,



N°168-2022

1    pues a ustedes como órgano superior, a todos y yo quedaré a la orden de lo  
2    que se decida. – El Presidente indica: el asunto ha sido trasladado a la alcaldía  
3    para su análisis, tomamos nota entonces de la renuncia doña Mariana, y  
4    quedamos a la espera del informe correspondiente con la finalidad de que se  
5    tome la decisión y si hay que tomar el acuerdo del Concejo en ese tema, pues  
6    oportunamente se pondrá a conocimiento de este órgano colegiado. Entonces,  
7    básicamente lo que hacemos es tomar nota y por el fondo ya se había resuelto,  
8    remitir el documento oficial de la Federación a la alcaldía. – Notifíquese este  
9    acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Mariana Muñiz Gómez, Jefa  
10   de Fracción Partido Restauración Nacional al correo electrónico  
11   [marianamg@mun-cart.go.cr](mailto:marianamg@mun-cart.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
12   Municipal. -----

13    **ARTÍCULO 17° .-OFICIO CCDRC-DE-045-2022, RELACIONADO A ATRASO**  
14    **EN EL PAGO DE LAS FACTURAS, SUSCRITO POR EL COMITÉ**  
15    **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----**

16    Se conoce oficio CCDRC-DE-045-2022 de fecha 09 de junio del 2022, suscrito  
17    por Ricardo Alonso Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de  
18    Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: “...*Por medio de la presente*  
19    *hacemos de su conocimiento que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación*  
20    *de Cartago desde el pasado 18 de mayo de los corrientes no cuenta con Junta*  
21    *Directiva, quien era la encargada de validar, autorizar y firmar todos los egresos*  
22    *a nivel de Bancos para la atención de las obligaciones Institucionales. El caso*  
23    *se remitió a nuestro Jerarca Superior quien es el Concejo Municipal de la*  
24    *Municipalidad de Cartago quienes están analizando el tema para poder*  
25    *solventar el problema, para lo cual no tenemos una fecha estimada para la*  
26    *resolución. Por lo anterior les informamos que los pagos programados de las*  
27    *facturas emitidas y remitidas por sus representadas a nuestra Institución*  
28    *tendrán un atraso en su aplicación hasta que la Municipalidad de Cartago*  
29    *resuelva la problemática y/o sea nombrada la nueva Junta Directiva del Comité*  
30    *Cantonal. Ofrecemos las disculpas por la situación presentada,*

N°168-2022

1 *lamentablemente se presentó de forma inesperada en nuestra Institución y se*  
2 *escapa de nuestro control...” -Visto el documento el presidente propone tomar*  
3 *nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ricardo Alonso*  
4 *Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y*  
5 *Recreación de Cartago al correo electrónico [carta.go.cr](mailto:presidenciaccdrc@muni-</a></i><br/>6 <i><a href=) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

7 **ARTÍCULO 18° .-OFICIO ADIG-008-2022, SOBRE SOLICITUD DE**  
8 **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DE GUADALUPE, SUSCRITO POR LA**  
9 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE. -----**

10 Se conoce oficio ADIG-008-2022 de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por el  
11 señor Enrique Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva Asociación de  
12 Desarrollo Integral Guadalupe; y que dice: “...*Reciban un cordial saludo de*  
13 *parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago.*  
14 *Estimados señores, en sesión de junta directiva con el Concejo de Distrito de*  
15 *nuestra comunidad se acordó solicitarles la intervención inmediata en el distrito*  
16 *por la situación vial de nuestras calles. Algunas de estas se consideran en*  
17 *estado de emergencia, ya que no pueden ser transitadas por los vehículos y*  
18 *los buses que prestan el servicio a los usuarios de la comunidad. Dichas calles*  
19 *en mal estado son las siguientes: Urbanización Guadalupe: calle 34 al frente*  
20 *de la ADI y entrada del salón comunal. Avenida principal de Guadalupe frente*  
21 *al antiguo CENCINAI. (Avenida 10) Calle al costado sur de la plaza de deportes*  
22 *hasta llegar a la antigua Musmanni Boulevard El Molino. Sector Santa Ana:*  
23 *calle 34. Urbanización La Julieta: calle donde transitan adultos mayores para ir*  
24 *a la Casa del Adulto Mayor. Avenida 10 conocida como Calle El Trapiche.*  
25 *Urbanización Las Américas: avenida norte y sur. Urbanización La Mora. Sector*  
26 *Arsemio Alfaro. Sector Santa Cecilia: ruta donde transita el bus de La Joya-*  
27 *Guadalupe. Como se describe, todo el distrito carece de mantenimiento vial*  
28 *desde muchos años atrás; por tal motivo esperamos una pronta solución a*  
29 *dicho problema...” – El síndico Eduardo Robles indica: Buenas noches. Muchas*  
30 *gracias señor presidente, buenas noches a todos y todas. Como su*

N°168-2022

1 recomendación, señor presidente, solicitar por favor a la alcaldía se dé una  
2 respuesta a este oficio. Ya que tanto bueno y agradeciendo a la asociación de  
3 desarrollo Guadalupe, a los distintos regidores que en algún momento  
4 interpusieron alguna moción solicitando la reparación de las calles de  
5 Guadalupe, y hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta. En realidad, es  
6 algo un poco frustrante como síndico, tener día con día, tener que lidiar con  
7 este problema de las calles de Guadalupe; puedo asegurar que estas calles  
8 pueden ser las peores de todo el cantón Central de Cartago y realmente se  
9 encuentran en abandono. No recuerdo ya cuántas solicitudes hemos hecho. No  
10 recuerdo cuántas veces he hablado con el señor ingeniero Ronny Rojas al  
11 respecto, y podemos decir que parece falta de voluntad por parte de la  
12 administración de intervenir las calles de Guadalupe, así que rogamus por favor  
13 a la administración, se dé respuesta a este oficio tanto a mi persona, a la  
14 asociación de desarrollo y a las distintas fuerzas vivas que de una u otra forma,  
15 han manifestado el problema de las calles de Guadalupe. Que ya es algo  
16 insostenible, no sé, yo laboro diariamente, voy a mi trabajo y son trayectos de  
17 40 km y el peor tramo de todo el trayecto siempre son las calles de Guadalupe,  
18 ya yo no sé qué respuesta darles a los vecinos de la comunidad que  
19 diariamente me buscan, he enviado solicitudes y demás y hasta la fecha no  
20 hemos tenido una intervención concreta. Se había hecho un recarpeteo muy  
21 básico hace prácticamente un año, y ahí no hemos tenido ningún avance con  
22 el tema. La Junta vial cantonal nos envió algún documento en algún momento  
23 indicando que había sido incluido en el presupuesto. Luego salió del  
24 presupuesto y hasta el momento no hemos tenido ninguna, ninguna mejora.  
25 Estaríamos a ver si vamos a tener algún plan concreto para poder responderle  
26 a todos los vecinos del distrito. – El regidor Jonathan Arce indica: Don Eduardo,  
27 yo quisiera contarle y a todos los compañeros del Concejo Municipal, que en  
28 base al estudio que hemos estado realizando de la propuesta del presupuesto  
29 extraordinario, con los recursos del superávit hay cerca de 1300 millones.  
30 Hemos dirigido un oficio a la administración municipal para que nos informen

N°168-2022

1 en las calles, los destinos, los lugares donde van a ser incorporados a estos  
2 recursos. Para ver si de una u otra manera, podemos ir resolviendo el tema de  
3 mejoras en la infraestructura vial del cantón, entonces esperamos que en el  
4 momento que nos respondan ese oficio, previo al conocimiento de la comisión  
5 del presupuesto, estaremos compartiéndolo para ver algunas opciones y ver  
6 qué necesidades, qué lugares se han quedado fuera de esta propuesta que nos  
7 están haciendo por parte de la unidad técnica. – El alcalde indica: Sí, muy  
8 muchas gracias y muy buenas noches de nuevo. Y no es falta de voluntad don  
9 Eduardo téngalo usted absolutamente por seguro. Este es uno de los temas  
10 que más nos acongoja; tenemos múltiples emergencias en este momento;  
11 hemos venido enfrentando el problema de la basura, hemos tenido y venido  
12 enfrentando el problema de las inundaciones, venido enfrentando el problema  
13 vial en la Lima, Taras y estamos y obviamente el problema de las calles;  
14 estamos trabajando en todos los ámbitos para generar soluciones en este tema  
15 en particular y, lo contratado para mejorar las vías de Guadalupe, se encuentra  
16 en la Contraloría general de la República, a la espera del refrendo  
17 correspondientes de la licitación abreviada 2020, y una vez venga de la  
18 Contraloría, pues obviamente esperamos entrar a la mayor brevedad a un  
19 distrito donde coincido, en que las calles están en pésimo estado y nos interesa  
20 muchísimo tratar de mejorar las constantes, al igual que en otros distritos en  
21 donde estamos haciendo lo propio para tratar de encontrar soluciones en el  
22 corto plazo. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite  
23 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
24 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
25 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
26 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
27 **Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar  
28 a la administración para estudio e informe, suficientemente discutido, somete a  
29 votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano**  
30 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí**

N°168-2022

1 **Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, trasladar a la**  
2 **administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
3 de recibo y fecha al señor Enrique Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva  
4 Asociación de Desarrollo Integral Guadalupe al correo electrónico  
5 [adiguadalupecr@gmail.com](mailto:adiguadalupecr@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
6 Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 19° .-OFICIO J0622-01 CAPI, SOBRE PREOCUPACIÓN DE**  
8 **VECINOS POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LAS INMEDIACIONES**  
9 **DEL COLEGIO BILINGÜE SONY, SUSCRITO POR EL COMITÉ DE**  
10 **RESIDENCIAL IZTARÚ.** -----

11 Se conoce oficio J0622-01CAPI, de fecha 06 de junio del 2022, suscrito por  
12 Vivian Sagot presidente y Carlos Mata Fiscal Comité Amigos del Parque Iztarú  
13 (CAPI); y que dice: "...El 30 de marzo del presente recurrimos a ustedes, debido  
14 a una preocupación que surge con una edificación que se está construyendo  
15 en nuestra comunidad, concretamente al costado este de la Escuela Bilingüe  
16 Sonny y sobre el boulevard hacia el Tec. En las indagaciones que realizamos  
17 nos enteramos de que esta edificación tendrá siete pisos, se desprende de  
18 estas dimensiones algunos elementos que potencialmente nos preocupan  
19 porque no tenemos certeza de si serán resueltos debidamente.  
20 Específicamente, las inquietudes se relacionan a varios aspectos que  
21 mencionaremos a continuación. 1. Congestión vehicular generada por los  
22 inquilinos de la edificación; no es claro cuál es la estrategia o los recursos con  
23 que este espacio va a contar, específicamente parqueos internos y si hay  
24 prevista una demarcación en el lugar. 2. La altura también provocará que las  
25 propiedades aledañas pierdan privacidad, por lo diferente a la altura promedio  
26 de las propiedades aledañas y junto a esto la pérdida de asoleamiento les  
27 restará plusvalía. 3. El suministro de agua a tal altura y debido a la cantidad de  
28 inquilinos afectará el suministro al resto de los vecinos. Realmente no estamos  
29 seguros de los problemas asociados con este nuevo espacio, no se nos han  
30 suministrado datos certeros que nos dejen claro los alcances de la afectación

N°168-2022

1 o beneficios de este nuevo edificio. Esta urbanización ha tenido problemas con  
2 la provisión de agua en el pasado, especialmente en las partes más altas y esto  
3 mermaría la capacidad del suministro. 4. Otro aspecto que nos preocupa es el  
4 problema de la disposición de aguas negras, esta urbanización fue planificada  
5 para viviendas unifamiliares y en convenio con el Tec se solicitó a esta entidad,  
6 en su momento, el tratamiento de aguas negras con el sistema que el TEC  
7 dispone. En días reciente hablamos con las autoridades del TEC, la oficina de  
8 la GASEL, ellos nos aseguran que la municipalidad no está dando  
9 mantenimiento a las pilas de tratamientos de esta urbanización, que están en  
10 terrenos del Tecnológico. Requerimos datos, información certera y verás que  
11 nos garantice que los factores mencionados han sido considerados y no se  
12 deteriore el buen funcionamiento de los recursos y aspectos mencionados.  
13 Quedamos a la espera de una respuesta satisfactoria y agradeciendo de  
14 antemano la efectiva gestión que corresponda...” – El Presidente indica: Este  
15 oficio es sobre una preocupación de vecinos, sobre la construcción del edificio  
16 de intermediación del colegio Sonny. Básicamente lo que refiere a los vecinos es  
17 que podría que es un edificio de una cantidad importante de pisos que podría  
18 generar congestión vehicular por los inquilinos, la altura, podría provocar  
19 problemas de privacidad por la altura promedio de las propiedades. Ellos  
20 refieren preocupación por el suministro de agua. Refieren también  
21 preocupación en relación con la destrucción de aguas negras. Y ellos dicen que  
22 requieren datos, información certera y verás que garantice que los factores  
23 mencionados han sido considerados y no se deteriore el buen funcionamiento  
24 de los recursos de aspectos mencionados. Lo firman varios miembros de ese  
25 comité. Y. La propuesta sería después del trámite de comisión y remitir a la  
26 alcaldía para su análisis e informe. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Un oficio  
27 muy similar o idéntico está siendo conocido en estos momentos por la dirección  
28 de urbanismo. Le comento que estaba buscando el criterio de don Julio Urbina  
29 y don Jorge Araya para hacer un buen, el mejor informe posible para atender  
30 las solicitudes ciudadanas y puedes dar el criterio técnico, jurídico requerido

N°168-2022

1 por parte de los vecinos. Y, entonces, con mucho más razón, lo procedente es  
2 dispensar de trámite de comisión y remitir a la alcaldía para su informe a este  
3 Concejo, porque la solicitud la hacen directamente al Concejo Municipal. - Visto  
4 el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,  
5 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
6 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
7 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
8 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
9 **dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la  
10 administración para estudio e informe en conjunto con su firmeza,  
11 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos**  
12 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
13 **Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figuroa y**  
14 **Guzmán Castillo, trasladar a la administración para estudio e informe, así**  
15 **como su firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a  
16 Vivian Sagot presidente y Carlos Mata Fiscal, Comité Amigos del Parque Iztarú  
17 (CAPI) al correo electrónico [comiteiztaru@gmail.com](mailto:comiteiztaru@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo  
18 Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 20° .-SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA DAR**  
20 **UNA PALABRA DE BENDICIÓN, SUSCRITO POR KARINA RIVERA**  
21 **GUZMÁN.** -----

22 Se conoce oficio de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por la señora Karina  
23 Rivera Guzmán; y que dice: “...*Reciba de mi parte un cordial saludo a su*  
24 *persona y extensivo a todos los miembros de la municipalidad, bajo su*  
25 *Dirección. La presente tiene como fin solicitar ante usted la posibilidad de usar*  
26 *parte del Parque Central de la provincia, un espacio de unos 50 mts a la*  
27 *redonda aproximadamente, con el fin de realizar un compartir para las familias*  
28 *de Cartago, llevando con nosotros música y una palabra de bendición a todo el*  
29 *que se acerque. El evento está programado para el día sábado 2 de julio del*  
30 *presente año, entre las 6:00 pm y las 8:00 de la noche, calculando que asistan*

N°168-2022

1 sesenta (30) personas. Así mismo, se tiene pensado para la realización de este  
2 evento llevar compartir, el cual será con todos los protocolos que el ministerio  
3 de salud indica. Así mismo, se tiene programado contratar para el evento un  
4 parlante que proporcione el sonido y las luces, para hacer más llamativo para  
5 los jóvenes, no excediendo el nivel de sonido permitido. Todo esto se realizaría  
6 con mascarilla y las medidas sanitarias dadas por el Ministerio de Salud, para  
7 prevenir contagio de COVID. Esta actividad nace de mi corazón, a raíz de la  
8 situación de violencia que presentan los jóvenes hoy en día en nuestra  
9 provincia, nosotros no queremos ni pretendemos llegar a gritar ni nada si no  
10 más bien dar paz y una palabra de bendición. Mi esposo y yo, junto a las  
11 familias que vamos a ir ,pertenece a una Iglesia Cristiana ,pero el fin no es  
12 que la gente nos identifique por religión o iglesia, sino más bien que se  
13 acerquen por una necesidad de su corazón...” – El regidor Arce Moya indica:  
14 Efectivamente, como lo hemos hecho en otras oportunidades, sería bueno,  
15 dispensar de trámite de comisión, y mandarlo a la administración para que ellos  
16 valoren realmente el fondo de la actividad y el espacio que requiere para que  
17 puedan ver si puede realizar este evento los solicitantes. – El Presidente indica:  
18 Sí, efectivamente, yo sí creo sin que sea un tema religioso, ni mucho menos  
19 que sí hay que tener un poco de prudencia con este tipo de solicitudes, porque  
20 si bien es cierto se defiende la libertad de culto, libertad religiosa e incluso la  
21 libertad de no creer, pues sí hay algunas regulaciones y algunas situaciones  
22 que pueden salirnos un poco de las manos. – El regidor Marco Arias indica:  
23 coincidió con la solicitud o la moción del regidor Arce, también para ver el uso  
24 y préstamo según el reglamento. – Visto el documento, el presidente propone  
25 la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
26 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**  
30 - El presidente propone trasladar a la administración para estudio e informe,



N°168-2022

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos**  
2 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
3 **Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y**  
4 **Guzmán Castillo, trasladar a la administración para estudio e informe. -**

5 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Karina Rivera  
6 Guzmán al correo electrónico [karinariverag1981@gmail.com](mailto:karinariverag1981@gmail.com) y al Lic. Mario  
7 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 21° .-SOLICITUD DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
9 **POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL**  
10 **MERCADO. -----**

11 Se conoce oficio FMPRN-MCC-41-2022 de fecha 10 de junio del 2022, suscrito  
12 por la señora Mariana Muñiz Gómez, Jefa DE Fracción Partido Restauración  
13 Nacional; y que dice: “...*Mediante las presentes líneas les indico muy*  
14 *respetuosamente, que la Comisión especial del Mercado Municipal de Cartago,*  
15 *estaría sesionando de manera ordinaria los segundos miércoles de cada mes,*  
16 *a las 5:00pm, esto cuando existan asuntos que este consejo municipal nos*  
17 *asigne. Además, deseo solicitarles de la manera más respetuosa, que se me*  
18 *autorice realizar una sesión extraordinaria de la Comisión, para poder convocar*  
19 *al Señor Administrador, Ricardo Chacón Jara para que nos exponga el estado*  
20 *y situación actual del Mercado Municipal y con ello poder trazar la ruta de línea*  
21 *para la realización de las siguientes sesiones que nos permitan generar mejoría*  
22 *en la situación del Mercado. Para esta sesión extraordinaria les solicito se me*  
23 *autorice a realizarla de manera presencial, esto debido a que hay integrantes*  
24 *de la comisión que no cuentan con los recursos tecnológicos para realizarla de*  
25 *manera virtual, también indicarles que se cumplirá con los protocolos*  
26 *establecidos por parte del Ministerio de Salud...*” – La regidora Mariana Muñiz  
27 indica: Gracias presidente, e igualmente con mucho respeto, me dirijo ante  
28 ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa que nos permitan poder  
29 convocar a sesión extraordinaria de la comisión especial del mercado  
30 municipal, para poder convocar al señor administrador don Ricardo, para que

N°168-2022

1 nos exponga el estado actual del mercado municipal y para poder trazar la ruta  
2 o la línea para la realización de las siguientes sesiones; también quisiera  
3 solicitarles a este Concejo de la manera igual, más respetuosa que también me  
4 permitan hacerlo de manera presencial, ya que hay 3 miembros o 2 miembros  
5 de la comisión que no tienen este medios tecnológicos para poder conectarse,  
6 entonces y aquí me apoyo en Don Marco Arias, que es parte de la comisión y  
7 de doña Andrea Granados, entonces era pedirles de la manera más respetuosa  
8 que me permitan hacer esta sesión extraordinaria y también si me dan la  
9 autorización, invitar a los señores regidores que quieran participar de esta  
10 sesión para que escuchen una presentación que nos quiere hacer el señor don  
11 Ricardo. – La regidora Nancy Solano indica: Creo que esta solicitud es  
12 pertinente, puesto que la comisión del mercado debería activarse debido a que  
13 hay algunos temas importantes; como les había mencionado en días atrás, me  
14 he reunido con don Ricardo y si hay cosas importantes que el Concejo  
15 Municipal, empezando también para aclarar un poco el tema de los traspasos  
16 que hemos venido viendo a lo largo de las diferentes sesiones. Y también hay  
17 un tema importante con el estado de la infraestructura del mercado, que bueno,  
18 ya sabemos cuáles son, sin embargo, hay un tema con las etapas que ha tenido  
19 el proyecto, en qué etapa está ahorita? ¿Qué necesidades está teniendo?  
20 Entonces creo que es importante que el Concejo en algún momento lo conozca,  
21 pero de momento en esta estación propiamente de la comisión del mercado me  
22 parecería muy importante y eventualmente, si los miembros de dicha comisión  
23 consideran prudente también emitir algunas recomendaciones, o bien que  
24 podamos tener en sesión extendida luego con don Ricardo, para brindarnos las  
25 explicaciones correspondientes, pues también sería bastante prudente y le  
26 tomo la palabra a doña Mariana y le solicitaría que por favor me notifique  
27 cuando se vayan a reunir, si es así que el Concejo Municipal lo define. – El  
28 Presidente indica: gracias sí, yo creo que tal vez el asunto es un tema de  
29 procedimiento. Las comisiones no pueden ser convocadas directamente por el  
30 presidente a sesión extraordinaria. Eso está claro, si no que de acuerdo con un

N°168-2022

1 documento que nos hicieron llegar hace poco en asesoría legal, nos dicen que  
2 tiene que ser convocadas por 1/3 de sus miembros, al igual que ocurre con las  
3 sesiones del Concejo Municipal. Y también tiene que ser por delegación del  
4 Concejo del conocimiento de los temas. Las comisiones no tienen, digamos,  
5 que existencia para producir sus propios acuerdos, digamos de mutuo propio  
6 como dicen. Entonces, la propuesta sería solicitarles a los integrantes de la  
7 comisión especial del mercado, que me confirma doña Guissella que son doña  
8 Mariana Muñiz, Andrea Granados y Marco Arias, sesionar de manera  
9 extraordinaria a efectos de poder convocar a sesión al administrador del  
10 mercado Ricardo Chacón Jara, para que exponga el estado de situación actual  
11 del mercado municipal y que se autoriza y guardando los protocolos del  
12 Ministerio de salud, incluso yo sugeriría que podría sesionar en este salón de  
13 sesiones que tiene las condiciones de distanciamiento adecuadas, y se  
14 autorizaría a hacerlo de manera de manera presencial. Eso sería, digamos, la  
15 propuesta que recojo de lo que se ha dicho aquí por parte doña Nancy, y por  
16 parte de doña Mariana. – El regidor Mitta Albán indica: Antes de hacer mi  
17 intervención don Alfonso, me parece que la propuesta suya sería por moción.  
18 Me parecería, no sé, simple observación ahí para que lo tenga en cuenta.- El  
19 Presidente indica: disculpe nada más, lo que estaba haciendo era tratando de  
20 recoger la propuesta. Todavía no le hemos dado trámite, estamos tratando de  
21 recoger la propuesta de doña Mariana para ver si efectivamente, será el espíritu  
22 de su iniciativa, pero no hemos entrado, digamos que, a conocer el tema por el  
23 fondo, pero si efectivamente sería por medio de una moción que puede  
24 contener lo mismo. – El regidor Mitta Albán indica: Bien lo decía la regidora  
25 doña Nancy, esta solicitud de la regidora de Mariana Muñiz, muy acertada. Y  
26 nosotros que tomamos café o almorzamos en el mercado, hemos estado  
27 escuchando algunas cosas, algunas cosas bastante graves que incluso en una  
28 oportunidad fui y me me reuní de forma informal con el administrador. Hay una  
29 situación bastante lamentable en este momento, que los funcionarios del  
30 mercado se están quejando, que les están cobrando, hasta el baño. ¿Existe un

N°168-2022

1 concesionario? Que creo que termina más o menos el año entrante, verdad?  
2 Que la administración del mercado tomó una decisión de cobrarle a todos los  
3 funcionarios y a toda persona que los utilizara, verdad, como para sostenerlo y  
4 ahora estos muchachos que hay la mayoría es gente humilde, los que se  
5 quedan son los trabajadores, los de a pie, tienen que estar pagando hasta 1000  
6 colones por día. Entonces una de las cosas que yo le pediría a esta comisión,  
7 es que logre resolver por el bien de estas personas el tema de los traspasos,  
8 que tienen chinamos ahí o derecho de piso. Creo que esta reunión o esta  
9 comisión verdad de esta sesión, sería de mucho provecho y también le pido a  
10 la compañera regidora que le envíe a este servidor el link. – El Presidente  
11 indica: Sí, don David sería presencial según está solicitando doña Mariana. –  
12 El regidor Jonathan Arce indica: Hay dos cosas que yo quiero comentar al  
13 respecto de esta comisión. Vamos a ver, las comisiones tienen que tener claro  
14 cuando son especiales, la delimitación de sus funciones. Eso en primer lugar,  
15 y en segundo lugar, hay que tener claro que la comisión del mercado fue creada  
16 para darle seguimiento a los arreglos de infraestructura del mercado, con los  
17 recursos aportados por parte de los inquilinos. Esas son las delimitaciones que  
18 tiene esta comisión. No pueden salirse de otro tema ni emitir algunas ahí,  
19 entonces para que lo tengan claro, y si ya el Concejo en su momento acuerda  
20 ampliarle las delimitaciones a la comisión, no hay problema, pero ahorita en  
21 estas condiciones, es casi coincidente con lo que dice doña Nancy y no con lo  
22 que dice don David, verdad, que don David ya es un tema administrativo de  
23 funcionamiento, en cambio Nancy está hablando sobre los temas  
24 administrativos. Y hay que tener mucho cuidado con esto, por el funcionamiento  
25 de la comisión, muchas gracias. – El Presidente indica: Yo tengo una inquietud  
26 de previo a darle la palabra a Don Marco, me gustaría don Wilberth que tal vez  
27 nos aclare si es tan amable ya que está aquí presente, tal vez nos puede  
28 ayudar. Si uno revisa el reglamento, dice que, y sin perjuicio de otras  
29 comisiones especiales que cubre el Concejo Municipal, existirán las siguientes,  
30 comisión especial de asuntos del mercado municipal. Pero no le establece

N°168-2022

1 funciones en el reglamento. Este reglamento, hay que recordar que se publicó  
2 en la Gaceta del 29 de octubre, fecha cabalística del año pasado. Eso quiere  
3 decir que en principio, pareciera que podría uno entender, que es una  
4 regulación nueva y no sé si eso estaría derogando implícitamente, tácitamente,  
5 cualquier acuerdo que hubiera sobre el particular, porque es lo que decía don  
6 Jonathan, es cierto, si hay una finalidad, un mandato específico, tiene que  
7 seguirse ese mandato, entonces voy a dar la palabra más bien a don Marco por  
8 si tiene alguna inquietud adicional y le pido a don Wilberth, si es posible que  
9 nos aclare ese detalle para efectos de no cometer un error de no, de no  
10 asignarle una función que no le compete a la comisión. Y si es necesario, dotar  
11 a la comisión de funciones específicas por vía de acuerdo, yo creo que  
12 podríamos también llevarlo a cabo. – El regidor Marco Arias indica: Yo estaría  
13 de acuerdo y tomaría la propuesta y la moción de la compañera Mariana Muñiz,  
14 siempre y cuando sea bimodal. Tanto los que podamos o los que puedan asistir  
15 presencial, como lo que podamos conectarnos. Y la municipalidad podría  
16 acondicionar la sala para que, si se va a dar algún tipo de exposición que los  
17 que estemos virtual, lo podamos lo podamos ver. – El Presidente indica: Sí, tal  
18 vez don Marco, es un tema que habría que ver la parte logística, pero yo  
19 entiendo su inquietud, me parece que habría que ver si es viable en la práctica,  
20 porque tendríamos que ponerle una computadora a cada uno de los señores  
21 que se conecten, pero bueno, eso creo que se puede solucionarse como hacen  
22 las juntas de educación cuando se juramentan, que es un grupo con una única  
23 conexión. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Vamos a ver; esa comisión del  
24 mercado es una comisión de vieja data, de muy vieja data, que hasta donde  
25 recuerdo en el reglamento anterior del 2000 que estuvo vigente, del 2005 no,  
26 no se incluyó, ha habido o hay 2 comisiones del mercado de la comisión.  
27 Básicamente que tiene que ver con el tema de los quinquenios, que se hace  
28 solamente para ese efecto y luego se ha derivado incluso por vía de acuerdo.  
29 No sé si don Jonathan se acuerda, valga la redundancia, de que siempre se ha  
30 estilado esta comisión por la vía de acuerdo, cuando se ve el tema de los

N°168-2022

1 quinquenios, entonces ahora con este reglamento en el 2021, la persona que  
2 lo elaboró, incluyó y me parece muy bien esta comisión especial de asuntos del  
3 mercado. Si hacemos una interpretación histórica, a falta de que se le haya  
4 asignado a un objeto expreso de acuerdo, a lo que le entiendo a Jonathan y lo  
5 que se ve en el reglamento, esa comisión de asuntos del mercado funcionaba,  
6 tal vez don Jonathan se acuerde muy bien en ese sentido, para una serie de  
7 temas del mercado, una serie de temas del acontecer del mercado. Entonces,  
8 en ese sentido, estaría muy relacionado con lo que doña Mariana Muñiz  
9 pretende que se exponga. Verdad y, pero sí sería importante, de acuerdo a lo  
10 que don Alfonso indica y para evitar, lo que dice don Jonathan, para evitar actos  
11 ultra vires y evitar generar esa inseguridad jurídica en cuanto al objeto de la  
12 comisión, delimitar el objeto de la comisión, reitero en la interpretación histórica,  
13 esa comisión veía desde inclusive temas de cómo arreglar, pintar, cuestiones  
14 de estas, pero como le digo, lo ideal, a falta que no se reguló, pues sería una  
15 de las dos. Primero, es emitir un acuerdo municipal que reforme ese artículo  
16 para que lo amplíe; puede ser un bis para que amplíe y le dé un objeto claro a  
17 esta comisión. Esa sería una y sería la mejor verdad, es un reglamento interno,  
18 entonces podríamos hacerlo rápidamente de planear, cuáles son las funciones  
19 que detener esta comisión, para que quede como están quedando todas las  
20 otras comisiones que tienen su propia regulación. Esta comisión es un sui  
21 generis, porque es una comisión especial, pero que permanece en el tiempo,  
22 verdad, y la otra, que es un poquito más aventurada que por vía del acuerdo  
23 delimitemos sus funciones, si viene de un reglamento en virtud del principio,  
24 paralelismo de las formas, tiene que ser por reglamento mediante un acuerdo,  
25 pues que reforme el reglamento y que involucre un inciso bis o una parte viste  
26 ese artículo. Eso sería lo más adecuado. Ahora para no detener, sí parece a  
27 ustedes esa reunión, que me parece muy bien porque yo creo que participé con  
28 las señoritas asistentes de doña Mariana, creo que fue y otra señora regidora,  
29 pues me parece que en estos momentos por lo menos podríamos o podrían  
30 ustedes, pues que se dé la convocatoria, para conocer ese punto, que de por

N°168-2022

1 sí parece estar muy relacionado con el quehacer del mercado, pero repito, para  
2 dar certeza jurídica, lo mejor es reformar el reglamento para adicionar un  
3 artículo que involucre aspectos realmente que pueden y deben conocer esa  
4 comisión, que la verdad es muy útil y ha dado mucha armonía con relación a  
5 los señores inquilinos, tanto de usuarios de derecho de piso como los inquilinos  
6 propiamente; quedo a su disposición. El Presidente indica: entonces pareciera  
7 que no está chocando el asunto, pero si hay un tema que requiere una  
8 regulación adicional; me parece que sí deberíamos en algún momento definir  
9 las funciones concretas de la comisión especial del mercado, que es una  
10 comisión como especial permanente, casi. Entonces la propuesta doña  
11 Mariana, la estaríamos planteando como una moción y que estaría acogiendo  
12 esta presidencia. Y vamos entonces, por tratarse de una moción a definirse, lo  
13 dispensa de trámite de comisión o no. – El regidor Marco Arias indica: No sé si  
14 talvez no me expliqué bien, la idea es acoger la moción de mi parte si se da  
15 como tal, pero que sea bimodal, los que podamos, los que puedan asistir, que  
16 los que no tengan ningún tipo dispositivo que puedan asistir presencialmente y  
17 los que podamos hacerlo virtual, pues que así sea. – El Presidente indica: Sí,  
18 señor, que esa sería la propuesta, entonces la propuesta es solicitarle a los  
19 integrantes de la comisión del mercado que sesionen de manera extraordinaria,  
20 bajo la modalidad bimodal, previa coordinación con la Secretaría, para que  
21 convoque a los señores del Mercado, y a don Ricardo Chacón para que  
22 exponga sobre el estado de situación actual del mercado municipal, y poder  
23 trazar la ruta de línea para las siguientes sesiones de la comisión. - Visto el  
24 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete  
25 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
26 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
27 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
28 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
29 **del trámite de comisión.** - El presidente propone recibir en audiencia al  
30 administrador del Mercado Municipal para que exponga la situación actual del

N°168-2022

1 Mercado Municipal, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
2 **con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**  
3 **Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya,**  
4 **Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar la moción, por lo tanto, se le**  
5 **solicita a los integrantes de la Comisión del Mercado, que sesionen de**  
6 **manera extraordinaria, bajo la modalidad bimodal, previa coordinación**  
7 **con la Secretaría, para que convoque a los señores del Mercado, y a don**  
8 **Ricardo Chacón para que exponga sobre el estado de situación actual del**  
9 **mercado municipal, y poder trazar la ruta de línea para las siguientes**  
10 **sesiones de la comisión.** - El Presidente somete a votación la firmeza;  
11 suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de  
12 los regidores **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
13 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
14 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
15 y fecha de recibo a la Comisión Especial del Mercado, a la señora Mariana  
16 Muñiz Gómez, Jefa de Fracción Partido Restauración Nacional al correo  
17 electrónico [marianamg@mun-cart.go.cr](mailto:marianamg@mun-cart.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
18 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 22° .-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
20 **BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE DECLARATORIA**  
21 **DE HIJO PREDILECTO AL PINTOR FERNANDO CARBALLO JIMÉNEZ. ----**

22 Se conoce oficio MBF-RM-48-2022, suscrito por los regidores Marcos Brenes  
23 Figueroa, Marco Arias Samudio y la síndica Elvira Rivera Taborda, por el cual  
24 remiten moción; y que dice: "...Considerando 1) Que el reconocimiento como  
25 *Hijo Predilecto del Cantón de Cartago representa por parte del Gobierno Local*  
26 *uno de los honores más altos que se te brinda a un ciudadano en*  
27 *reconocimiento a los logros excepcionales obtenidos que enarbolan el espíritu*  
28 *de lucha y esfuerzo que nos distingue a todos los que residimos en tan hermoso*  
29 *cantón. 2) Que el señor Fernando Carballo Jiménez, nacido en Puebla de*  
30 *Cartago en el año de 1941, ciudadano ejemplar que ha logrado dejar una huella*



N°168-2022

1 *marcada en el arte costarricense a través de sus más de 50 años de trabajo*  
2 *arduo. 3) Que a través de trayectoria como artista gráfico y pictórico ha sido*  
3 *galardonado con los siguientes reconocimientos: a) Premio Nacional Aquileo*  
4 *Echeverría en dibujo. b) Premio Nacional Aquileo Echeverría en pintura. c)*  
5 *Premio Magón. d) Declarado Ciudadano de Honor por parte de la Asamblea*  
6 *Legislativa de Costa Rica. 4) Ha expuesto sus obras en varias ciudades de*  
7 *Estados Unidos, Cuba, Austria, Nicaragua, Paraguay y El Salvador. 5) Como*  
8 *defensor de la paz en América Latina, de la individualidad y dignidad del ser*  
9 *humano, desarrolló labores en el país y en países latinoamericanos, europeos*  
10 *y asiáticos. 6) Fundó el grupo La Puebla, de trabajadores de la cultura, para*  
11 *promover el arte, la educación y la sensibilización de los cartagineses. POR*  
12 *TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en*  
13 *acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: a) Declarar con*  
14 *dispensa del trámite de comisión, Hijo Predilecto del Cantón de Cartago al*  
15 *señor Fernando Carballo Jiménez por su distinguida trayectoria que representa*  
16 *el espíritu de trabajo y abnegación de los ciudadanos y habitantes en general*  
17 *de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago. b) Para que dicha Condecoración*  
18 *sea entregada en sesión extraordinaria y la misma sea adecuada a los*  
19 *parámetros económicos que la administración considere pertinentes...” –Visto*  
20 *el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de*  
21 *Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
22 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
23 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***  
24 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
25 ***Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos***  
26 ***Culturales.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido;*  
27 *se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias***  
28 ***Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes***  
29 ***Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,***  
30 ***aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a*

N°168-2022

1 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, al regidor Marcos Brenes  
2 Figueroa al correo electrónico [marcobf@muni-cart.go.cr](mailto:marcobf@muni-cart.go.cr), al regidor Marco Arias  
3 Samudio al correo electrónico [marcoas@muni-carta.go.cr](mailto:marcoas@muni-carta.go.cr), a la síndica Elvira  
4 Rivera Taborda al correo electrónico [elvirart@muni-carta.go.cr](mailto:elvirart@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario  
5 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

6 **ARTÍCULO 23° .-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
7 **BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD AL INCOFER DE UN**  
8 **INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL TREN A**  
9 **CARTAGO. -----**

10 Se conoce oficio MBF-RM-49-2022, suscrito por los regidores Marcos Brenes  
11 Figueroa, Marco Arias Samudio y la síndica Elvira Rivera Taborda, por el cual  
12 remiten moción; y que dice: "...Considerando 1) *Entre otros que la Misión del*  
13 *INCOFER es de Proveer soluciones ferroviarias de calidad para mejorar la*  
14 *movilidad y competitividad del país. 2) Que el INCOFER es el único proveedor*  
15 *de transporte público que opera líneas de Tren. 3) Considerando los trabajos*  
16 *para construir dos intersecciones de tres y cuatro niveles en el ingreso a*  
17 *Cartago, en los que actualmente, la maquinaria realiza movimientos de tierra*  
18 *en el trayecto de 2,8 km entre ambas intersecciones. 4) Motivados en que el*  
19 *servicio que actualmente brinda el INCOFER se limita a tan solo trece viajes al*  
20 *día desde el Cantón Central de Cartago a San José y viceversa. 5) Que de la*  
21 *página digital de la ARESEP se desprende un estudio realizado sobre el*  
22 *servicio de tren en el que se indica que el servicio de tren lo usan por su rapidez,*  
23 *así mismo indica que quienes más viajan son trabajadores y estudiantes. 6)*  
24 *Debido a que por medio de un análisis de datos realizado del Programa de*  
25 *Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de*  
26 *Costa Rica (UCR), indica que el movimiento diario de cartagineses a San José*  
27 *supera los 7 mil trabajadores. 7) Por último y más importante, los suscritos en*  
28 *la presente moción hemos sido informados por diversos medios, que los*  
29 *usuarios del servicio de tren que brinda el único proveedor de dicho transporte*  
30 *(el INCOFER) les es insuficiente para satisfacer sus necesidades de traslado*

N°168-2022

1 de Cartago a San José y viceversa. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con  
2 dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se  
3 acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente al INCOFER realizar un  
4 estudio de factibilidad y necesidad u cualquier otro que consideren pertinente  
5 en aras de que el mismo pueda ser implementado para emitir las acciones  
6 requeridas por la institución para ampliar el servicio de transporte en tren que  
7 actualmente brinda al Cantón de la muy Noble y Leal Ciudad de Cartago y con  
8 lo anterior poder satisfacer ampliamente las necesidades de nuestros  
9 ciudadanos...” – El regidor Marcos Brenes indica: Últimamente pues se ha  
10 hablado mucho del tema, inclusive, el señor alcalde estuvo reunido y en  
11 apariencia tiene buenas noticias en relación a esto, pero me parece muy pero  
12 muy importante que el Incofer aumente la frecuencia de los viajes a Cartago, e  
13 inclusive amplíe con vagones, porque en primer lugar, no podemos desconocer  
14 el alto precio del combustible ahora, y cualquier bolsa, yo creo que se lamenta  
15 ahorita cada vez que tiene que pasar a la bomba, pero hay que hacerlo, pero  
16 aparte de eso, las presas y la incomodidad, el peligro que se genera  
17 básicamente en las horas pico, en esos sectores, entonces me parece que es  
18 importante que nosotros, como Concejo apoyemos las diligencias que está  
19 haciendo la misma administración, e inclusive nosotros solicitamos al Incofer  
20 en analizar el tema y tratar de ampliar los recorridos hacia Cartago y ampliar la  
21 cantidad de vagones para dar un mejor servicio, en vista de lo que estamos  
22 viviendo en este momento, con la situación en Cartago de la carretera en el  
23 sector de Taras la Lima y por el alto costo, como les decía el combustible. – El  
24 Alcalde indica: Efectivamente, desde hace un par de semanas, iniciamos  
25 gestiones ante varias instituciones de gobierno, ante la crisis de vialidad de la  
26 entrada a la Lima. Por eso quiero anunciar al Concejo que estuvimos reunidos  
27 con don Mario Arce Guillén, presidente Ejecutivo del Incop, el pasado viernes  
28 con otras autoridades de esa institución. Nos vamos a volver a reunir el próximo  
29 lunes, esperamos tener una respuesta que permita por lo menos ampliar la  
30 cantidad de viajes en horas pico, que es cuando hay más demanda y más

N°168-2022

1 problemas hacia San José de San José Cartago. Y. La posibilidad de contar  
2 también con una mayor capacidad de vagones. Adicionalmente, eso quiero  
3 anunciar que hemos logrado un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas,  
4 que nos estarán donando una cantidad de concreto para hacer los espaldones  
5 en la ruta de la Marta en un plazo máximo de 2 semanas, según nos lo  
6 confirmaron el día de hoy, lo cual con las faltas vendría a mejorar bastante esta  
7 importante ruta, además de que estamos logrando también un aporte del  
8 Ministerio de Obras Públicas para mejorar la ruta que va de laboratorios Stein  
9 a la Zona Franca con el objeto de viabilizar ese otro sector y pues estuve  
10 hablando hace un rato con la presidenta de la comisión de diputados de  
11 Cartago, la diputada Paula Nájera, para tratar de ver cómo podemos agilizar  
12 también algunos otros aspectos. Hay que indicarlo, igual estuve hablando en el  
13 particular con otras y autoridades de gobierno. Con la misma diputada Paulina  
14 Ramírez, quien se manifestó interesada en el tema. Estamos procurando lograr  
15 no sólo como el tren, sino también con Incofer creamos una comisión  
16 interinstitucional para instalar una estación, una terminal de transporte público  
17 intermodal a donde estuvo la antigua parada de Pecosá que está prestada, y  
18 así lo terminamos en la reunión; nos sorprendió y nos decía el encargado del  
19 área jurídica del Incofer, que está a título gratuito prestada a una persona que  
20 tiene aparentemente un tramo del mercado. Incofer le presta el área que está  
21 costado sur de la terminal del tren y que realmente funciona creo que, como un  
22 parqueo o algo por el estilo, pero que en algún momento la municipalidad de  
23 Cartago la había gestionado para tratar de sacar residuos y no había sido  
24 posible; el presidente Ejecutivo le dio la orden al departamento jurídico de cesar  
25 ese préstamo a ese particular y darlo empezar a trabajarlo con la municipalidad  
26 de Cartago para el proyecto de estación intermodal, y estamos trabajando  
27 también junto con el área de turismo del colegio universitario, la posibilidad de  
28 que sábados y domingos podamos habilitar el tren hacia Cartago, para efecto  
29 de promover el turismo y con algunos recorridos en particular. – La regidora  
30 Andrea Guzmán indica: es muy importante apoyar cualquier gestión en miras

N°168-2022

1 de mejorar el transporte a través del tren, esto porque se trata de mejorar la  
2 calidad de vida a todos y todas las personas que viajan todos los días a Cartago  
3 y San José, también y luego Cartago. También es un asunto que va a mejorar  
4 o disminuir de forma importante la contaminación. Entonces, de mi parte, esta  
5 moción y cualquier otra que pretenda, pues hacer las solicitudes para las  
6 debidas gestiones sin estar en este tema, pues va a contar con mi apoyo y  
7 agradecerle a don Mario también las gestiones que por parte de la  
8 administración esté realizando. – La regidora Nancy Solano indica: En realidad  
9 a mí me parece que bueno que esta moción tiene una intención, obviamente  
10 también de poder es generar una comunicación directa desde el Concejo  
11 Municipal al Incofer, sobre las necesidades que estamos atravesando ahorita  
12 como provincia y que bueno, Don Mario ya ha informado ampliamente cómo  
13 están yendo esas conversaciones en esta reunión, es que yo iba a hacer esta  
14 intervención. Tal vez cuando fuera en informes de alcaldía, pero puesto que ya  
15 se ha expuesto aquí un poco por el señor alcalde, en cómo van las  
16 conversaciones, yo sí quería, digamos, hacer un recordatorio porque en el año  
17 2020, al final si mal no recuerdo, lo estableció una moción que había sido en  
18 realidad una petición de la Comunidad de San Nicolás por unos vecinos.  
19 Porque efectivamente en San Nicolás, no existe una parada del tren, y ahora la  
20 necesidad se vuelve a agravar por todo. La lentitud con la que nos estamos  
21 trasladando, con la que estamos entrando y saliendo de la provincia, y  
22 entonces, las personas que habitan en el distrito de San Nicolás, vuelven a  
23 expresar la necesidad de que exista una parada en el distrito. Específicamente  
24 se había hablado en Loyola en su momento, cuando yo había puesto esa  
25 moción en el 2020, don Mario había expresado como que habían  
26 conversaciones para que fuera cerca de Ochomogo, si mal no recuerdo, pero  
27 aprovechando que se están dando las conversaciones con el Incofer, sí, tal vez  
28 le solicitaría nuevamente si fuese posible que se pueda discutir sobre está  
29 parada, porque también estarían ayudando a las personas del distrito a  
30 desplazarse mejor, y también ya hice una solicitud a la administración

N°168-2022

1 recordando la atención de esa moción, pero creo que no está de más hacer la  
2 expresión aquí en el Concejo Municipal. – La síndica Maria Sandy indica: Me  
3 iba a referir a lo que habla la compañera regidora Nancy Solano de una posible  
4 parada del tren en el distrito San Nicolás. Esto porque cuando uno usa el tren  
5 de San José a Tres Ríos, hay varias paradas, pero en Tres Ríos a Cartago, no  
6 hay una sola. Muchos vecinos se han acercado a hacerme las solicitudes que  
7 por favor hable con don Mario, ahora que han escuchado que él ha estado  
8 hablando con las personas correspondientes, y para solicitar esa parada del  
9 tren, porque vienen muchos estudiantes de las universidades que se trasladan  
10 hasta Cartago y luego les cuesta mucho o el servicio buses es malo o no tienen  
11 el dinero para pagar el servicio, entonces pedirle a don Mario que tal vez pueda  
12 hacer esa solicitud, de que se haga esa paradita en el distrito San Nicolás; como  
13 dice Nancy, sería muy bueno que sea y por Vicesa donde se había hablado con  
14 esa moción que yo recuerdo que habíamos apoyado también a Nancy en esa  
15 moción, porque ahí sería un punto estratégico, para para todo el distrito de San  
16 Nicolás. – El síndico Vinicio Alvarez indica: A mí me parece excelente. También  
17 acotar a la parte de Fecosa correspondiente al distrito del Carmen. Es una de  
18 las zonas importantes en las que hay que generar algún impacto importante,  
19 no sólo para el tránsito de esta población, sino también para mejorar la  
20 condición de la zona específica aledaña a las líneas del tren. Creo que es una  
21 gestión sumamente importante y qué bien que se están dando las  
22 conversaciones para lo que sea pertinente en esa zona, porque la población ha  
23 estado siempre anuente, en procura de mejorar la zona y también preguntando  
24 en qué momento se les iba a mejorar esa parte, entonces agradecerle a la  
25 administración, a don Mario específicamente por las gestiones que se puedan  
26 realizar para esta población en esa zona específica.- El regidor Marco Arias  
27 indica: Primero que todo, totalmente de acuerdo con la moción de don Marcos  
28 Brene Figueroa en, no sólo la solicitud de la ampliación de servicios, sino de la  
29 ampliación de vagones y preguntarle a don Mario sí, ya en las conversaciones  
30 que ha tenido, si ha sido firme en el tiempo, porque acordémonos que en agosto

N°168-2022

1 viene la romería, Dios primero y se dé, entonces eso también nos va a  
2 ocasionar bastante trastorno vial, aparte de lo que también decía doña Andrea  
3 Guzmán, que la contaminación vamos a eliminar bastante la contaminación, si  
4 no hay tanto tránsito, por lo menos de vuelta, ya que mucha gente llega a ser  
5 la romería hasta Los Ángeles, entonces esa era mi pregunta para el señor  
6 alcalde, si también se conversó. – El Presidente indica: Yo quisiera decir que  
7 es un asunto de preocupación para todos. Me indican también que se valore la  
8 posibilidad de que se haga una parada en Quircot. Entendería yo que  
9 adicionalmente a la de Loyola, no sé, creo que es un tema técnico y habría que  
10 valorar la demanda. Etcétera. Pero sí es evidente que el tren debería ser una  
11 solución. Yo no sé cómo hacerlo, pero hay que ejercer la máxima presión  
12 posible y de previo a darle la palabra a don Mario le consultó si será pertinente  
13 que este Concejo hoy tome un acuerdo de una vez, de hacer la solicitud  
14 directamente al Incofer, como Concejo Municipal a parte de las acciones que  
15 ha hecho la alcaldía, que incluso han trascendido en la prensa, para de alguna  
16 manera reforzar esa inquietud. – El Alcalde indica: Si; como lo plantea la  
17 regidora Nancy Solano, y la síndica doña Cecilia Sandi y otros compañeros; es  
18 absolutamente necesario contemplar, nos parece una parada del tren, por lo  
19 menos en el distrito de San Nicolás, si no dos, que me parecen importantes; no  
20 es fácil, nosotros lo estuvimos discutiendo con el presidente del Incofer, que se  
21 mostró muy amable y como les digo, va a venir a una visita el próximo lunes  
22 con todo su equipo; vamos a ir a revisar este lote, que está al costado sur de la  
23 estación y vamos a ver los resultados del estudio que ellos están valorando, y  
24 pues nos indicó que Incofer tiene recursos bastante limitados; creo que vamos  
25 a tener que hacer algún esfuerzo entre empresa privada, a ver si podemos  
26 lograr con Vicesa, o grupo vical algo allí cerca de Loyola o en una zona medio  
27 intermedia entre Loyola y Quircot, por lo menos para facilitar algo y hacer  
28 alguna inversión municipal, creo que el tema lo merece para efectos de  
29 movilidad de este sector de población, como como bien lo dijo la síndica, hay  
30 gente que son estudiantes, trabajadores que vienen en el tren, que tienen que

N°168-2022

1 llegar hasta Cartago y después regresarse hasta allá y si, planteamos lo de la  
2 romería, en eso sí está previsto, incluso se planteó don Marco pues con el  
3 Ministerio de Obras Públicas que los trabajos que se están haciendo en el tramo  
4 Taras la Lima consideren la particularidad de estos dos fines de semana; el fin  
5 de semana largo, previo al 25 de julio y el previo al 02 de agosto, con el objeto  
6 de que no generar mayores contratiempos en esa área, que me parece que es  
7 un tema importante para todos los cartagineses. Y avalo completamente; me  
8 parece que no están para nada de más, que el Concejo pudiera tomar un  
9 acuerdo en el sentido de que se plantee igualmente la gestión al Incofer con  
10 respecto a estas terminales. Quiero agregar algo de lo que planteó también el  
11 síndico Vinicio Álvarez; planteamos la situación de Fecosa. En realidad,  
12 estamos en un proyecto de mejoramiento y embellecimiento urbano, de  
13 ordenamiento urbano, entonces la posibilidad de que dentro de unos recursos  
14 que están del proyecto tren y estuvo allí el encargado, pudiera mejorarse el  
15 entorno alrededor de los lotes FECOSA; tanto en la parte norte como en la parte  
16 sur, habilitar un pequeño parquecito en la parte de atrás, para la distracción de  
17 la población que vive en este sector y viendo a ver cómo arborizamos y cómo  
18 mejoramos todos los entornos alrededor del tren. – El regidor Brenes Figueroa  
19 indica: Me parece muy bien y le agradezco al señor alcalde todas las gestiones  
20 que haga en esta misma línea, para que ayudemos a los ciudadanos de  
21 Cartago en todo este tema, pero paralelo a lo que vaya haciendo la  
22 administración, creo que nosotros como Concejo tenemos que tomar una  
23 posición clara y firme en este caso. Y es hacer notar al Incofer la necesidad de  
24 que nos ayuden con la frecuencia de los horarios del tren, y así como en la  
25 cantidad de vagones o la capacidad de estos vagones. Entonces yo creo que  
26 deberíamos nosotros, paralelo a lo que haga la administración, también  
27 nosotros tomar nuestra posición y hacérsela ver al Incofer, inclusive como  
28 respaldo a la misma administración. Muchísimas gracias. – El Presidente  
29 indica: Sí, gracias. Precisamente por eso don Marco, analizando todo lo que se  
30 ha dicho, que tal vez hemos tomado poquito más de tiempo en este tema, pero



N°168-2022

1 es importante. La propuesta suya es una solicitud respetuosa, para hacer un  
2 estudio de factibilidad, necesidad o cualquier otro. Yo creo que a raíz de todo  
3 lo que ha ocurrido, podríamos ser un poco más contundentes en la propuesta,  
4 y es solicitarle respetuosamente al Incofer, que tome las acciones necesarias  
5 con el fin de mejorar y ampliar el servicio de transporte de Tren, que  
6 actualmente se brinda al cantón de Cartago, con el fin de satisfacer las  
7 necesidades de nuestros ciudadanos. Básicamente, lo mismo que usted  
8 plantea, solo que hacerlo de manera directa, concreta y sin pedir un estudio de  
9 factibilidad; que al final nos pueden dar un estudio de factibilidad dentro de 2  
10 años y nos dicen que no, pero la solicitud más directa, reitero, es solicitarle  
11 respetuosamente al Incofer que tomen las acciones pertinentes y necesarias  
12 para mejorar y ampliar el servicio de transporte al cantón de Cartago, para  
13 satisfacer las necesidades de la población; esta sería la propuesta, entonces le  
14 pregunto a don Marcos Brenes, sí estaría de acuerdo para no tener que votar  
15 dos propuestas? ¿Está de acuerdo en ajustarla de esa forma para poder votar  
16 y tomar un acuerdo en firme. – El regidor Marcos Brenes indica: Como decimos  
17 los que trabajamos o por lo menos, nos gusta trabajar en el tema comunal,  
18 venga de donde venga, pero que venga; lo que necesitamos es que tengamos  
19 las soluciones para los cartagineses lo antes posible, así que hágale las  
20 adiciones que guste señor presidente, pero en realidad, que veamos acciones  
21 y tomemos nuestra posición contundente en el tema. Así es que adelante  
22 gracias. – El regidor Marco Arias indica: Sí, de igual forma rápidamente tal vez  
23 no le hice la consulta o no, no me acuerdo al señor alcalde si se habló de que  
24 se mantuviera en el tiempo ese cambio de servicio, o nos vamos a acoger a la  
25 solicitud de don Marcos Brenes, también hacer presión nosotros porque  
26 Cartago es una provincia dormitorio que nos califican, que mucha gente viaja y  
27 es la de más largo viaja hacia San José, entonces eso facilitaría mucho aquellas  
28 personas que usan sus vehículos, que entonces puedan con otro tipo de  
29 horario, dejar sus vehículos en las casas y acomodarnos a este servicio. – El  
30 Presidente indica: Sí, entonces yo creo que le podemos adicionar para que se

N°168-2022

1    mejore, se amplíe y se mejore de forma permanente el servicio y todos los  
2    demás como se expuso. – Visto el documento, el presidente propone la  
3    dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
4    discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
5    **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
6    **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
7    **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**

8    - El presidente propone solicitarle al INCOFER que tome las acciones  
9    necesarias para que amplie y mejore el servicio para que se de forma  
10   permanente el servicio que se brinda al Cantón de Cartago, suficientemente  
11   discutido, somete a votación; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los**  
12   **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**  
13   **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo,**  
14   **aprobar la moción con la modificación indicada, por lo tanto se le hace**  
15   **una vehemente solicitud al INCOFER, para que tome las acciones**  
16   **necesarias con el fin de mejorar y ampliar de forma permanente, el**  
17   **servicio de transporte de Tren, que actualmente se brinda al cantón de**  
18   **Cartago, con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos.**

19   - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda  
20   por unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio,**  
21   **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
22   **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
23   **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al INCOFER,  
24   al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico [marcofb@muni-](mailto:marcofb@muni-cart.go.cr)  
25   [cart.go.cr](mailto:marcofb@muni-cart.go.cr), al regidor Marco Arias Samudio al correo electrónico  
26   [marcoas@muni-carta.go.cr](mailto:marcoas@muni-carta.go.cr), a la síndica Elvira Rivera Taborda al correo  
27   electrónico [elvirart@muni-carta.go.cr](mailto:elvirart@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
28   Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

29   **ARTÍCULO 24° .-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
30   **BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE**

1 **IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**  
2 **DEL CANTÓN EN HORARIO NOCTURNO Y LOS DÍAS SÁBADOS. -----**

3 Se conoce oficio MBF-RM-50-2022, suscrito por el regidor Marcos Brenes  
4 Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: "... Considerando 1) El ocho de  
5 octubre del 2021 fue aprobado el contrato para el proceso licitatorio  
6 2020LN000002-0022030101 relacionado con la adquisición camiones  
7 recolectores de desechos sólidos ordinarios y que a la fecha no existe con  
8 claridad cuando estarán disponibles los referidos vehículos. 2) La contratación  
9 por demanda de Servicios de Remodelación, construcción y acondicionamiento  
10 para la Municipalidad de Cartago bajo el número de procedimiento  
11 2022LA000005-0022030101. 3) Considerando los reiterados problemas  
12 ocasionados por fallos mecánicos en camiones de la flotilla vehicular de la  
13 Municipalidad de Cartago. 4) La existencia de la Ley de Gestión Integral de  
14 Residuos (Ley GIRS-Ley 8839) y su Reglamento que tiene como objetivo  
15 regular la gestión de los residuos a nivel nacional, a fin de asegurar el trabajo  
16 articulado en la gestión integral de residuos para prevenir riesgos sanitarios,  
17 proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población.  
18 5) Que actualmente la Municipalidad cuenta con varios vehículos nuevos  
19 en perfectas condiciones para laborar jornadas extendidas. 6) Que  
20 presupuestariamente la Municipalidad cuenta con recursos para la contratación  
21 de personal de forma temporal. 7) Que la Municipalidad Cuenta con ocho  
22 cuadrillas dedicadas a la recolección de residuos sólidos. POR TANTO, SE  
23 MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo  
24 definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite  
25 respetuosamente valorar la posibilidad técnica y presupuestaria para la  
26 implementación de la recolección de residuos sólidos nocturnos y los sábados,  
27 utilizando para ello los vehículos que se encuentran en buen estado y  
28 contratando de ser necesario (con el presupuesto de servicios temporales) al  
29 personal que sea necesario, y como resultado poder satisfacer ampliamente  
30 las necesidades de nuestros ciudadanos, velando de este modo por la salud

N°168-2022

1 *pública de cada uno de ellos...*” – El Presidente indica: la precisión que quiere  
2 hacerles del reglamento es que, según el reglamento, cuando la solicitud se  
3 hace con dispensa tiene que votarse primero en la dispensa y después de que  
4 se vota la dispensa, se entra a discutir la moción por el fondo. Entonces, la  
5 propuesta integral es por celeridad que se dispense de trámite de comisión y  
6 se apruebe la propuesta por el fondo. En votación la dispensa. - Visto el  
7 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete  
8 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**  
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
10 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
11 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
12 **del trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo aprobar la  
13 moción; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve**  
14 **votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
15 **Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes**  
16 **Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar la moción, por lo tanto, se solicita**  
17 **respetuosamente valorar la posibilidad técnica y presupuestaria para la**  
18 **implementación de la recolección de residuos sólidos nocturnos y los**  
19 **sábados, utilizando para ello los vehículos que se encuentran en buen**  
20 **estado y contratando de ser necesario (con el presupuesto de servicios**  
21 **temporales) al personal que sea necesario, y como resultado poder**  
22 **satisfacer ampliamente las necesidades de nuestros ciudadanos, velando**  
23 **de este modo por la salud pública de cada uno de ellos.** - El presidente  
24 somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad  
25 de nueve votos afirmativos de los regidores **Arias Samudio, Solano**  
26 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
27 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**  
28 – El regidor Marcos Brenes indica: Básicamente, es para que la misma  
29 administración nos ayude en ese tema; demostraron los funcionarios  
30 municipales hace unos días, cuando estábamos faltos de equipo, que

N°168-2022

1 trabajando básicamente con el equipo municipal, dieron muy pero muy buen  
2 funcionamiento, entonces me parece importante también primer lugar, que  
3 como es por demanda de alquiler de los otros camiones, pues se utilicen  
4 menos, y se les de mayor largas para mientras tengamos los camiones  
5 municipales. Aparte de eso, que, si alguien se va a llevar la plata, que se la  
6 lleven los funcionarios municipales a su bolsa, con las extras o cualquier otro  
7 tipo de función que nos ayuden a realizar las funciones en estos horarios,  
8 entonces para que lo tome en cuenta la administración municipal. – El  
9 Presidente indica: Yo, por supuesto que estoy de acuerdo con la moción y  
10 aproveché para recordar que habíamos solicitado que se hiciera una reducción  
11 proporcional del servicio, cuando no se brinde como una forma por menos de  
12 compensar parcialmente a los ciudadanos. – Notifíquese este acuerdo con  
13 acuse y de recibo fecha al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico  
14 [marcobf@muni-cart.go.cr](mailto:marcobf@muni-cart.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

15 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 25° .- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**  
17 **REGIDORES BRENES FIGUEROA, ARIAS SAMUDIO Y LA SÍNDICA**  
18 **RIVERA TABORDA, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE NOMBRE**  
19 **DE LOS DISTRITOS DE OCCIDENTE Y ORIENTE, POR DISTRITOS EL**  
20 **MOLINO Y LOS ÁNGELES RESPECTIVAMENTE.** -----

21 Se conoce moción suscrita por los regidores Marcos Brenes Figueroa, Marco  
22 Arias Samudio y la síndica Elvira Rivera Taborda, por el cual remiten moción; y  
23 que dice: “...Considerando lo siguiente: *Reseña histórica, La ciudad de*  
24 *Cartago, que había sufrido daños con el terremoto del 13 de abril, con el*  
25 *terremoto de Santa Mónica del 4 de mayo de 1910 resultó totalmente destruida.*  
26 *Las construcciones que habían quedado en pie después del terremoto del 13*  
27 *de abril colapsaron totalmente: incluyendo todas las iglesias, conventos,*  
28 *escuelas y otros edificios públicos. No quedó ninguna casa en pie, la mayoría*  
29 *tenía daños estructurales y fueron declaradas inhabitables. Los nichos del*  
30 *Cementerio General de Cartago fueron abiertos por la fuerza del terremoto*

N°168-2022

1 dejando al aire libre huesos y cadáveres. Algunas de las medidas tomadas  
2 están: se elimina la construcción de casas y edificios con materiales como  
3 adobe y bareque y se inicia un nuevo periodo de técnicas de construcción en  
4 Costa Rica. Se estima que la cifra de muertos pudo llegar a 700, debido a que  
5 muchas personas fueron enterradas casi instantáneamente para evitar la  
6 proliferación de pestes, siendo el desastre más grande para Costa Rica en toda  
7 su historia. Se desconoce el número exacto de heridos, pero se estiman miles,  
8 la gran mayoría fueron trasladados hasta San José en tren, donde se les  
9 atendía en los hospitales de la capital. El presidente Cleto Gonzalez Víquez  
10 prohíbe el visitar Cartago y cualquier persona que ser sorprendida fue  
11 expulsada por la autoridad militar. Se declararon 9 días de duelo nacional y se  
12 ordenó sepultar a todas las víctimas. Destruída la ciudad de Cartago, la  
13 desolación y el desconcierto cundió la ciudad y los barrios, personas  
14 inescrupulosas aparecieron, y como parte de las decisiones del gobierno, fue  
15 declarar la ciudad en estado de sitio ordenando poner 1500 soldado al mando  
16 del coronel Zuñiga Montufar. Asumido el mando, las actividades se dirigieron a  
17 procurar a dar seguridad y reconstruir la ciudad. Para mejorar la observancia  
18 de las disposiciones militares y evitar el caos, la ciudad se dividió en dos zonas,  
19 la Oriental dirigida por el coronel Macario López y destacados en la plaza del  
20 cuartel y la zona occidental cuyo destacamento estaba en la Plaza Iglesias con  
21 el coronel Zuñiga Montúfar. Después de las ocho de la noche era  
22 completamente prohibía la permanencia en las calles y se situaba la ciudad con  
23 centinelas solo personas con salvoconducto de los comandantes podían  
24 transitar. Ante lo anterior, existe la necesidad imperiosa de cambio de nombre  
25 v superación histórica. En el imaginario social, el centro de Cartago se divide  
26 administrativamente con la conformación de sus dos distritos denominados  
27 Oriente y Occidente, desde el terrible terremoto de 1910, nombres que como  
28 vemos la historia tiene un antecedente enmarcado en una tragedia nacional  
29 que enluto a todo el país, pero que adicionalmente, surge como producto de  
30 decisiones militares permaneciendo los nombres de Oriente y Occidente hasta

N°168-2022

1 *nuestros días. Si bien como Cartagineses conmemoraremos por siempre cada*  
2 *mayo el luto perenne por nuestros antepasados y el sufrimiento de sus seres*  
3 *queridos de dicha época; como ciudadanos debemos desprendernos de*  
4 *momentos que no van con nuestra idiosincrasia particularmente la militar, La*  
5 *decisión de dividir al centro de Cartago en Oriente y Occidente fue una gestión*  
6 *militar y así perduraron sus nombres hoy es necesario trascender en una*  
7 *denominación más representativa en las generaciones de los siglos XX y XXI.*  
8 *Por lo anteriormente expuesto, la propuesta es para que el Distrito Occidente*  
9 *pase a llamarse: Distrito El Molino: El nombre de Occidente no da una identidad*  
10 *propia de las diferentes comunidades; decir Occidente es únicamente una*  
11 *división territorial pero no representa al vecino y vecina ni es propio de los*  
12 *diferentes barrios que lo conforman sin embargo, proponer el nombre de El*  
13 *Molino, como nuevo nombre del distrito, es una iniciativa que buscar resaltar la*  
14 *historia de todo el sector oeste de[ casco central de Cartago. El nombre El*  
15 *Molino entraña historia, ya que El Molino se refiera al Río El Molino, hoy*  
16 *quebrada El Molino que tiempos pasados atravesaba los varios del sector oeste*  
17 *de Cartago y hacia mover los molinos de maíz, trigo, aserraderos y cualquier*  
18 *otra maquinaria, posteriormente fue la hacienda el Molino que marcó la*  
19 *referencia del lugar por muchos años. Por lo anteriormente expuesto, la*  
20 *propuesta para el Distrito Oriente pase a llamarse: Distrito Los Ángeles: El*  
21 *nombre de Oriente no da una identidad propia de las diferentes comunidades*  
22 *que la conforman. Decir Oriente es únicamente una división territorial, pero no*  
23 *representa al lugareño propio de los diferentes barrios que la integran, sin*  
24 *embargo, proponer el nombre de Los Ángeles, como nuevo nombre del distrito,*  
25 *es una iniciativa que buscar resaltar ia historia de todo el sector este del casco*  
26 *central de Cartago y que mayor significado aún para las y los pobladores del*  
27 *sector, que el nombre que los caracteriza en todo el país como es el lugar donde*  
28 *se ubica la Basílica y nuestra Señora de Los Ángeles, lugar de visitación*  
29 *mundial. Por tanto, se mociona: Para que con dispensa de trámite de Comisión*  
30 *y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: El Concejo*

N°168-2022

1 *Municipal de Cartago, aprueba la modificación del cambio del nombre de los*  
2 *distritos de Occidente y del distrito de Oriente por los nombres de Distrito El*  
3 *Molino y Distrito Los Ángeles, respectivamente. El cambio de nombre no altera*  
4 *ni modifica los límites territoriales administrativos actuales ni los nombres de*  
5 *los diferentes caseríos, únicamente el nombre de los Distritos indicados. Nota:*  
6 *Una vez aprobado por el Concejo Municipal de Cartago se debe enviar el*  
7 *acuerdo municipal aprobado junto con la explicación del cambio de nombre a*  
8 *la Comisión de Nacional de División Territorial Administrativa (Ministerio de*  
9 *Gobernación). Posteriormente y una vez emitido el criterio de la Comisión de*  
10 *Nacional de División Territorial Administrativa, debe enviar a la Comisión*  
11 *Nacional de Nomenclatura solicitando el cambio de nombre a los correos*  
12 [\*secretarialGN@rnp.go.cr\*](mailto:secretarialGN@rnp.go.cr) o [\*irodriguez@patrimonio.go.cr\*](mailto:irodriguez@patrimonio.go.cr). No se necesita  
13 *consulta popular, únicamente si el Concejo así lo decida. Vecino de El Molino*  
14 *que colaboró en la recopilación de información e historia: Leonardo Méndez*  
15 *Garita...” – El Presidente indica: Esto es un asunto que me parece que requiere*  
16 *un análisis jurídico. Entonces vamos a dar la palabra a algunos de los*  
17 *proponentes para que se refiere al tema, y yo creo que deberíamos pasarlo a*  
18 *la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para revisar el procedimiento*  
19 *correspondiente. – La síndica Elvira Rivera indica: Haciendo una micro reseña*  
20 *histórica del porque de la moción, indico que la ciudad de Cartago había sufrido*  
21 *daños en el terremoto de abril. El 13 de abril y luego en el terremoto de Santa*  
22 *Mónica del 04/05/1910, donde resultó totalmente destruida. Por esta situación,*  
23 *don Cleto González Víquez, que era el presidente de su época, nombró al*  
24 *coronel Mario López y al coronel Zúñiga Montúfar, encargado de la*  
25 *reconstrucción de la ciudad de Cartago. Este es un pequeño resumen de toda*  
26 *la moción. ¿Qué pasó en esa situación? Estos 2 coroneles no sabían por dónde*  
27 *empezar a reconstruir la ciudad, entonces ellos se pusieron de acuerdo y*  
28 *dijeron, bueno, tomemos esta calle que era la calle en este momento que pasa*  
29 *al frente de las ruinas, yo tomo el lado Oriental y vos tomas el Occidental de la*  
30 *ciudad. Fue más o menos el comentario que ellos hicieron idea y fue, que estos*



N°168-2022

1 distritos toman estos nombres, pero no son nombres que no nos identifican. No,  
2 nos dan una razón de ser. En cambio, si decimos el distrito del Molino, se da la  
3 referencia del Río el Molino que movió muchos aserraderos, Molinos de maíz y  
4 de otras cosas como en el Oriente, la Basílica de Los Ángeles, entonces por  
5 ahí viene la inquietud, está inquietud, en realidad, no nace precisamente de mí,  
6 sino de un ciudadano cartaginés que se llama Leonardo Méndez Garita y él  
7 hizo la propuesta, él la diseñó. Incluso él da los pasos a seguir en la moción,  
8 ahí vienen los pasos a seguir, si este honorable Concejo decide dar un voto a  
9 favor al cambio de los nombres. Y es que nos da identidad, yo siento que nos  
10 trae identidad, nosotros, yo llego a cualquier lado y a mí me dicen, dónde vivís?  
11 Porque yo vivo en el Molino y a la gente del lado Oriente es lo mismo, yo vivo  
12 por Los Ángeles, entonces nadie dice, yo vivo en Oriente ni nadie bueno a uno  
13 que otro lo hará, pero en general no nos da identidad, entonces por eso esta  
14 moción y espero que ustedes nos ayuden tomándola en consideración. – El  
15 regidor Arce Moya indica: Yo quiero externar desde ya mi voto negativo para  
16 esta propuesta. Desde ya quiero expresar que no estoy de acuerdo con la  
17 entidad que le quieren dar al cambio de distrito Oriental, y del distrito Occidental  
18 con los nombres que le tiene propuestos. ¿Por qué en el Barrio Occidental y en  
19 el Barrio Oriental no es solo barrio Los Ángeles, o no sólo es barrio el Molino y  
20 además, en la distribución que hace el Tribunal de elecciones, siempre en su  
21 distribución como tal, en la designación que hace territorial el Tribunal Supremo  
22 de elecciones, está designada Oriental y Occidental, y se habla bien claro que  
23 el distrito Occidental tiene al barrio de Los Ángeles, al barrio Asís, Las Brisas,  
24 El Calvario Cerrillos, Corazón de Jesús, las Cortinas, Cruz de Caravaca, el  
25 Estadio, la galera, del hospital, la Istarú, Jesús Jiménez Matamoros,  
26 Montélimar, la Puebla, la Soledad y Téllez, y en el distrito occidental nos  
27 encontramos a 5 Esquinas, Fátima, Hospital, Jesús Jiménez, Laboratorio,  
28 Molino, Murillo, Palma, San Cayetano y yo creo que en realidad, nosotros no  
29 podemos venir a cambiar lo incambiable y nosotros no podemos venir a  
30 cambiar un nombre de un distrito, simplemente para ponerle un nombre de un

N°168-2022

1 barrio. Cuando un distrito está integrado por muchos barrios, y realmente ya la  
2 gente está ahí, identificada con cada una de esas comunidades, aquí no es  
3 decir vivo en Oriente y Occidente vivo en Fátima, vivo en el Molino, vivo en la  
4 Puebla, vivo en la Cruz de Caravaca; desde ya, yo justificadamente expreso mi  
5 oposición y mi negatividad a que estos 2 distritos cambien de nombre en la  
6 propuesta que hacen de la moción. – El Presidente indica: tal vez de previo a  
7 darle la palabra a los demás compañeros, vean, el reglamento, nos trata. Me  
8 parece que cuando se redactó y tenía esa intención y me parece una intención  
9 muy sabia. Sí, la propuesta es remitir a una comisión, entonces nos ahorramos  
10 un poco la discusión aquí en el pleno del Concejo y si hace la discusión en la  
11 comisión y después con el dictamen, entonces en aras de la celeridad y porque  
12 el asunto, pues requiere, insisto, un análisis muy concreto. Yo quisiera someter  
13 el asunto para que se remita a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
14 de manera tal que sea esa comisión la que analice primero, el procedimiento  
15 correspondiente y pueda dar una orientación técnica sobre si es procedente o  
16 no el cambio de nombre; los cambios de nombre no son antojadizos; tienen  
17 normas específicas para las nomenclaturas en Costa Rica, entonces la  
18 propuesta se reitera, es remitirlo a la comisión permanente de asuntos jurídicos.  
19 Entonces lo que vamos a discutir primero es el envío a la comisión. Está en el  
20 uso de la palabra doña Evelyn, doña Nancy y doña Elvira. Básicamente reitero,  
21 habrá un espacio para discutir el fondo del asunto. Pero lo que plantea el  
22 reglamento es que primero se discute si se envía o no a una comisión y se  
23 envía una comisión. La discusión precisamente es para eso en la comisión, se  
24 hace en el seno de la comisión. Entonces vamos en el orden correspondiente  
25 para determinar si se remite o no se remite a la comisión correspondiente. – La  
26 regidora Nancy Solano indica: Sobre esa línea que usted está planteando; si el  
27 Concejo Municipal desear a enviar esto a la comisión que usted propone,  
28 entonces creo que es importante valorar dos cosas, primero que para esto sería  
29 pertinente una consulta pública para que la comisión sí es lo que se decide,  
30 pues así lo discuta también, también como dentro algunas de las cosas que dijo

N°168-2022

1 el regidor de Jonathan Arce y segundo, hay un tema también de oportunidad  
2 para que lo discuta la comisión, si fuese el caso, de que hay una oportunidad  
3 de también de recuperar nombres históricos de algunos distritos. Por ejemplo,  
4 Guadalupe, que se conocía como Arenilla, e incluso estos 2 distritos que  
5 mencionan en la moción, por ejemplo Oriental, que tenía su nombre o hace  
6 referencia a Cantarrana , y en Occidental, Naborio, entonces también sería  
7 bueno que eso, pues pudiera ser parte de la discusión por un tema más de  
8 recuperación histórica. Si el espíritu es también hablar sobre tradiciones e  
9 identidad, que esa es la verdadera identidad. – El síndico Jorge Morales indica:  
10 Yo leyendo la moción, a mí me parece que uno de los aspectos muy, muy  
11 importantes, es más, debería ser la base de tomar una decisión como ésta,  
12 debería ser la voluntad popular. Escucho a doña Elvira que dice que no nos  
13 representa, pero habría que ver qué cantidad de personas están de acuerdo y  
14 quienes no, verdad? Porque eso ya involucra todo un distrito o a 2 distritos,  
15 entonces, sí sería importante que a esta moción o la discusión se base en la  
16 voluntad popular. Tal vez no sé si cabe un plebiscito ahí, para que se pueda  
17 tomar la decisión, si los vecinos del sector de Oriente y Occidente, tienen el  
18 agrado de cambiar su nombre a Los Ángeles y el Molino, entonces ya sería  
19 también un aspecto a tomar en cuenta. Lo mencionó la compañera Nancy  
20 Solano, también que eso es un aspecto bastante importante para tomar en  
21 cuenta, que se pudiera difundir dentro de la comunidad. – La síndica Elvira  
22 Rivera indica: Sólo quería aclarar, bueno que si se envía a comisión solicitar  
23 que el día que la comisión lo vea, por favor me tomen en cuenta para yo estar  
24 presente y poder puedes opinar sobre el caso. También aquí en el mismo  
25 documento dice que no se necesita consulta popular, únicamente si Concejo lo  
26 decide así, entonces pues sería bien, pues ya o sea, sería decisión del Concejo  
27 y con respecto a lo que decía Nancy de Naborio, en realidad Occidente no se  
28 llamaba Naborío, era El Carmen el que se llamaba Naborio. – El regidor Marco  
29 Arias: indica que se envíe a la Comisión. - La síndica Evelyn Ledezma indica:  
30 Sí, gracias el envío a la comisión y que por favor también se pidan los acuerdos

N°168-2022

1 a los Concejos de distrito. – El Presidente indica: Si, la comisión va a tener que  
2 revisar el procedimiento y me parece que es importante tomar nota de las  
3 consultas, no sé si llamar los ciudadanos que correspondan, ya sea que estén  
4 reguladas o no estén reguladas, que ello supondría que eso debería estar  
5 regulado. – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión  
6 Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente  
7 discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los**  
8 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
9 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
10 **Fauaz, y un voto negativo del regidor Arce Moya, trasladar a la Comisión**  
11 **Permanente de Asuntos Jurídicos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y  
12 fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al regidor  
13 Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico [marcofb@muni-cart.go.cr](mailto:marcofb@muni-cart.go.cr), al  
14 regidor Marco Arias Samudio al correo electrónico [marcoas@muni-carta.go.cr](mailto:marcoas@muni-carta.go.cr),  
15 a la síndica Elvira Rivera Taborda al correo electrónico [carta.go.cr](mailto:elvirart@muni-</a><br/>16 <a href=) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 26° .- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LAS Y LOS**  
18 **REGIDORES Y SÍNDICOS GUZMÁN CASTILLO, SOLANO AVENDAÑO,**  
19 **VILLEGAS BEJARANO Y RIVERA TABORDA, RELACIONADA A**  
20 **SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIÓN DE HOTELES**  
21 **PARA ABEJAS EN PARQUES Y OTROS PUNTOS.** -----

22 Se conoce moción suscrita por los regidores Nancy Solano Avendaño, Andrea  
23 Guzmán Castillo, Marvin Villegas Bejarano y la síndica Elvira Rivera Taborda;  
24 y que dice: "...Considerando: 1) Que en el Artículo 32 del Acta 75-2021 el  
25 Concejo Municipal conoció y aprobó la moción para declarar a Cartago "Cantón  
26 Amigo de las Abejas". 2) Que la disminución en las poblaciones de abejas en  
27 Costa Rica ya no es una amenaza futura; es una realidad. Y que los factores  
28 que causan la muerte masiva de nuestras abejas continúan aumentando y, en  
29 consecuencia, también se multiplican los riesgos de impactos devastadores  
30 para nuestra biodiversidad. 3) Que durante el año 2020, las intoxicaciones

N°168-2022

1 *masivas están acabando con la vida de aproximadamente 250.000 abejas*  
2 *diariamente en nuestro país. 4) Que al existir ese volumen de muertes diarias*  
3 *de abejas, equivalen a 92 millones de abejas menos por año, las cuales*  
4 *producirían unas 50 toneladas de miel y unos 450 millones de colones menos*  
5 *cada año en producción. Que además, en términos de polinización equivale a*  
6 *un promedio de 1.750 millones de flores no polinizadas en un año. 5) Nuestro*  
7 *cantón es por su extensión, diversidad natural y niveles de producción agrícola*  
8 *y pecuaria, uno de los que debe llevar la batuta para contribuir con el aumento*  
9 *y la protección de las abejas, realizando acciones en favor de las mismas. 6)*  
10 *Desde el día 19 de octubre del 2021 , este gobierno local firmó su adhesión a*  
11 *la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*  
12 *(ODS), comprometiéndose a implementar los objetivos, metas e indicadores de*  
13 *estos en la gestión local. 7) Está en funcionamiento la Comisión Institucional de*  
14 *Seguridad Alimentaria y Nutricional de este gobierno local, donde se han*  
15 *identificado acciones asociadas a preservar el sistema alimentario por medio*  
16 *del cuidado de la biodiversidad, como el motivo de esta moción. 8) Que el pasado*  
17 *20 de mayo se conmemoró el día mundial de las abejas y el pasado 5 de junio*  
18 *el Día Mundial del Ambiente, bajo el lema "Una Sola Tierra", en el que motiva*  
19 *a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza. Por tanto, se*  
20 *mociona para que este honorable Concejo: Con dispensa de trámite de*  
21 *comisión acuerde, 1. Instar de manera respetuosa a la administración para que*  
22 *analice la posibilidad de incluir en presupuestos la colocación de hoteles para*  
23 *abejas en parques y otros puntos que puedan considerarse estratégicos para*  
24 *este fin, a través del criterio técnico de áreas pertinentes como el CEANA,*  
25 *respecto a la manera más adecuada para desarrollar estos hoteles (materiales,*  
26 *forma, propósito)..."- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de*  
27 *trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
28 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
29 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***  
30 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***

N°168-2022

1 **Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente  
2 propone por el fondo **instar de manera respetuosa a la administración para**  
3 **que analice la posibilidad de incluir en presupuestos la colocación de**  
4 **hoteles para abejas en parques y otros puntos que puedan considerarse**  
5 **estratégicos para este fin, a través del criterio técnico de áreas pertinentes**  
6 **como el CEANA, respecto a la manera más adecuada para desarrollar**  
7 **estos hoteles (materiales, forma, propósito),** suficientemente discutido,  
8 somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los**  
9 **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**  
10 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo,**  
11 **Instar de manera respetuosa a la administración para que analice la**  
12 **posibilidad de incluir en presupuestos la colocación de hoteles para**  
13 **abejas en parques y otros puntos que puedan considerarse estratégicos**  
14 **para este fin, a través del criterio técnico de áreas pertinentes como el**  
15 **CEANA, respecto a la manera más adecuada para desarrollar estos**  
16 **hoteles (materiales, forma, propósito).** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
17 y fecha de recibo a la regidora Nancy Solano Avendaño al correo electrónico  
18 [nancysa@muni-carta.go.cr](mailto:nancysa@muni-carta.go.cr), Andrea Guzmán Castillo al correo electrónico  
19 [andreagc@muni-carta.go.cr](mailto:andreagc@muni-carta.go.cr), Marvin Villegas Bejarano al correo electrónico  
20 [marvinvb@muni-carta.go.cr](mailto:marvinvb@muni-carta.go.cr) y a la síndica Elvira Rivera Taborda al correo  
21 electrónico [elvirart@muni-carta.go.cr](mailto:elvirart@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
22 Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 27° .-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
24 **ARCE MOYA, RELACIONADA A SOLICITUD AL MINISTRO DEL MOPT UN**  
25 **INFORME TÉCNICO SOBRE SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE TARAS –**  
26 **LA LIMA Y TAMBIÉN LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA**  
27 **PARA EL SEGUIMIENTO DE ESTE PROYECTO.** -----

28 Se conoce moción suscrita por el regidor Jonathan Arce Moya, y que dice:  
29 “...*CONSIDERANDO: Que alrededor de 45 mil Cartagineses viajan diariamente*  
30 *a sus lugares de trabajo a diferentes provincias del país a cumplir sus jornadas*”

N°168-2022

1 laborales y se ven afectados con la duración de salida a ellos y de regreso a  
2 sus domicilios tienen un gran retraso porque las otras en la Lima no avanzan y  
3 están retrasadas. En el año 2019 El Gobierno de Costa Rica anunció la  
4 Construcción de los Intercambios entre la Intersección de las Rutas Nacionales  
5 N°2 y N°236 (Taras) y la intersección de las Rutas Nacionales N°2 y N°10  
6 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta Nacional N°2, sección Taras-  
7 La Lima. El objetivo de este proyecto es con las obras se espera solventar los  
8 problemas de embotellamiento en el ingreso de vehículos a la "Vieja Metrópoli".  
9 Que el proyecto desde su análisis, planificación, ejecución y desarrollo debe  
10 tener un seguimiento oportuno para que el mismo cumple con condiciones  
11 dadas en la contratación. Que estos proyectos de obra pública debe tener un  
12 amplio estudio de planificación que no afecte a los usuarios del proyecto  
13 cumpliendo con las expectativas de seguridad planteadas en el mismo. Que es  
14 importante conocer los detalles reales del proyecto ante la noticia difundida por  
15 la empresa H. Solís en un comunicado de Prensa ante los atrasados generados  
16 recientemente en esta carretera y se cuestiona que los atrasos obedecen  
17 también a la deficiencia y errores en los diseños de la obra, amplían que existen  
18 errores estructurales. Que ante esas apreciaciones emitidas por la empresa y  
19 que como gobierno local debemos poner atención a esta situación y velar por  
20 la seguridad de todas las personas transitan por esta vía. Mocionamos con  
21 dispensa de trámite de Comisión para: 1. Solicitarle al Ministro del MOPT con  
22 todo respeto emitir un informe técnico y enviarlo a este Concejo Municipal de  
23 manera que nos detalle cuales son los problemas que tiene este proyecto y  
24 cuáles son las acciones que se tomaran al respecto para corregirlas. 2.  
25 Solicitarle al Ministro del MOPT con todo respeto conformar una Comisión  
26 técnica donde se pueda incluir personeros de LANAME y otras instituciones  
27 para que den seguimiento a este proyecto y puedan emitir sus  
28 recomendaciones de manera que no se afecte la seguridad ciudadana en esta  
29 carretera y nos garantice que el mismo se pueda terminar en el tiempo  
30 oportuno..." - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite

N°168-2022

1 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
2 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
3 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
4 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
5 **Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone recibir en  
6 audiencia al administrador del Mercado Municipal para que exponga la  
7 situación actual del Mercado Municipal, suficientemente discutido, somete a  
8 votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano**  
9 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí**  
10 **Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, se aprueba**  
11 **solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes informe técnico y**  
12 **enviarlo a este Concejo Municipal de manera que nos detalle cuales son**  
13 **los problemas que tiene este proyecto y cuáles son las acciones que se**  
14 **tomaran al respecto para corregirlas, además conformar una comisión**  
15 **técnica donde se pueda incluir personeros de LANAME y otras**  
16 **instituciones para que den seguimiento a este proyecto y puedan emitir**  
17 **sus recomendaciones de manera que no se afecte la seguridad ciudadana**  
18 **en esta carretera y nos garantice que el mismo se pueda terminar en el**  
19 **tiempo oportuno.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente  
20 discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los  
21 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
22 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
23 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
24 y fecha de recibo al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, al regidor  
25 Jonathan Arce Moya al correo electrónico [jonatahnam@muni-carta.go.cr](mailto:jonatahnam@muni-carta.go.cr) y al  
26 Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**  
27 **aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO 28° .-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**  
29 **VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE SOLICITUD**  
30 **DE REVISIÓN DE REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN**



1 **Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES FIJOS Y VENTAS VARIAS Y**  
2 **OCASIONALES (DERECHOS DE PISO) DEL MERCADO MUNICIPAL”**. -----

3 Se conoce moción suscrita por el regidor Alfonso Víquez Sánchez; y que dice:  
4 “...Considerando: 1. Que hace 36 años, en mayo de 1986 fue emitido el primer  
5 Reglamento general de organización y funcionamiento del mercado municipal  
6 de Cartago, que entró en vigencia el 04 de junio de ese año. 2. Que hace 17  
7 años, el 22 de febrero de 2005, fue emitido el segundo Reglamento de  
8 Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de Locales Fijos y Ventas  
9 varias y ocasionales (Derechos de Piso) del Mercado Municipal, que entró en  
10 vigencia el 11 de enero de 2006 y derogó la normativa anterior. 3. Que la  
11 segunda normativa, recibió modificaciones el 20 de mayo de 2008, el 11 de  
12 agosto de 2009, el 06 de mayo de 2014 y el 28 de octubre de 2014. 4. Que no  
13 se ha vuelto a revisar profundamente el Reglamento de Arrendamiento,  
14 Organización y Funcionamiento de Locales Fijos y Ventas varias y ocasionales  
15 (Derechos de Piso) del Mercado Municipal, pese a que ya han pasado más 17  
16 años de su aprobación y 8 años desde su última reforma. 5. Que las dinámicas  
17 propias del Mercado Municipal han ido variando a lo largo de los años, y la  
18 normativa institucional requiere ser actualizada a las necesidades actuales y a  
19 las nuevas formas del mercado municipal, sus emprendedores y su clientela. 6.  
20 Qué ejemplo de las dinámicas cambiantes, el Concejo Municipal recibe cada  
21 semana un par de solicitudes sobre el mercado municipal y todos los meses se  
22 conversa sobre la necesidad de mejorar todo lo relativo al funcionamiento de  
23 este. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión,  
24 este Concejo Municipal acuerde: 1. Iniciar una revisión integral del “Reglamento  
25 de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de Locales Fijos y Ventas  
26 varias y ocasionales (Derechos de Piso) del Mercado Municipal” que permita  
27 actualizar sus normas de manera que se adapten a las nuevas realidades  
28 cartaginesas. 2. Solicitar a las dependencias técnico-jurídicas de la  
29 Municipalidad del Cantón Central de Cartago para que, en conjunto con la  
30 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, realicen la respectiva

N°168-2022

1 *revisión y eventuales propuestas de modificación a la normativa sobre el*  
2 *Mercado Municipal...*” – El regidor Marcos Brenes indica: Me recuerda esto que  
3 yo exactamente, el en el artículo 25 de la sesión, presenté yo esta moción, ya  
4 está en Administración, inclusive se mandó al área Legal para que analizara el  
5 tema del reglamento del mercado, en especial los derechos del uso de del suelo  
6 y en sus derechos. Porque yo soy un crítico en la forma que se hace y se  
7 maneja esto, entonces les recuerdo, claro que sí, que ya hace por lo menos se  
8 pasó a la administración del área legal, la solicitud planteada y aprobada por  
9 ustedes, mismos compañeros presidente, para que sea revisada, pero lo que  
10 no sobra no hace daño, pero como le digo, ya hace rato está la moción en esa  
11 línea. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Sí, señor presidente, en la misma línea  
12 que don Marco, de hecho, ya estamos trabajando el reglamento, lo estamos  
13 trabajando. Le comento que se ha atrasado un poco porque ahora, a partir de  
14 una directriz de creo que como de febrero más o menos, este tipo de  
15 reglamentos, por ser reglamentos externos también, pues tienen que pasar por  
16 algo que se llama mejora regulatoria, por la exigencia de la ley 8220 de la ley  
17 de protección al ciudadano, entonces ya el reglamento en la parte legal está  
18 muy avanzado, pero tenemos que tenerlo en mejora regulatoria y hay una serie  
19 de reglamentos que están adelante. Entonces, si le aclaro que esa moción,  
20 como dice don Marco, lo que abunda no daña, pero sí, sí, ya nosotros la  
21 tenemos trabajando y está avanzando, está bastante avanzado y estamos en  
22 mejora regulatoria en estos momentos. – El Presidente indica: Sí, sí, gracias.  
23 Efectivamente, lo que abunda no daña, fue una iniciativa que creo que estaba  
24 Don Marco Arias, en una de las comisiones, y también que estaba doña Sonia,  
25 creo que fue la comisión de Gobierno y administración; me parece que también  
26 fue Andrea, entonces básicamente lo que hicimos fue atender la solicitud de los  
27 compañeros de la comisión, y procedí a remitir a la comisión de asuntos  
28 jurídicos para que la tenga en su corriente, que de todos modos le debe llegar  
29 en su momento el reglamento propuesto. – Visto el documento, el presidente  
30 propone trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a

N°168-2022

1 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con**  
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
3 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz Arce Moya, trasladar a la**  
5 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** - Notifíquese este acuerdo con  
6 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al  
7 regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-](mailto:alfonsovs@muni-<br/>8 carta.go.cr)  
9 [carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

10 El Presidente indica: tengo que decir que se ha desintegrado la Comisión  
11 Permanente de gobierno y administración por la puede renuncia de sus  
12 integrantes, entonces, con el fin de completar la comisión; esta comisión tiene  
13 diversos temas en cuenta, el tema urgentísimo del comité cantonal de  
14 Deportes, la designación. Entonces, le he solicitado a la regidora Nancy Solano  
15 Avendaño que se integre esta comisión. Doña Nancy, muy transparentemente  
16 me ha dicho que ella se integraría, pero que más adelante por un asunto de  
17 carga estaría eventualmente valorándola la posibilidad de renunciar a algunas  
18 de las comisiones que integra. Entonces le pido a doña Nancy que me confirme  
19 a viva voz, si usted acepta la designación como integrante de la comisión de  
20 gobierno y administración. – La regidora Nancy Solano indica: Gracias señor  
21 presidente, sí aceptó. - El Presidente indica: entonces ha sido integrada la  
22 comisión. Voy a solicitar que demos un receso de hasta por 10 minutos para  
23 que la comisión se instale, nombre su directorio interno y de una vez determine  
24 la realización de alguna sesión extraordinaria. Vamos a proponer dicho con  
25 transparencia que se haga urgente sesión extraordinaria o sesiones  
26 extraordinarias de la comisión, para conocer de manera prioritaria lo  
27 correspondiente a la propuesta de designación del comité cantonal de Deportes  
28 y recreación de Cartago. Tenemos 30 y tantos proponentes, hay que hacer  
29 revisiones de requisitos, de personerías, de residencias. Es un tema  
30 relativamente complejo y también la comisión pues ha planteado la posibilidad

N°168-2022

1 de escuchar a los candidatos o a los proponentes a los sugerentes. Esto hay  
2 que entender, y recordar, sobre todo para que conste que es un puesto no  
3 remunerado, pero que, sin embargo, ha atraído la atención de muchas  
4 personas. Entonces, dicho esto, vamos a decretar un receso.- Se reanuda la  
5 sesión. - La regidora Nancy Solano indica: Bueno es para dejar en autos a este  
6 Concejo Municipal y sobre las sesiones extraordinarias que está realizando la  
7 Comisión Permanente de gobierno y administración, esta semana con el fin de  
8 atender temas prioritarios, estaríamos sesionando este próximo jueves 23 de  
9 junio a las 5:00 pm y el próximo viernes a las 5:00 pm, y haciendo expresa  
10 también para que los resultados de dichas sesiones de comisión, puedan ser  
11 incorporados de manera prioritaria en el orden del día del próximo martes 28  
12 de junio del 2022. -----

13 **ARTÍCULO 29°.- TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

14 El señor alcalde indica: Agregar, además de lo que ya he indicado, de las  
15 gestiones que hemos venido realizando con el Ministerio de Obras Públicas con  
16 relación al tránsito vial, y recapitulo y obviamente el esfuerzo con el Incofer, que  
17 nos reunimos el próximo lunes, nuevamente en dirección a más viajes y más  
18 capacidad. El segundo tema tiene que ver con el apoyo con el tránsito, el  
19 tercero tiene que ver con el material que estamos concertando con el Ministerio  
20 de Obras Públicas, para mejorar la calle la Marta, y la ruta Coris, y mejorar la  
21 parte de atrás de Laboratorio que se extendió hasta la Zona Franca. Igualmente  
22 tenemos una reunión este próximo jueves con los encargados del proyecto que  
23 con la GYZ para el asfaltado de esa ruta que une zona franca y tenemos una  
24 reunión también con gente de la zona franca, para tratar de informar y buscar  
25 viabilidad de tránsito a las exportaciones que salen de ahí hacia otros lugares,  
26 y adicionalmente me permito indicar que estamos altamente preocupados  
27 porque hoy finalmente se terminó de derrumbar la carretera que une a Cartago  
28 con Corralillo. Hemos venido con un esfuerzo interinstitucional con el MOPT, el  
29 Inder y con representantes de la Asamblea Legislativa, de la asociación de  
30 desarrollo y la comunidad, buscando un acuerdo que permita hacer viable el

N°168-2022

1 tránsito por un terreno aledaño, lo cual se hace más urgente porque,  
2 precisamente ahora maestros y otros no pueden transitar. Hemos hecho  
3 mejoras en la ruta de los Picado, pero es una ruta muy angosta que tiene unas  
4 pendientes importantes. Y las lluvias no han permitido consolidarlo que de una  
5 forma que permita el tránsito de vehículos más livianos, además, los buses no  
6 pueden transitar por ahí. Pero hemos estado en comunicación, tanto con la  
7 asociación de desarrollo, con una comisión de vecinos de la ruta y con  
8 autoridades de gobierno y de la Asamblea Legislativa para tratar de encontrar  
9 alguna solución. Esperamos que el MOPT y el Conavi particularmente  
10 responda en esto como debe hacerlo, y debo indicar de la misma manera que  
11 estamos, pues tratando de ayudar a ver cómo viabilizamos las actividades que  
12 se preparan para el 2 de agosto con las autoridades correspondientes y yo diría,  
13 adicionalmente a esto, informarles que el día de mañana se va a cambiar una  
14 válvula importante, de la planta potabilizadora por parte de los AYA. Eso va a  
15 ser que buena parte de la ciudad, particularmente en la que se abastece por  
16 el agua del proyecto Orosi uno, pues quede sin abastecimiento desde las 7:00  
17 am hasta alrededor de las 5 de la tarde. Lo cual nos ha obligado a darte el  
18 trabajo a casi toda la gente que trabaja en el Palacio Municipal, esperamos que  
19 esta situación se solvente. Estamos trabajando en opciones que permitan  
20 almacenar agua, que esta circunstancia nos vuelvan a dar en el Palacio  
21 Municipal, pero ahí sí vamos a tener problema para mañana. Y, pues yo diría  
22 que, con esto, señor presidente, resumo brevemente algunos aspectos.  
23 También un tema de gran importancia que tiene que ver con los camiones  
24 recolectores; ya se completó todos los trámites de exoneración y tenemos la  
25 esperanza que en unos 10 o 15 días ya pueden estar en operación los 11  
26 camiones recolectores y si no antes estamos tomando las providencias del  
27 caso. Y agrego, adicionalmente a ello, que con hemos tenido problemas con  
28 las fuertes lluvias; como ustedes saben, mandamos a hacer desde el año  
29 pasado una contratación con expertos en materia hidrológica. El estudio salió  
30 el pasado 27 de mayo. Nos evidencia algo que nos pone de manifiesto algo que

N°168-2022

1 es muy evidente, no tenemos un plan maestro de alcantarillado pluvial, no  
2 tenemos un sistema subterráneo para canalizar las aguas, lo que tenemos son  
3 algunas cunetas o un sistema de canalización de aguas llovidas, muy  
4 superficial, con profundidad máxima de 10 Centímetros sin capacidad de  
5 drenaje, que fácilmente se congestiona por la basura que frecuentemente cae  
6 en las vías públicas. Tenemos en algunos lugares pendientes importantes, en  
7 otro lado se presta para estancamiento, no tenemos adecuada canalización de  
8 la quebrada el molino y la Zopilota en algunos lugares. La canalización de las  
9 aguas por los temas de una urbanización desordenada, cubrieron algunas  
10 causes importantes, lo que ha venido a generar problemas adicionales, ante  
11 esto y otros aspectos que son bien conocidos, estamos tratando de tomar  
12 varias medidas, entre ellas ver cómo podemos entrar poco a poco al problema  
13 o la solución de que se plantea en el estudio de alcantarillado pluvial; cuesta 30  
14 millones de dólares. Obviamente, es una suma altamente elevada que no  
15 podemos costear así no más, de ahí que vamos a tratar de abordarlo de manera  
16 paulatina, particularmente en los lugares donde hay mayor impacto, con algo  
17 que se llama lagunas de retardo. Vamos a tener una reunión en próximos días  
18 con quienes elaboraron el estudio y con los técnicos de la institución.  
19 Adicionalmente está en camino de empezar a ejecutarse 6 obras menores en  
20 varios lugares de la ciudad, que van a tratar de ayudar a quitar las inundaciones  
21 en el centro de la ciudad; hemos andado y vamos a seguir; mañana vamos  
22 nuevamente algunos lugares donde se vienen presentando problemas,  
23 tratando de actuar, en disminuir el impacto que estas circunstancias puedan  
24 generar en la población. Dragados en algunos ríos y algunos otros lugares, y  
25 pues otra serie de medidas, la ubicación de los 90 basureros que se hicieron  
26 hace 9 meses, hace unos meses, producto también de una contratación, que  
27 habíamos dejado desde el año pasado y algunas otras medidas que estamos  
28 tratando de tomar; limpiar más frecuentemente las redes de drenaje y con el  
29 objeto de ahí hemos encontrado hasta televisores, sillones y cualquier tipo de  
30 basura que lamentablemente se echa. Estamos además con recursos para una

N°168-2022

1 campaña de educación ambiental. En fin, viendo a ver cómo podemos lograr  
2 acuerdos para evitar al máximo el impacto que esta circunstancia. No obstante,  
3 repito, es una inversión de 30 millones de dólares por un problema muy añejo  
4 en Cartago y que se recomienda es solucionar de manera estructural y que  
5 estamos tratando de abordar. - La regidora Andrea Guzmán: Gracias señor  
6 presidente, si es que traté de levantar la mano en el asunto de la Presidencia y  
7 no fue posible, no voy a robarle mucho tiempo, nada más es para indicar, que  
8 hay un asunto que a mí sí me tiene un poquito, digamos, creo que tenemos que  
9 verlo con cierta premura ya o por lo menos devolverlos ya el Concejo ya que  
10 estaba en estudio de fracciones desde hace bastantes semanas ya, y es el  
11 nombramiento de los representantes de la Junta administrativa de JASEC,  
12 nada más ese breve comentario para que usted, señor presidente, lo tenga en  
13 cuenta. – El Presidente indica: Muchas gracias. Gracias, sí, hay una consulta  
14 jurídica sobre la oportunidad del tema que se la voy a hacer al área jurídica,  
15 pero tiene usted razón. Es un tema que urge ya empezar a resolver, porque  
16 pues hace que está ahí. – El regidor Marco Brenes: Gracias señor presidente,  
17 un comentario básicamente y una solicitud a don Mario. Primer lugar, bueno, el  
18 tema del acueducto en Cartago no es nada fácil, básicamente porque inclusive  
19 los ríos ya casi están en incapacidad más para meterles más, lo que reciban  
20 más aguas. Ahí en su momento es solicitar a la administración hasta donde sea  
21 posible y algunos sectores como la Zopilota, el río que pasa por Dulce Nombre,  
22 que ha hecho bastantes estragos últimamente, y hacer un dragado ahí,  
23 ampliará donde se pueda sacar los sedimentos propiamente para darles mayor  
24 capacidad, pero obviamente hasta donde el puente se los permita, para no  
25 poner en peligro la estructura, esto era un comentario y segundo, ya que en  
26 estos días tiene una reunión con los funcionarios del Ministerio de Obras  
27 Públicas. Hay una moción hace días puesta por este servidor, en relación a la  
28 solicitud de un semáforo en el puente de la calle la Marta, obviamente para  
29 regular por sentido el paso de los vehículos, entonces valdría la pena si es  
30 posible que toque el tema. Me parece que con eso debería ayudar bastante en

N°168-2022

1 horas pico el tema del tránsito vehicular por la zona. – La regidora Mariana  
2 Muñiz indica: Gracias presidente, buenas noches a todos nuevamente. Es  
3 solamente para indicar que yo conversé con don Mario, pero quisiera que todos  
4 estamos enterados de la situación. Hoy realicé una visita a la Comunidad de  
5 Tierra Blanca, porque hay como cuatro situaciones de emergencia, debido a  
6 las lluvias de ayer y hoy. Con esto hacer un respetuoso llamado a don Mario  
7 que, por favor, no sé, envíe inspectores para que puedan ver la afectación en  
8 el lugar. Y se pueda empezar con los trabajos de reparación. Con esto yo quiero  
9 comentarles que en una de las situaciones que es caótica. Llegué a la  
10 comunidad y una familia taparon la caja de registro del agua para hacer una  
11 cochera, entonces el agua no tiene dónde caer y se le metió toda el agua, una  
12 familia, la familia perdió los sillones, perdió el alimento. Perdieron casi todo lo  
13 que había en la planta donde se metió el agua, entonces yo quisiera por favor  
14 pedirle a don Mario que nos envíe a los inspectores lo más pronto posible,  
15 porque esta familia tiene miedo de que vuelva a llover y si ahorita llueve se le  
16 va a pasar el agua y igual iba a pasar lo mismo, entonces, si él quisiera hacer  
17 una visita al lugar, yo me comprometo a acompañarlo porque realmente la  
18 situación de esta familia es frustrante, son adultos mayores y ellos tienen miedo  
19 de que vuelva a llover, entonces agradecerle toda la ayuda y colaboración que  
20 pudiera darle a los vecinos y también me apoyo con el regidor José Víquez,  
21 porque también hay otras zonas que están muy afectadas, por ejemplo, hoy se  
22 derrumbó una calle. Y ya no tiene dónde salir la agricultura de ahí. La gente  
23 con los productos. Entonces tal vez José pudiera comentarle también dónde es  
24 la ubicación de esa calle, pero realmente hay varias emergencias en Tierra  
25 Blanca y si nos pudiera colaborar se lo agradezco muchísimo y si necesita que  
26 lo acompañe con mucho gusto. – El síndico Rodolfo González indica: hoy de  
27 nuevo me llamaron los señores de la seguridad privada que cuidan en los  
28 edificios municipales. Dónde me indican que hasta hoy no habían recibido ni un  
29 solo centavo del pago que les corresponde, yo sé que es una empresa privada,  
30 pero fue contratada por la municipalidad de la provincia de Cartago y ellos se



N°168-2022

1 sienten muy tristes al saber que no tienen a veces plata para bajar, algunos que  
2 viven en unos lugares más largos para ir a cuidar los edificios municipales.  
3 Otros dicen que tienen que pagar pensiones alimenticias; luego otros me dicen  
4 que fueron al Seguro Social y que no lo dieron porque están atrasados con la  
5 caja del Seguro Social, que reportan salarios que nos corresponden a los  
6 salarios que ellos tienen. Así sucesivamente, entonces ellos quieren ver si el  
7 señor alcalde habla con esta empresa privada que fue contratada por la  
8 municipalidad y que ganó la licitación. A ver si ellos se preocupan para que  
9 sean dignamente pagados porque ellos son trabajadores, igual que todos los  
10 trabajadores y ellos están cuidando edificios municipales, y nos están dando un  
11 buen rendimiento, pero la empresa privada. – La síndica Evelyn Ledezma  
12 indica: en la misma línea de don Rodolfo. Yo pues conversé con un oficial  
13 también hace unos días y me externó lo mismo. Yo le mencioné al oficial que  
14 don Mario, creo que fue hace como 15 días, se comprometió con este Concejo  
15 de que iba a investigar, pero que todavía no nos había informado nada.  
16 Entonces si le agradeciera don Mario que ojalá en la próxima sesión nos  
17 comente, si puedo revisar el tema. Porque si tener un proveedor que está  
18 atrasado con la caja, pues probablemente también está atrasado con nosotros,  
19 con sus impuestos y demás. Entonces, eso sí sería importante revisarlo. Eso  
20 como primer punto. Como segundo punto, talvez don Mario estaba esperando  
21 a que usted lo mencionara, pero por cualquier cosa se los informo a los  
22 compañeros. Hoy salió o empezó a regir la ley 10,188. Nuestro código  
23 municipal donde se le asignan funciones a las vicealcaldesas, vicealcaldes al  
24 primero, verdad y eso es algo muy importante, un 89% de las alcaldías están a  
25 cargo de mujeres y de este 89% muchas viven violencia política al no tener  
26 funciones delimitadas claras, al no contar con presupuesto ni demás para poder  
27 ejercer el cargo por el que fueron electas. Entonces me parece que es un tema  
28 muy importante. Imagino que nuestra Municipalidad va a tener su cambio, en  
29 próximos días, cuando ya se le asignen a doña Silvia como tal estas diversas  
30 funciones, ojalá que no las puede dar e informar don Mario para nosotros estar

N°168-2022

1 al tanto qué áreas son las que ella se va a encargar de ahora en adelante. Y  
2 señor presidente, yo también cuando estábamos en asuntos de la Presidencia,  
3 omitió un detalle, quería nada más como recordatorio. Seguimos sin asesor  
4 legal, sin el nombramiento del asesor legal. Eso me preocupa porque estamos  
5 prácticamente ya a las puertas de recibir el dictamen de comisión de las  
6 modificaciones presupuestarias, y no me parece que cuando haya temas tan  
7 importantes como estos, igualmente, cómo son las contrataciones que estemos  
8 sin asesor legal, entonces otra vez ahí, como el recordatorio para que no lo  
9 dejemos de lado, y se realice el proceso. – El Presidente indica: en ese tema  
10 vamos a tratar de buscar un acercamiento con las administración para ver cómo  
11 resolvemos el tema. – El regidor Don José Carlos Víquez Gómez indica:  
12 Gracias señor presidente. Como lo hablo ahora doña Mariana. Vamos a ver. La  
13 calle que se derrumbó hoy de la zona agrícola, es una calle que cuando  
14 nosotros entramos, o sea, hace 2 años, solicité inspecciones; se hicieron 2  
15 inspecciones con el señor William Brenes que, en su momento muy amable,  
16 nos visitó. En una estaba el señor Denis Aparicio, ya no está, pero en la otra ya  
17 estaba el señor Ronny. Qué es lo que pasa? Que los agricultores nos vienen  
18 pidiendo desde hace 2 años ayuda y ya hoy la calle se terminó de derrumbar.  
19 Ya hoy no hay cómo sacar cosechas, ya hoy no hay cómo sacar carros porque  
20 se derrumbó a mediodía, cuando los señores de agricultores estaban todos  
21 adentro en sus fincas. ¿Y, cómo nos ayudamos? Había un puente, el puente  
22 se derrumbó. Y. Simplemente no, no se arregló más. Pero a lo que voy es a la  
23 impotencia. Y nosotros como síndicos darle una respuesta a los vecinos. De  
24 ahí que me toca a mí decir que la municipalidad no me ayuda, que la  
25 municipalidad no nos ayuda. Simplemente es una situación compleja. El camino  
26 a Prusia está cerrado, se cerró y en la tarde otro derrumbe. Por dicha hoy la  
27 maquinaria estuvo ayudándonos con otros trabajos, un derrumbe que se dio  
28 cerca a esta zona donde se fue esta calle en el alto. Y también llegó la  
29 maquinaria del departamento de obras a ayudarnos con un hueco que al final  
30 se hizo problema la semana pasada, Mariana me ayudó a enviar un oficio que

N°168-2022

1 se omitió o se ignoró, se ignoró una semana y ahí, esta semana pasó todo el  
2 caos. Una familia que perdió sus cosas. Otra familia, aparte de la que Mariana  
3 visitó. Yo visité otra familia ayer que también perdieron sus cosas, que es la  
4 casa que está en la parte, donde está el hueco, pero mi pregunta es, cuál es el  
5 sentido de urgencia? ¿A dónde está el sentido de urgencia? O sea, mandamos  
6 un oficio para que se nos ayude y nos ayudan después de que pasa la  
7 emergencia, entonces, cuál es el sentido de urgencia? Y estamos fregados. En  
8 cuanto a esto de la calle del rodeo ya no sirve y con las lluvias de ayer y antier  
9 se abrió más del asfalto. Se abrieron más los caños, se abrieron más los huecos  
10 y tenemos un hueco que llega casi a la mitad de la calle. Es una calle principal  
11 para nosotros, porque la calle por la calle de la Chinchilla, o la calle de la vuelta  
12 al tapón que es la principal del volcán Irazú, se inunda, se llena de agua, se  
13 llena de barro, la gente no puede pasar entonces. Entonces ya empiezo a  
14 cuestionar cuál es el sentido de urgencia con la zona del norte. Con las zonas  
15 agrícolas. Tenemos 2 años pidiendo que se le ayude a los agricultores, porque  
16 tras de eso, el agricultor pierde sus cosechas, pierden precios, pierden caminos  
17 y no estamos honestamente ayudando en casi que nada. Este es mi sentir. Es  
18 un sentir que vengo diciéndolo desde hace 2 años, y Mariana es testigo, Alfonso  
19 es testigo, don Marco es testigo porque me ayudaba con algunas otras cosas.  
20 O sea, tenemos cosas de urgencia, pero el sentido de urgencia, la verdad que  
21 se está quedando perdido y se y entiendo la situación y entiendo que hay  
22 urgencia en todos lados. Pero esta no es una urgencia de hoy, es una urgencia  
23 que venimos hablando desde hace 2 años, con oficios, con papelitos. Entonces,  
24 pues aquí se las vuelvo a dejar preguntando para ver en qué momento  
25 podemos ver y tirar la mirada hacia el norte y ver que hay gente que realmente  
26 la que está sufriendo. Siempre lo he dicho si la gente de arriba, no cuida las  
27 cosas, la gente de abajo sufre con el agua. Entonces, pues esa es la situación  
28 que estamos pasando otra vez en este invierno. – El regidor Carlos Halabi  
29 indica: Una pregunta para don Mario, cuál es la problemática que existe con la  
30 calle Las Vegas? Me preocupa porque ya la municipalidad la pavimentó y

N°168-2022

1 quedó preciosa y los 200 m que le corresponde a la municipalidad de Cartago  
2 siguen en el olvido. ¿Es que no hay presupuesto o qué es lo que está  
3 sucediendo? Es una pregunta para don Mario, si es tan amable. – El Presidente  
4 indica: Sí, gracias, de previo a que don Mario se refiera yo quisiera hacer eco  
5 de lo que han dicho los compañeros Mariana, José Carlos en relación con el  
6 tema de los desbordamientos de aguas en la zona norte de Cartago en Tierra  
7 Blanca. Vamos a pasarles unos vídeos donde ven que la calle del rodeo, que  
8 es la calle principal de acceso, realmente ahora al distrito, es básicamente un  
9 río y eso se va a llevar un trabajo que costó muchísimo, muchísimo dinero en  
10 su momento y que hay que atenderlo y entiendo que hay muchas necesidades  
11 y hay muchas situaciones. En el parque de prusia se cortó también en la  
12 carretera y al parque también se cortó el paso, etcétera, pero sí. Parece que  
13 estamos en una situación de emergencia que deberían visitar, y realizar  
14 algunas acciones completamente diferentes a las tradicionales. – El alcalde  
15 indica: Sí, muchas gracias, empiezo por lo último que plantea el señor  
16 presidente, efectivamente estamos viviendo una situación de emergencia. Y  
17 dentro de lo que planteamos con el tema de las inundaciones, estamos  
18 teniendo, supongo que por problemas de cambio climático aguaceros mucho  
19 más intensos y más cortos y más intensos que están derivando en problemas  
20 importantes. La falta que decía de un alcantarillado pluvial adecuado, que  
21 permita canalizar las aguas de manera correcta, pues facilita el deterioro de las  
22 calles y caminos y el fin de cuentas y pues nos generan mucho mayor daño, y  
23 requieren mayores inversiones. La semana pasada le pedí al área de gestión  
24 vial un plan de emergencia, que se me presenta esta semana con el objeto de  
25 ver como abordamos dentro de todas las posibilidades que tiene la  
26 municipalidad, diferentes opciones y alternativas para atender la situación y con  
27 respecto a los temas que se han planteado, voy en orden. Y me uno el  
28 planteamiento de la regidora Andrea Guzmán; estamos haciéndole una  
29 solicitud respetuosa, el Poder Ejecutivo para que proceda cuanto antes a la  
30 designación de los representantes del Poder Ejecutivo en la Junta

N°168-2022

1 administrativa del servicio eléctrico de Cartago e igual a este Concejo  
2 Municipal, para que haga lo propio con los representantes que tiene que  
3 designar y pues esta importante institución cartaginesa pueda operar con toda  
4 normalidad. Con respecto al planteamiento del regidor Marcos Brenes,  
5 habíamos hecho un planteamiento interesante, nosotros estamos tratando de  
6 coordinar al respecto sobre el particular, de establecer horarios y ver cómo  
7 mejoramos el tema de la Marta y la transitabilidad por la zona. Y lo planteado  
8 por la regidora doña Mariana y por el compañero Víquez el señor síndico y el  
9 señor regidor, pues sí coincido. Igualmente hemos hoy se envió maquinaria a  
10 la parte de Tierra Blanca, para tratar de atender un tema de un deslizamiento.  
11 Y pues estamos tratando de abordar igualmente diferentes problemas, como lo  
12 como lo pueden ver, es una situación particular y lo que tenemos en Corralillo  
13 en varias rutas nacionales, no es muy extraño de lo que está pasando en otras  
14 partes en materia de deslizamientos e inundaciones, no es propio de un solo  
15 lugar, se está dando en múltiples lugares y obviamente no es fácil tener  
16 capacidad en equipos y maquinaria y en contrataciones para responder a todo  
17 eso. En eso mismo lo planteado por el por el regidor Halabí y efectivamente el  
18 financiamiento de esta carretera está en una de las licitaciones que ha sido  
19 tramitada y que se ha atrasado, y precisamente por eso no se ha podido y  
20 cumplir con la parte que corresponde al cantón central de Cartago. A veces lo  
21 que yo creo que a veces va a ser necesario buscar otros mecanismos para  
22 hacerlo mucho más ágilmente. Los grandes montos generan complicaciones y  
23 atrasos importantes, entonces vamos a tener que buscar otras opciones para  
24 mayor agilidad y eso es lo que estamos planteando. Al área de gestión vial y  
25 en cuanto a lo planteado, por don Rodolfo y doña Evelyn de la empresa JW,  
26 hemos pedido indagar las facultades que tiene en las facultades que tiene la  
27 municipalidad dentro de la contratación con esta empresa, para ver si tenemos  
28 la Facultad de sancionarlos en virtud del incumplimiento en el pago a sus  
29 empleados y estar al día en el pago de las cuotas de la caja. Y no es un tema  
30 fácil de verificar, pero estamos en eso. Además de la calle Las Vegas, indicar

N°168-2022

1 que hay un convenio que está en la comisión de asuntos jurídicos y que  
2 requerimos que pueda ser aprobado, si lo habían dejado la semana pasada,  
3 agregó. Si se me queda algo lo que planteaba la síndica Ledezma, sí  
4 conocemos de la ley que entró en vigencia el día de hoy y oportunamente  
5 vamos a comunicar lo correspondiente, siempre lo hemos hecho de esa  
6 manera. Recordarles, eso sí, por favor el tema de la de la comisión de jurídicos  
7 para sacar el convenio de calle Las Vegas y tratar de ir avanzando en esa  
8 dirección y vamos a ver cómo podemos lograr que el MOPT nos ayude al  
9 menos con perfilado para tratar de entrar a algunas otras rutas. – Notifíquese  
10 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda,  
11 Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 30° .- OFICIO AM-INF-190-2022, SOBRE INFORME AL**  
13 **ARTÍCULO N°45 DEL ACTA N°162-2022, SOLICITUD DE ACUERDO DE**  
14 **TRANSACCIÓN PARA EL FINIQUITO DE PROCESO JUDICIAL POR PARTE**  
15 **DE ACAM. -----**

16 Se conoce oficio AM-INF-190-2022 de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por  
17 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite oficio AL-  
18 OF-214-2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.;  
19 y que dice: *“...En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I.*  
20 *DEL PROCESO JUDICIAL QUE SERÍA OBJETO DE TRANSACCIÓN: La Litis*  
21 *en referencia alude al proceso de conocimiento, promovido por la aquí*  
22 *solicitante (ACAM), contra esta comuna que pende bajo el expediente N° 19-*  
23 *007385-1027-CA, ante el Tribunal Contencioso Administrativo. En su*  
24 *oportunidad procesal, esta comuna se opuso a dicho proceso judicial por las*  
25 *siguientes razones y en lo que ahora interesa: “...V. No es un hecho. Es una*  
26 *consideración jurídica. Además, es carente de toda prueba y hasta*  
27 *desconsiderado para este tribunal y municipalidades como mi representada,*  
28 *que sí cumplen con la legislación aplicable al efecto y a la que alude la actora.*  
29 *FUNDAMENTO JURÍDICO En lo que hace a la demanda, el sustento jurídico*  
30 *que se cita por parte de la actora NO ha sido violentado en forma alguna por*

N°168-2022

1 esta comuna, de lo que es prueba además lo dispuesto en el Reglamento de  
2 Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, publicado en El  
3 Alcance No. 274 a La Gaceta No. 234 del 09 de diciembre de 2019, artículos  
4 14 y 82: “Capítulo II.- Sección I.- Requisitos para el otorgamiento de licencia  
5 municipal Artículo 14.- Requisitos Especiales. Artículo 14.- Requisitos  
6 Especiales. De acuerdo al tipo de actividad lucrativa de que se trate, además  
7 de los requisitos generales, las solicitudes de licencia municipal deberán  
8 contener los siguientes requisitos extraordinarios: ...En los casos que lo amerite  
9 de acuerdo al giro comercial que utilicen la reproducción y uso de repertorios  
10 musicales: Autorización o licencia, o exoneración del uso del repertorio musical  
11 emitido por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica  
12 (A.C.A.M). (Ley N° 6683)” “Capítulo VII.- De los espectáculos públicos con  
13 licencia comercial permanente o temporal y similares Artículo 82.- Requisitos:  
14 Cumplir con los siguientes requisitos: ...d. Autorización o licencia del uso del  
15 repertorio musical emitido por la Asociación de Compositores y autores  
16 musicales. (ACAM Ley N° 6683, artículo 50 y 132) ...” Como se ve, la presente  
17 demanda es *harto temeraria* respecto de mi representada, toda vez que ésta  
18 cumple con dicha autorización a favor de la actora. Incluso, conforme a la  
19 prueba certificada que se aporta, se evidencia que la comuna lo incluye como  
20 un requisito dentro de los trámites de licencia de funcionamiento, en  
21 consonancia con dicha normativa. A su vez, se incluye prueba, también  
22 certificada, que demuestra que la Municipalidad aplica la legislación que arguye  
23 ACAM como *violentada por omisión*, a casos concretos. Lo expuesto prueba  
24 igualmente, la *inadmisibilidad* de esta demanda al menos respecto de la  
25 corporación que represento. Recuérdese que la demanda contenciosa *DEBE*  
26 observar los siguientes requisitos de acuerdo al Código Procesal Contencioso  
27 Administrativo -CPCA-: “Artículo 58.- 1) Agotada la vía administrativa cuando  
28 así se elija o dentro de los plazos previstos en los Artículos 34, 35 y 39 de este  
29 Código, el actor deberá incoar su demanda en la que indicará, necesariamente:

N°168-2022

1 a) Las partes y sus representantes. b) Los hechos y los antecedentes, en su  
2 caso, relacionados con el objeto del proceso, expuestos uno por uno,  
3 enumerados y especificados. c) Los fundamentos de Derecho que invoca en su  
4 apoyo. d) La pretensión que se formule. e) Cuando accesoriamente se  
5 pretendan daños y perjuicios, se concretará el motivo que los origina, en qué  
6 consisten y su estimación prudencial. f) Las pruebas ofrecidas. g) Cuando  
7 también se demande a sujetos privados, el lugar para notificarle el auto inicial.2)  
8 No será necesario que en el proceso se compruebe la personería del Estado o  
9 ente público que figure como demandante o demandado. El tribunal elaborará  
10 un registro de personerías, para cuya actualización realizará las prevenciones  
11 pertinentes.” En caso de no observarse tales prescripciones, el mismo CPCA,  
12 señala: “Artículo 61.- 1) Cuando la demanda no cumpla los requisitos señalados  
13 en el Artículo 58 de este Código, la jueza o el juez tramitador ordenará la  
14 subsanación dentro del plazo de tres días hábiles, para ello deberá indicar los  
15 requisitos omitidos o incompletos, so pena de ordenar su inadmisibilidad y  
16 archivo. En caso de procesos de trámite preferente, el plazo será de  
17 veinticuatro horas. 2) Contra el auto que acuerde el archivo cabrá recurso de  
18 apelación, que será del conocimiento del Tribunal de Casación de lo  
19 Contencioso-Administrativo, que resolverá lo pertinente dentro de un plazo de  
20 ocho días hábiles.” Y es que la parte propende, en lo que interesa, a: En este  
21 caso, ya se refirió supra y se comprueba con la sola lectura de la demanda, la  
22 misma adolece de falta de indicación de los hechos relacionados con el objeto  
23 del proceso (las pretensiones recién transcritas), expuestos uno por uno,  
24 enumerados y especificados, así como de PRUEBA que demuestre que mi  
25 representada no cumple con la legislación que invoca ACAM. Simplemente, y  
26 de manera alegre, la actora decide demandar a prácticamente todo las  
27 municipalidades y concejos de distrito del país, incluyendo por supuesto a esta  
28 municipalidad, y les achaca sin empacho alguno, violentar la normativa que la  
29 favorece. Y ya. No existe ni una relación de hechos por cada municipalidad que  
30 establezca ese quebranto ni, mucho menos, prueba alguna al respecto. Es un



N°168-2022

1 *intento desafortunado y desvergonzado por intentar utilizar el aparato judicial*  
2 *para averiguar cuáles municipalidades cumplen con esa normativa, y no DEBE*  
3 *este tribunal prestarse a semejante desconsideración judicial, que implica, a su*  
4 *vez, distraer recursos de todo tipo, judiciales y administrativos de TODAS las*  
5 *demandadas, para atender ese despropósito. Es más, lo dicho aplica incluso*  
6 *para municipalidades y concejos de distrito que, a diferencia de mi*  
7 *representada, incumplan con la normativa que pretende tutelar ACAM porque,*  
8 *no debe olvidarse: quien alega, prueba (principio del onus probandi. Este*  
9 *Tribunal DEBE exigir a la actora, que cuenta, evidentemente, con patrocinio*  
10 *letrado, cumplir con esos dos requisitos exigidos por ley en los términos del*  
11 *numeral 61 citado y, en caso de no cumplimiento por parte de la actora,*  
12 *“...ordenar su inadmisibilidad y archivo...”, porque, a como está presentada*  
13 *debe rechazarse in limini litis. EXCEPCIONES Opongo las de falta de derecho*  
14 *y falta de legitimación activa y pasiva, por cuanto, por las razones dichas, no le*  
15 *asiste a la parte actora derecho alguno en demandar ni en demandarme, en la*  
16 *medida en que la presente demanda es improcedente por las razones supra*  
17 *expuestas. Igualmente, alego la excepción de falta de agotamiento de la vía*  
18 *administrativa, que es preceptiva a la luz del artículo 31.1 del Código Procesal*  
19 *Contencioso Administrativo CPCA), porque debió la actora, de previo a acceder*  
20 *a la Justicia Contenciosa manifestada en el proceso de autos, agotar la*  
21 *escalerilla recursiva contemplada en los artículos 162, 163 y 171 del Código*  
22 *Municipal, bajo pena de inadmisibilidad de su demanda. PRUEBA*  
23 *DOCUMENTAL: La documental supra indicada. TESTIMONIAL Mi*  
24 *representada NO ofrece este tipo de prueba. Únicamente desea referirse a la*  
25 *homónima presentada por la actora, la cual es calificada por ella como*  
26 *“PRUEBA Testimonial- Experta”, y consiste en una abogada quien, de acuerdo*  
27 *con la actora “...se referirá a todos los hechos de la demanda...” Claramente,*  
28 *como se acaba de decir en el aparte de FUNDAMENTO JURÍDICO, no existen*  
29 *hechos en esta demanda sino consideraciones jurídicas –como tampoco*  
30 *pruebas-, por lo que la pretendida prueba es inadmisibile, salvo que se corrija*

N°168-2022

1 *la demanda como se ha expuesto. PETITORIA Solicito a su autoridad judicial*  
2 *con fundamento en todo lo expuesto, prevenir a la actora cumplir con los*  
3 *requisitos exigidos por el numeral 58.1 b) y f) del CPCA en relación con el 61*  
4 *ambos del CPCA, bajo pena de inadmisibilidad, y, en caso de cumplir, declarar*  
5 *sin lugar TODAS las pretensiones de esta demanda, y condenar a la parte*  
6 *actora al pago de ambas costas de esta acción...” II. DE LA POSIBILIDAD DE*  
7 *TRANSAR POR PARTE DE LA COMUNA: Ahora, la parte actora pretende una*  
8 *transacción. Sobre ese particular ha dicho la Procuraduría General de la*  
9 *República: “... Al respecto, conviene citar el dictamen C-111-2001 de 16 de*  
10 *abril de 2001: Y cabe advertir que, mediante interpretación, tanto de esta*  
11 *Procuraduría como de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la*  
12 *Administración centralizada como la descentralizada, incluidas las*  
13 *corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir tanto al*  
14 *arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88*  
15 *de 11 de noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de*  
16 *febrero de 1996 de la Contraloría General). Ahora bien, en aplicación de la*  
17 *misma regla prevista en el artículo 27.3 es claro que, sin embargo, la facultad*  
18 *de transar le pertenece y corresponde al órgano superior jerárquico del*  
19 *respectivo ente menor. Sobre este punto, conviene citar otra vez el dictamen*  
20 *C-111-2001: De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la*  
21 *de acudir a un arbitraje, debe ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la*  
22 *implementación del acuerdo puede ser llevado a la práctica por un funcionario*  
23 *distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando la figura*  
24 *e la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe*  
25 *estar debidamente motivada...” (dictamen C-128-2017.) En ese mismo*  
26 *dictamen, se ha dicho: “...En todo caso, de forma adicional es importante*  
27 *denotar que la facultad de transar implica, para la administración, la necesidad*  
28 *de realizar, de previo, una valoración circunstanciada de la oportunidad y*  
29 *conveniencia para el interés público de celebrar una particular transacción.*  
30 *En este orden de ideas, debe denotarse que por su naturaleza, y conforme el*

N°168-2022

1 artículo 1367 del Código Civil, el presupuesto o motivo de la transacción es  
2 siempre la existencia de una situación jurídica indeterminada o incierta. (Ver al  
3 respecto, GONZALEZ PEREZ, JESUS. LA TRANSACCION EN EL  
4 PROYECTO DE LEY DE LA JURISDICCION CONTENCIOSA  
5 ADMINISTRATIVA. En: Revista de Administración Pública. Madrid. Núm. 145.  
6 Enero-abril 1998) Luego, es claro que, como es usual con otros mecanismos  
7 alternativos de resolución de conflictos, la decisión de acordar o no un  
8 particular contrato de transacción, requiere que la administración pública evalúe  
9 de forma mensurada la pertinencia, utilidad y provecho para el interés público  
10 de celebrar tal negocio jurídico. (Sobre este tema, ver el dictamen C-273-2010  
11 de 23 de diciembre de 2010 y C-388-2008 de 28 de octubre de 2008) Así las  
12 cosas, conviene apuntar que, por tesis de principio, los órganos colegiados, por  
13 naturaleza deliberativa, son los órganos idóneos, salvo que la Ley disponga  
14 otra cosa, para tomar decisiones administrativas que demanden sopesar  
15 aspectos de oportunidad, conveniencia o discrecionalidad. Transcribimos, en lo  
16 pertinente, el dictamen C-28-2010 de 25 de febrero de 2010: Efectivamente, es  
17 claro que, por su naturaleza deliberativa y representativa, el Concejo Municipal  
18 es el órgano idóneo y natural – salvo que la Ley disponga otra cosa - para tomar  
19 aquellas decisiones administrativas que demanden sopesar aspectos de índole  
20 discrecional o determinar conceptos jurídicos fundamentales, y que por su  
21 trascendencia puedan afectar el interés público o los derechos de los  
22 particulares. En consecuencia con lo anterior, es claro que la facultad de transar  
23 de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas corresponde a su Junta  
24 Directiva, no solo por ser el órgano superior jerárquico sino también por su  
25 naturaleza colegiada, la cual habilita la posibilidad de una mejor ponderación  
26 de la conveniencia para el interés público de transar o no en un determinado  
27 caso. Ahora bien, debe indicarse que en su versión original, el artículo 27 de la  
28 Ley General de la Administración Pública, había establecido, en un inciso d),  
29 que para transar en asuntos de Derecho Público, la administración requería un  
30 acto de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Igual preveía que en

N°168-2022

1 *el caso de transar asuntos de Derecho Privado, la administración debía contar*  
2 *con el dictamen favorable de la Procuraduría General siempre que la*  
3 *estimación del asunto excediera los cien mil colones. No obstante, el artículo*  
4 *64.p de la Ley Expropiaciones, N.°7495 de 3 de mayo de 1995 derogó*  
5 *expresamente el inciso d) del artículo 27 de la Ley General, eliminando así tanto*  
6 *el requisito de la aprobación del Congreso como del dictamen favorable de la*  
7 *Procuraduría General. Ergo, es claro que actualmente, la administración no*  
8 *requiere para transar de un dictamen previo favorable de la Procuraduría*  
9 *General. Empero, se impone precisar que, no obstante lo anterior, el acto a*  
10 *través del cual, la administración activa, incluyendo a la Comisión Nacional de*  
11 *Asuntos Indígenas, acuerde transar debe ser un acto motivado. En este orden*  
12 *ideas, se impone advertir nuevamente que el motivo del acto administrativo que*  
13 *manifieste la voluntad de la administración de transar, tiene por presupuesto o*  
14 *motivo la existencia de una situación jurídica indeterminada o incierta.*  
15 *Luego, corresponde a la administración, conforme el numeral 133.2 de la Ley*  
16 *General de la Administración Pública, determinar y valorar si la existencia de*  
17 *una situación jurídica indeterminada o incierta – pendiente o no ante los*  
18 *Tribunales de Justicia -, es un motivo suficiente que justifique, desde el punto*  
19 *de vista de la razonabilidad y proporcionalidad, la celebración de un acuerdo*  
20 *de transacción. Por supuesto, la misma ponderación que la administración debe*  
21 *hacer para determinar si procede o no a celebrar una transacción, debe hacerla*  
22 *para determinar el contenido concreto de esa transacción. Ergo, es claro que*  
23 *el acto administrativo a través del cual, la administración resuelva transar, debe*  
24 *ser motivado e, igual, conforme lo previsto en el numeral 132 de la Ley General*  
25 *de la Administración Pública, debe tener una relación de las cuestiones de*  
26 *hecho y de derecho surgidas del motivo que se consideraron para tal decisión.*  
27 *En todo caso, importa indicar que la motivación de tal acto puede, de acuerdo*  
28 *con el numeral 136.2, hacer relación de las propuestas, dictámenes de los*  
29 *órganos técnicos y resoluciones previas que hayan determinado realmente la*  
30 *adopción del acto. Sobre la necesidad de motivar el acto que decida transar, es*

N°168-2022

1 *importante citar el dictamen C-318-2006 de 9 de agosto de 2006: De manera*  
2 *general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje,*  
3 *debe ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del*  
4 *acuerdo puede ser llevado a la práctica por un funcionario distinto del jerarca,*  
5 *como una delegación de funciones o bien utilizando la figura de la*  
6 *representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe*  
7 *estar debidamente motivada. Luego, es importante apuntar que, conforme el*  
8 *artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, la decisión de transar*  
9 *debe ser conforme las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica y ajustarse*  
10 *a los principios elementales de justicia, lógica y conveniencia, por lo que es*  
11 *oportuno que, de previo a que la administración resuelva transar o no, que se*  
12 *hagan llegar los dictámenes e informes técnicos pertinentes que puedan servir*  
13 *para motivar el respectivo acto. No obstante lo anterior, es acertado precisar*  
14 *que la Ley no exige, a efectos de transar, el órgano competente deba contar*  
15 *con un determinada cualificación, verbigracia que sus miembros tengan un*  
16 *determinada formación profesional. Así las cosas, es claro que lo que la Ley*  
17 *pide es que el órgano competente para transar se encuentre debidamente*  
18 *investido y que, en el caso de los órganos colegiados, que se halle*  
19 *correctamente integrado. Doctrina de los artículos 53 y 129 de la Ley General*  
20 *de la Administración Pública. Luego, en el caso de la Junta Directiva de la*  
21 *Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, es claro para que ésta pueda*  
22 *válidamente ejercer su facultad de transar, dicho colegio debe estar*  
23 *debidamente integrado conforme los requisitos previstos en los numerales 13*  
24 *y 14 de la Ley N.°5251. En todo caso, es necesario aclarar que una vez tomado*  
25 *el acuerdo de transar por parte de la Junta Directiva, y conforme el numeral*  
26 *18.a de la Ley N.°5251, corresponde, salvo que dicha tarea se delegue al*  
27 *Director Ejecutivo, al Presidente de ese órgano colegiado suscribir el contrato*  
28 *de transacción a nombre de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.*  
29 *B. SOBRE LA POSIBILIDAD DE TRANSAR UN ASUNTO CUYO*  
30 *CONOCIMIENTO ESTÁ PENDIENTE ANTE UN TRIBUNAL DE LA*

N°168-2022

1 *REPÚBLICA De otro extremo, es evidente que el numeral 27.3 de la Ley*  
2 *General de la Administración Pública, habilita a las instituciones públicas,*  
3 *incluyendo la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, a transar, en sede*  
4 *administrativa, asuntos que no estén pendientes de resolución ante un Tribunal*  
5 *de la República. Igual, el mismo numeral 27.3 habilita, por aplicación del*  
6 *numeral 1367 del Código Civil, a que la administración transe asuntos*  
7 *pendientes ante los Tribunales de la República. Ahora bien, es conocido que*  
8 *cuando la administración transe un asunto que aún no hubiere llegado a*  
9 *conocimiento de un Tribunal de la República, dicha transacción no requiere*  
10 *homologación judicial. No obstante una situación distinta sucede si el asunto*  
11 *transado ya se encuentra pendiente de conocimiento ante una autoridad*  
12 *jurisdiccional. En este sentido, se impone advertir que el numeral 117 del*  
13 *Código Procesal Contencioso Administrativo, dispone, de forma análoga al*  
14 *artículo 219 del Código Pro cesal Civil, que la transacción de un asunto*  
15 *pendiente de resolución judicial, debe ser homologada por la autoridad*  
16 *jurisdiccional, la cual verificara que la transacción sea sustancialmente*  
17 *conforme con el ordenamiento jurídico: ARTÍCULO 117.- 1) Las partes o sus*  
18 *representantes podrán proponer, en cualquier etapa del proceso, una*  
19 *transacción total o parcial. 2) La transacción será homologada por la autoridad*  
20 *judicial correspondiente, siempre que sea sustancialmente conforme al*  
21 *ordenamiento jurídico. Así las cosas, es obvio que si la autoridad judicial no*  
22 *homologa el acuerdo de transacción, éste carecería de la eficacia necesaria*  
23 *para dar por terminado el proceso judicial. Lo mismo sucedería en el supuesto*  
24 *de la homologación parcial respecto de los extremos no homologados, pues es*  
25 *claro que el proceso judicial debería, en principio, continuar con respecto dichos*  
26 *extremos. En todo caso, tome nota el consultante de que el interés público y el*  
27 *principio de legalidad constituyen, en términos generales, los dos parámetros*  
28 *que deben ser valorados por la administración en orden de decidir la*  
29 *oportunidad de transar un determinado asunto. Al respecto, conviene citar el*  
30 *dictamen C-32-2011 de 14 de febrero de 2011 el cual es aplicable en la materia:*

N°168-2022

1 *De manera que el interés público y el principio de legalidad – cuya observancia*  
2 *implica la conformidad con el ordenamiento jurídico – constituyen los dos*  
3 *parámetros que deben ser valorados por toda Administración pública tanto a la*  
4 *hora de decidir si se someten o no a cualquiera de estos mecanismos, como al*  
5 *momento de conducirse por las negociaciones para llegar a un eventual arreglo*  
6 *con la contraparte distinto a la sentencia, independientemente del rol procesal*  
7 *(como actor, demandado, actor civil, etc.) que asuma en un juicio determinado.*

8 *III. LA OBSERVANCIA DEL INTERÉS PÚBLICO* Por lo que se refiere al deber  
9 *de velar por el interés público, inmediatamente hay que advertir que dicho*  
10 *mandato en modo alguno se reduce al ámbito de la jurisdicción contencioso-*  
11 *administrativa. Al igual que sucede con el principio de legalidad, que deriva*  
12 *directamente del artículo 11 de la Constitución Política y permea toda actuación*  
13 *de la Administración Pública y sus funcionarios en cada uno de los campos en*  
14 *que intervengan (sea de naturaleza penal, tributaria o asociada con la función*  
15 *pública), el interés público es el otro eje rector que sostiene al conjunto de la*  
16 *actividad estatal. Tal y como lo explica el jurista español Luciano Parejo, la*  
17 *entera actividad de la Administración Pública se justifica exclusivamente en el*  
18 *interés público, que al propio tiempo le marca sus límites: “...todas las*  
19 *Administraciones públicas están vinculadas – para su garantía, fomento y*  
20 *realización – al interés general o público, lo que – en expresión abstracta –*  
21 *significa a los fines diversos y concretos de los cometidos y las tareas que en*  
22 *cada momento tenga encomendadas. Desde el punto de vista del Estado*  
23 *democrático y social, éste es cabalmente el sentido de la reserva por el pueblo*  
24 *de la soberanía: gracias a ella, la vinculación de la Administración a la Ley*  
25 *equivale primariamente a lo que el legislador define en cada caso y en cada*  
26 *momento, en el marco de la Constitución... como interés general o público,*  
27 *programando consecuentemente la actividad administrativa. En cualquier caso,*  
28 *incluso en ausencia de Ley específica aplicable, el interés general o público*  
29 *opera simultáneamente como justificación y límite de la actuación*  
30 *administrativa.” En efecto, la Administración pública interviene sobre la base de*

N°168-2022

1 *la concreción legislativa del interés público, que en nuestro medio lo vemos con*  
2 *el artículo 113 de la LGAP: “Artículo 113.- 1. El servidor público deberá*  
3 *desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés*  
4 *público, el cual será considerado como la expresión de los intereses*  
5 *individuales coincidentes de los administrados. 2. El interés público prevalecerá*  
6 *sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto*  
7 *3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los*  
8 *valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los*  
9 *que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.” (El*  
10 *subrayado no es del original). La norma anterior es además importante porque*  
11 *pone de manifiesto que el interés público constituye efectivamente un límite*  
12 *infranqueable a la actuación de todo funcionario público, idea que se ve*  
13 *reforzada recientemente por el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el*  
14 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (n.º8422, del 6 de octubre del*  
15 *2004), que dispone: “Artículo 3º—Deber de probidad. El funcionario público*  
16 *estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este*  
17 *deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las*  
18 *necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente,*  
19 *continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República;*  
20 *asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que*  
21 *le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento*  
22 *de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la*  
23 *institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos*  
24 *públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia,*  
25 *rindiendo cuentas satisfactoriamente.” (El subrayado no es del original) La*  
26 *norma anterior, expresión básica del principio democrático y materialización del*  
27 *deber ético de probidad, establece una serie de claves de gran utilidad para*  
28 *toda Administración a efectos de determinar si la opción de intentar una*  
29 *solución alterna al conflicto concreto que se le presente conviene al interés*  
30 *público que representa: ¿Se atiende mejor de esa forma las necesidades*



N°168-2022

1 *colectivas prioritarias? ¿Implicaría un uso más eficiente y eficaz de los recursos*  
2 *públicos asignados? ¿Le asiste al particular con el que se tiene el conflicto la*  
3 *existencia de un derecho, un interés legítimo o al menos la duda razonable o*  
4 *apariencia de buen derecho de su pretensión? (Dictamen C-111-2001, ya*  
5 *citado). Esas son parte de las interrogantes que deberían pasar por la cabeza*  
6 *del funcionario o funcionarios responsables – que en el caso de las*  
7 *municipalidades serían los miembros del Concejo Municipal a través de una*  
8 *decisión debidamente motivada de conformidad con el numeral 13 inciso e) del*  
9 *Código Municipal (ver nuestros dictámenes C-111-2001 y C-382-2008, del 22*  
10 *de Octubre del 2008) – aún cuando el ordenamiento jurídico contenga una*  
11 *habilitación genérica para someterse a alguno de estos mecanismos. Pues*  
12 *debe también quedar claro desde ahora que esa habilitación general en modo*  
13 *alguno significa que la Administración está obligada a acudir a alguno de estos*  
14 *mecanismos alternativos para dirimir las controversias que se le presenten. Se*  
15 *trata ante todo de una facultad discrecional, que como tal, puede no ser usada*  
16 *cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen; por ejemplo, cuando se*  
17 *tiene la plena seguridad de que se está actuando con pleno derecho, por lo que*  
18 *resulta preferible que el asunto se ventile en vía judicial (dictamen C-094-2000*  
19 *del 11 de mayo del 2000). En suma, la Administración consultante deberá*  
20 *sopesar en cada caso concreto, bajo el prisma del interés público, acerca de la*  
21 *conveniencia, oportunidad o beneficio de intentar llegar a una solución*  
22 *mediante la implementación de alguno de esos instrumentos alternativos.*  
23 *Recapitulando y siguiendo en este punto al citado autor PAREJO ALFONSO,*  
24 *conforme al orden constitucional costarricense, las distintas organizaciones*  
25 *integrantes de la Administración pública o ejercientes de potestades*  
26 *administrativas están estrictamente obligadas a servir (definir, proteger,*  
27 *perseguir y realizar) los intereses públicos determinados por los poderes*  
28 *públicos conforme a sus competencias: el constituyente, en la Constitución; el*  
29 *legislador, en la Ley; la propia Administración, en Reglamentos y demás*  
30 *normas de rango y eficacia reglamentarias; la Sala Constitucional, en la*

1 doctrina constitucional e incluso los Tribunales ordinarios, en la doctrina  
2 jurisprudencial. Éstos y no otros son los intereses públicos determinantes para  
3 las Administraciones públicas, por lo que "...puede decirse que el legislador y,  
4 en menor medida los restantes órganos estatales, tienen una prerrogativa de  
5 definición de dichos intereses; pues las formalizaciones normativas,  
6 complementadas por la doctrina jurisprudencial, valen como intereses públicos  
7 reales correctamente identificados (presunción, que sólo puede ser destruida  
8 mediante derogación o declaración de nulidad de la norma o modificación de la  
9 jurisprudencia). Y ello es así, en último término, porque el primer y más  
10 fundamental interés general en un Estado de Derecho consiste en la  
11 observancia del Derecho objetivo establecido, frente al cual ningún otro interés  
12 público puede prevalecer en circunstancias normales." (El subrayado no es del  
13 original). La cita anterior evidencia la simbiosis existente entre interés público y  
14 principio de legalidad o la estrecha interrelación entre ambos conceptos a los  
15 cuales se encuentra vinculada toda Administración Pública en su actividad  
16 diaria. Conviene, entonces, referirnos inmediatamente a cómo se manifiesta el  
17 principio de legalidad en el uso por el Estado o alguno de sus entes públicos  
18 menores de los mecanismos alternos de solución de conflictos. III. LA  
19 VINCULACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Acatar el principio de legalidad  
20 implica actuar conforme al ordenamiento jurídico y es el ordenamiento jurídico  
21 el que establece las materias sobre las que en principio la Administración  
22 pública carece de facultad para negociar. En los términos del citado dictamen  
23 C-111-2001: "...la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar  
24 en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es  
25 posible que se concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario,  
26 incluidas las reglamentarias, por el principio de inderogabilidad singular de los  
27 reglamentos." Aclaremos que, en principio, pues tal como lo indica la doctrina,  
28 no resulta fácil encontrar una fórmula general para delimitar las materias  
29 susceptibles de ser objeto de estos mecanismos de resolución de conflictos.  
30 Ciertamente el legislador ha desaprovechado la oportunidad para regular con

N°168-2022

1 *precisión este punto limitándose a efectuar apoderamientos generales a favor*  
2 *del Estado y sus instituciones del tipo del artículo 27.3 de la Ley General de la*  
3 *Administración Pública, 18 de la Ley RAC, y más recientemente, 72 del CPCA,*  
4 *correspondiéndole en consecuencia al operador jurídico y, concretamente, al*  
5 *órgano superior jerárquico supremo de la entidad de que se trate, la labor de*  
6 *precisar a la luz de las leyes sectoriales y demás normas desperdigadas del*  
7 *ordenamiento administrativo patrio las materias que válidamente pueden*  
8 *someterse a este tipo de medios alternos. Incluso, aun cuando de entrada se*  
9 *puede considerar que determinados temas o materias en términos generales*  
10 *resultan ajenos a los mecanismos RAC (verbigracia, manejo de fondos públicos*  
11 *o el dominio público) la propia legislación sectorial y la casuística introducen*  
12 *matices que dan pie para que en ciertos supuestos la Administración cuente*  
13 *con un margen de discrecionalidad para buscar la solución a un conflicto a*  
14 *través de alguno de esos instrumentos en lugar de esperar el resultado de la*  
15 *sentencia. De ahí la importancia que cobran los límites a la discrecionalidad*  
16 *administrativa de que goza la Administración en este ámbito como parte del*  
17 *bloque de legalidad a la que está sujeta (artículos 15 a 17, 158.4 y 160 de la*  
18 *LGAP), relativos a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y a los*  
19 *principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (ver en ese sentido de*  
20 *la Procuraduría, los pronunciamientos C-089-1999 del 10 de mayo de 1999, C-*  
21 *094-2000, del 11 de mayo y OJ-077-2000, del 20 de julio, ambos del 2000, y el*  
22 *C-111-2001, ya citado), entre los que se cuenta el principio constitucional de*  
23 *proporcionalidad y razonabilidad: “VII.-PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD*  
24 *Y RAZONABILIDAD. Esta Sala, en reiterados pronunciamientos, ha indicado*  
25 *que este principio constituye, incluso, un parámetro de constitucionalidad de los*  
26 *actos sujetos al derecho público (leyes, reglamentos y actos administrativos en*  
27 *general), razón por la cual, se ha preocupado de su análisis y desarrollo. En el*  
28 *Voto No. 732-01 de las 12:24 hrs. del 26 de enero de 2001, este Tribunal*  
29 *Constitucional señaló lo siguiente: “(...) V.-DEL PRINCIPIO DE*  
30 *RAZONABILIDAD COMO PARÁMETRO CONSTITUCIONAL. La*

N°168-2022

1 *jurisprudencia constitucional ha sido clara y conteste en considerar que el*  
2 *principio de razonabilidad constituye un parámetro de constitucionalidad.*  
3 *Conviene recordar, en primer término, que la "razonabilidad de la ley" nació*  
4 *como parte del "debido proceso sustantivo"(substantive due process of law),*  
5 *garantía creada por la jurisprudencia de la Suprema Corte de los Estados*  
6 *Unidos de América, al hilo de la Enmienda XIV a la Constitución Federal. En la*  
7 *concepción inicial "debido proceso" se dirigió al enjuiciamiento procesal del acto*  
8 *legislativo y su efecto sobre los derechos sustantivos. Al finalizar el siglo XIX,*  
9 *sin embargo, se superó aquella concepción procesal que le había dado origen*  
10 *y se elevó a un recurso axiológico que limita el accionar del órgano legislativo.*  
11 *A partir de entonces podemos hablar del debido proceso como una garantía*  
12 *genérica de la libertad, es decir, como una garantía sustantiva. La superación*  
13 *del "debido proceso" como garantía procesal obedece, básicamente, a que*  
14 *también la ley que se ha ajustado al procedimiento establecido y es válida y*  
15 *eficaz, puede lesionar el Derecho de la Constitución. Para realizar el juicio de*  
16 *razonabilidad la doctrina estadounidense invita a examinar, en primer término,*  
17 *la llamada "razonabilidad técnica" dentro de la que se examina la norma en*  
18 *concreto (ley, reglamento, etc.). Una vez establecido que la norma elegida es*  
19 *la adecuada para regular determinada materia, habrá que examinar si hay*  
20 *proporcionalidad entre el medio escogido y el fin buscado. Superado el criterio*  
21 *de "razonabilidad técnica" hay que analizar la "razonabilidad jurídica". Para lo*  
22 *cual esta doctrina propone examinar: a) razonabilidad ponderativa, que es un*  
23 *tipo de valoración jurídica a la que se concurre cuando ante la existencia de un*  
24 *determinado antecedente (ej. ingreso) se exige una determinada prestación (ej.*  
25 *tributo), debiendo en este supuesto establecerse si la misma es equivalente o*  
26 *proporcionada; b) la razonabilidad de igualdad, es el tipo de valoración jurídica*  
27 *que parte de que ante iguales antecedentes deben haber iguales*  
28 *consecuencias, sin excepciones arbitrarias; c) razonabilidad en el fin, en este*  
29 *punto se valora si el objetivo a alcanzar, no ofende los fines previstos por el*  
30 *legislador con su aprobación. Dentro de este mismo análisis, no basta con*

N°168-2022

1 *afirmar que un medio sea razonablemente adecuado a un fin; es necesario,*  
2 *además, verificar la índole y el tamaño de la limitación que por ese medio debe*  
3 *soportar un derecho personal. De esta manera, si al mismo fin se puede llegar*  
4 *buscando otro medio que produzca una limitación menos gravosa a los*  
5 *derechos personales, el medio escogido no es razonable (...).” Siguiendo la*  
6 *doctrina alemana, esta Sala Constitucional ha considerado que los*  
7 *componentes básicos de la proporcionalidad lo son la legitimidad, la idoneidad,*  
8 *la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto. Así, en el Voto No. 3933-*  
9 *98 de las 09:50 hrs. del 12 de junio de 1998, indicó lo siguiente: “(...) La*  
10 *legitimidad se refiere a que el objetivo pretendido con el acto o disposición*  
11 *impugnado, no debe estar al menos legalmente prohibido. La idoneidad indica*  
12 *que la medida estatal cuestionada deber ser apta para alcanzar efectivamente*  
13 *el objetivo pretendido. La necesidad significa que entre varias medidas*  
14 *igualmente aptas para alcanzar tal objetivo, debe la autoridad competente elegir*  
15 *aquella que afecte lo menos posible la esfera jurídica de la persona. La*  
16 *proporcionalidad en sentido estricto dispone que aparte del requisito de que la*  
17 *norma sea apta y necesaria, lo ordenado por ella no debe estar fuera de*  
18 *proporción con respecto al objetivo pretendido, es decir, no le sea "inexigible"*  
19 *al individuo.(...).” En el Voto No. 8858-98 de las 16:33 hrs. del 15 de diciembre*  
20 *de 1998, este Tribunal volvió a mencionar los componentes referidos, al indicar*  
21 *lo siguiente: “(...) Un acto limitativo de derechos es razonable cuando cumple*  
22 *con una triple condición: debe ser necesario, idóneo y proporcional. La*  
23 *necesidad de una medida hace directa referencia a la existencia de una base*  
24 *fáctica que haga preciso proteger algún bien o conjunto de bienes de la*  
25 *colectividad - o de un determinado grupo - mediante la adopción de una medida*  
26 *de diferenciación. Es decir, que si dicha actuación no es realizada, importantes*  
27 *intereses públicos van a ser lesionados. Si la limitación no es necesaria,*  
28 *tampoco podrá ser considerada como razonable, y por ende*  
29 *constitucionalmente válida. La idoneidad, por su parte, importa un juicio*  
30 *referente a si el tipo de restricción a ser adoptado cumple o no con la finalidad*

N°168-2022

1 *de satisfacer la necesidad detectada. La idoneidad de la medida nos indicaría*  
2 *que pueden existir otros mecanismos que en mejor manera solucionen la*  
3 *necesidad existente, pudiendo algunos de ellos cumplir con la finalidad*  
4 *propuesta sin restringir el disfrute del derecho en cuestión. Por su parte, la*  
5 *proporcionalidad nos remite a un juicio de necesaria comparación entre la*  
6 *finalidad perseguida por el acto y el tipo de restricción que se impone o pretende*  
7 *imponer, de manera que la limitación no sea de entidad marcadamente superior*  
8 *al beneficio que con ella se pretende obtener en beneficio de la colectividad.*  
9 *De los dos últimos elementos, podría decirse que el primero se basa en un*  
10 *juicio cualitativo, en cuanto que el segundo parte de una comparación*  
11 *cuantitativa de los dos objetos analizados. (...).” (...) Conviene indicar que el*  
12 *principio de razonabilidad y proporcionalidad cumple un rol de primer orden en*  
13 *el Derecho Administrativo, al proyectarse en diversos ámbitos. Así, es de vital*  
14 *importancia como límite al ejercicio de la discrecionalidad administrativa, al*  
15 *establecer la Ley General de la Administración Pública que no podrán dictarse*  
16 *actos administrativos discrecionales contrarios a las reglas unívocas de la*  
17 *ciencia o de la técnica, o a los principios elementales de justicia, lógica o*  
18 *conveniencia (artículos 16, párrafo 1°, 158, párrafo 4° y 160). En materia de los*  
19 *elementos constitutivos de índole material objetivo (motivo, contenido y fin),*  
20 *debe existir una relación de proporcionalidad entre los mismos, así para una*  
21 *falta disciplinaria específica de un funcionario –motivo- debe existir una sanción*  
22 *proporcionada –amonestación verbal o escrita, suspensión o destitución-, en*  
23 *tal sentido el artículo 132, párrafo 2°, de la Ley General de la Administración*  
24 *Pública establece que el contenido “Deberá ser (...) proporcionado al fin legal*  
25 *y correspondiente al motivo, cuando ambos se hallen regulados” (...).”*  
26 *Aplicando las consideraciones anteriores, hechas por la Sala Constitucional en*  
27 *su voto n.°2008-001571 de las 14:53 horas del 30 de enero del 2008, al tema*  
28 *bajo estudio, tenemos que la legitimidad de aplicar un mecanismo RAC a un*  
29 *determinado conflicto refiere a que el objetivo pretendido con dicha negociación*  
30 *no debe estar al menos legalmente prohibido. La idoneidad indica que la*

N°168-2022

1 *medida empleada debe ser apta para alcanzar efectivamente el objetivo*  
2 *pretendido. La necesidad significa que entre varias medidas igualmente aptas*  
3 *para alcanzar tal objetivo (incluida la propia sentencia del juez que pone fin al*  
4 *conflicto luego de un proceso judicial común), debe la autoridad administrativa*  
5 *competente elegir aquella que afecte lo menos posible los intereses públicos*  
6 *en juego. La proporcionalidad en sentido estricto dispone que aparte del*  
7 *requisito de que la medida sea apta y necesaria, lo acordado por ella no debe*  
8 *estar fuera de proporción con respecto al objetivo pretendido de llegar a una*  
9 *solución del conflicto que sea lo más beneficiosa para el interés público que*  
10 *representa la Administración. De manera que el juicio o test de razonabilidad*  
11 *anterior ayudaría a garantizar la razonabilidad y la proporcionalidad de lo*  
12 *negociado. Ahora bien, inmediatamente, debemos hacer una segunda*  
13 *aclaración en el sentido de que con este dictamen no pretendemos dotar a la*  
14 *municipalidad consultante, ni al resto de la Administración Pública, de la*  
15 *pomada canaria que le permita discernir con exactitud matemática cuando*  
16 *deben acudir a los mecanismos RAC ante un eventual conflicto que se les*  
17 *presenten con los particulares. Como facultad discrecional que es y según se*  
18 *explicó líneas atrás, el uso de estas vías alternativas no se encuentra precisado*  
19 *con detalle por el legislador, con lo cual, la conveniencia u oportunidad en su*  
20 *empleo dependerá de las circunstancias particulares de cada caso o conflicto*  
21 *que se le presente a la Administración. Por lo que el objetivo de este dictamen*  
22 *es brindar una serie de lineamientos o pautas que contribuyan a orientar la labor*  
23 *de la Administración activa en su decisión de acudir o no a alguno de los*  
24 *instrumentos RAC, explicitando, de un lado, los límites ya explicados con los*  
25 *que se topa cualquier ente público en tal valoración y de otro, enumerando*  
26 *determinadas materias relacionadas con el quehacer diario de la*  
27 *Administración que se muestran particularmente sensibles a dichos*  
28 *instrumentos, debido a que conectan inmediatamente con la idea de que*  
29 *aquella carece de una facultad de disposición sobre su contenido...” Partiendo*  
30 *de todo lo anterior, es clara la posibilidad de transar en cabeza del Concejo y*

N°168-2022

1 que, por la materia a transar –asunto judicial pendiente-, es dable acogerse, en  
2 principio, a un medio alternativo de resolución de conflictos como lo es la  
3 transacción. En tal virtud, conviene examinar el proyecto de transacción que se  
4 anexa. III. DE LA TRANSACCIÓN QUE SE PROPONE: Debidamente revisado  
5 el proyecto que se adjunta, el suscrito considera que debe ser modificado el  
6 proyecto de transacción que se propone, considerando, como se ha visto de la  
7 contestación que en su oportunidad se hizo a la demanda incoada por ACAM,  
8 que la Municipalidad NO ha incumplido obligación alguna que le asista  
9 respecto de esa asociación, al haber contemplado, previamente a la demanda,  
10 dentro de su normativa interna, las estipulaciones necesarias para tutelar los  
11 intereses de esa organización, conforme a la legislación vigente. Así las cosas,  
12 se proponen los siguientes cambios como conditio sine qua non para transar:  
13 1. Donde dice: Se elimine la frase “...las partes iniciaron un proceso de  
14 negociación...” y se diga: “Debido a esa demanda ordinaria, ACAM solicitó a la  
15 comuna arribar a una transacción, al corroborar que la Municipalidad sí ha  
16 cumplido con las obligaciones legales que le asisten al respecto, lo cual ha sido  
17 aceptado por ACAM...” Tómese en cuenta, incluso, que ACAM reconoce ese  
18 hecho en su solicitud: En todo lo demás, queda incólume esa parte. 2. Eliminar  
19 por innecesario el acuerdo que dice: Ello porque, evidentemente, no  
20 corresponde a la Municipalidad reconocer ello, toda vez que tal es el objeto de  
21 ACAM. 3. Agregar: en las “MANIFESTACIONES FINALES” i. El suscrito Alcalde  
22 fue autorizado por el Concejo en el artículo \_\_\_\_ del Acta N° \_\_\_\_, de la sesión  
23 celebrada el \_\_\_\_\_ de 2022. ii. Las partes reiteran los medios que tienen  
24 señalados para recibir notificaciones dentro de la citada causa. 4. Cambiar la  
25 persona del Alcalde, al actual (se adjunta personería.) Finalmente, el acuerdo  
26 que recaiga sobre este informe, debe notificarse a ACAM –no se aprecia en el  
27 acuerdo medio alguno para esos efectos-, por lo que ha de hacerse en el  
28 domicilio de esa organización...” -Visto el documento, el presidente propone la  
29 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
30 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**



N°168-2022

1 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
3 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**

4 El presidente propone aprobar el informe AL-OF-214-2022, suficientemente  
5 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
6 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
7 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
8 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-214-2022 en**  
9 **todos sus extremos y que se notifique según corresponda.** - Notifíquese  
10 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a ACAM y al Lic. Mario Redondo  
11 Poveda, Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 31° .- OFICIO AM-INF-193-2022, SOBRE INFORME AL**  
13 **ARTÍCULO N°13 DEL ACTA N°160-2022, RECURSO DE REVISIÓN Y**  
14 **APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO 51962, RECURRENTE ANA LUCÍA**  
15 **LEIVA BRENES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD 3 101**  
16 **783835.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-193-2022 de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por  
18 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-  
19 OF-219-2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.;  
20 y que dice: "*...En relación con el asunto en referencia, para mejor resolver ,y*  
21 *vistas las manifestaciones de la parte recurrente, así como la prueba aportada*  
22 *a los autos, se aconseja remitir los autos al funcionario Andrés Sanabria Rojas,*  
23 *del Departamento de Bienes Inmuebles para que, de manera célere realice*  
24 *inspección al inmueble de marras. El objeto de esa pericia, lo constituye lo*  
25 *alegado por la impugnante en cuanto a la variables terreno y construcción. La*  
26 *realización de la inspección que se recomienda, deberá ser comunicada por*  
27 *escrito y con suficiente antelación al recurrente, y se le deberá indicar a su vez,*  
28 *que podrá estar presente en la misma. Asimismo, que debe permitir pleno*  
29 *acceso al fundo de su interés y todas las facilidades para realizar esa actuación.*  
30 *Al finalizar la pericia, se levantará un acta contentiva de lo apreciado sin incluir*

N°168-2022

1 *juicio de valor alguno o consideraciones de fondo. En el evento en que la parte*  
2 *recurrente no esté presente, deberá autorizar a un tercero por escrito. Si la parte*  
3 *recurrente no observa estas prescripciones, el funcionario comisionado lo*  
4 *asentará en el acta y lo comunicará de inmediato al suscrito esto último por*  
5 *razones de economía procesal-, para que este despacho elabore el informe de*  
6 *fondo al Concejo. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico*  
7 *[analucialeivabrenes@gmail.com](mailto:analucialeivabrenes@gmail.com), a la Jefa de Bienes Inmuebles doña Silvia*  
8 *Marín Jiménez y al indicado funcionario municipal para lo de su cargo...” -Visto*  
9 *el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,*  
10 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***  
11 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
12 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
13 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
14 **dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe  
15 AL-OF-219-2022, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
17 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
18 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
19 **aprobar informe AL-OF-219-2022.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y  
20 fecha de recibo a la señora Ana Lucia Leiva Brenes al correo electrónico  
21 [analucialeivabrenes@gmail.com](mailto:analucialeivabrenes@gmail.com), a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefe  
22 Departamento de Bienes Inmuebles, al funcionario Andrés Sanabria Rojas del  
23 Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
24 Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 32° .-OFICIO AM-INF-189-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO**  
26 **MER-TR-009-2022, SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO**  
27 **DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO, DEL SEÑOR CARLOS**  
28 **MANUEL MADRIGAL JIMÉNEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA**  
29 **YAMILETH AZOFEIFA SANDOVAL.** -----

N°168-2022

1 Se conoce oficio AM-INF-189-2022 de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por  
2 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-  
3 TR-009-2022 suscrito por MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador del  
4 Mercado Municipal y que dice: “...*Reciba un cordial saludo. Por este medio le*  
5 *remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación*  
6 *del Concejo Municipal según el expediente N° 86682 Traspaso Puesto Fijo del*  
7 *Mercado Municipal del señor Carlos Manuel Madrigal Jiménez cédula de*  
8 *identidad 302030401 a favor de la señora María Yamileth Azofeifa Sandoval,*  
9 *cédula 106400463. Según los registros del Mercado Municipal la inquilina*  
10 *adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es*  
11 *accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN,*  
12 *Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 158, Cuenta 71800. - Formulario de*  
13 *traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del*  
14 *documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se*  
15 *indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo*  
16 *de pago de las diez mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad*  
17 *del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los*  
18 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*  
19 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” –Visto*  
20 el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de  
21 Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
22 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
23 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
24 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
25 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de**  
26 **Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
27 recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los señores  
28 Carlos Manuel Madrigal Jiménez y la señora María Yamileth Azofeifa Sandoval  
29 al correo electrónico [yami.as31@gmail.com](mailto:yami.as31@gmail.com) o al teléfono 8819-3429 y al Lic.  
30 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

N°168-2022

1 **ARTÍCULO 33° .-OFICIO AM-INF-191-2022, SOBRE INFORME AL**  
2 **ARTÍCULO N°34 DEL ACTA 149-2022, SOLICITUD DE PERMISO PARA**  
3 **INSTALACIÓN DE AGUJA Y CASSETILLA DE SEGURIDAD EN EL**  
4 **RESIDENCIAL BOSQUE DE ARRIAZ, PRESENTADO POR SHEILA**  
5 **PERALTA ESPINAL Y VARIOS VECINOS DEL RESIDENCIAL. -----**

6 Se conoce oficio AM-INF-191-2022 de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por  
7 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-  
8 OF-504-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de  
9 Urbanismo Municipal; y que dice: *"...Con vista a lo acordado por el Consejo*  
10 *Municipal de Cartago mediante Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de abril*  
11 *del 2022, Acta N° 149-2022, por el que se conoce oficio de fecha 31 de marzo*  
12 *del 2022, suscrito por Sheila Peralta Espinal y los varios Vecinos del*  
13 *Residencial Bosques de Arriaz, y que dice: "...Yo Sheila Nicole Peralta Espinal,*  
14 *cédula 116530549, habitante de la casa 5-C y siendo parte del comité del*  
15 *Residencial Bosques de Arriaz ubicado en Cartago, Cartago, San Nicolás a 500*  
16 *metros Norte del super Nessa y 300 metros oeste frente al condominio Villa*  
17 *Real. El cual es completamente cerrado, con una sola entrada y consta de 78*  
18 *lotes para construcción, el cual tiene 40 casas en construcción y/o construidas*  
19 *y prontas a habitar y 22 actualmente habitadas. Demostrando como comunidad*  
20 *nuestro gran interés en obtener los permisos para la instalación de agujas y*  
21 *guarda en la caseta la cual estaría ubicada en la entrada del residencial y por*  
22 *el cual el guarda de seguridad estaría laborando las veinte y cuatro horas del*  
23 *día los siete días de la semana para facilitar el paso vehicular y peatonal de las*  
24 *personas en el residencial y asegurando un refuerzo en la seguridad del*  
25 *residencial. La caseta teniendo un área aproximada de siete metros cuadrados*  
26 *que incluye baño y estará equipada con teléfono y zona de preparación de*  
27 *alimentos para el guarda. Como representante del residencial se tiene una alta*  
28 *preocupación y necesidad de tener agujas y seguridad en el residencial ya que*  
29 *desde noviembre del 2021 se ha presentado hurto a casas tanto en*  
30 *construcción como las ya habitadas por vecinos por lo cual se ha tenido*

N°168-2022

1 *pérdidas materiales y temiendo que la vida e integridad de nuestros vecinos se*  
2 *vea más comprometida, pedimos por favor facilitar el permiso y velar por*  
3 *nuestra seguridad como siempre lo han apoyado hasta la fecha. Se adjunta el*  
4 *plano catastro del residencial, firma de los habitantes del Residencial Bosques*  
5 *de Arriaz que deseamos reforzar la seguridad con un guarda e instalar las*  
6 *agujas. Agradecemos su comprensión y tiempo en poder acreditar los permisos*  
7 *para proveer la seguridad e integridad de la comunidad en Residencial Bosques*  
8 *de Arriaz” al respecto me permito informar: Conforme al reglamento para la*  
9 *REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS*  
10 *RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO*  
11 *FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, artículo 2 se establece que:*  
12 *“Artículo 2°-Autorización municipal para la construcción y explotación de las*  
13 *casetas de seguridad y dispositivos de acceso. El Concejo Municipal de*  
14 *Cartago podrá autorizar la construcción y explotación de casetas de seguridad*  
15 *en cualquier lugar del cantón. Las casetas de seguridad podrán ser colocadas*  
16 *sobre áreas públicas (aceras, parques, franjas verdes), o privadas (por ejemplo,*  
17 *zonas verdes privadas, entre otros), para lo cual deberán cumplir con lo*  
18 *prescrito en la Ley N°8892, el presente Reglamento y cualquier otra normativa*  
19 *sobre construcción, planificación urbana y seguridad. Asimismo, podrá*  
20 *autorizar la construcción y explotación de dispositivos de acceso, solamente en*  
21 *los ingresos de las Urbanizaciones o Fraccionamientos que sean un circuito*  
22 *cerrado o calle sin salida”. En el caso particular, el del Residencial Bosques de*  
23 *Arriaz cuenta con una única entrada por lo que se cumple con lo establecido en*  
24 *el artículo 2 “Asimismo, podrá autorizar la construcción y explotación de*  
25 *dispositivos de acceso, solamente en los ingresos de las Urbanizaciones o*  
26 *Fraccionamientos que sean un circuito cerrado o calle sin salida”. Aunado a lo*  
27 *anterior, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 5,6,7,8, siguientes*  
28 *y concordantes de la normativa de marras que en lo interesan dice: “Artículo*  
29 *5°-Casetas de seguridad. En el caso de que la caseta de seguridad se ubique*  
30 *en aceras, su instalación debe hacerse dejándose un espacio libre peatonal*

N°168-2022

1 según los requerimientos estipulados en la Ley N°7600 y específicamente en  
2 el artículo 3 de la Ley N° 8892, debiendo dejarse un espacio libre peatonal  
3 mínimo de un metro y veinte centímetros. Si la Caseta de Seguridad se va a  
4 ubicar en propiedad privada deberá estar equipada con un servicio sanitario  
5 que tenga un adecuado tratamiento de las aguas residuales, deberá tener  
6 acceso a agua potable, así como a energía eléctrica y contar con visado  
7 sanitario. En el caso de que la caseta se instale sobre áreas públicas, los  
8 solicitantes deberán garantizar que la persona o personas que la empleen,  
9 puedan tener acceso a los servicios básicos de agua potable y evacuación de  
10 desechos (aguas servidas o solución de servicio sanitario). Podrá estar  
11 equipada con equipos o medios de comunicación que garanticen la transmisión  
12 de información a cualquier hora del día, entre los vigilantes, la policía y  
13 representantes de los vecinos. Artículo 6°-Dispositivos de acceso. Como  
14 dispositivos de acceso sólo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de  
15 seguridad o brazos mecánicos manuales o automáticos siempre junto a una  
16 caseta de seguridad que cuente con servicio de vigilancia las 24 horas del día  
17 durante los 365 días del año. En caso de que el servicio no se otorgue de  
18 manera continua, las especificaciones contractuales y técnicas de los  
19 mecanismos indicados deberán incluir el hecho de que en ciertos horarios se  
20 mantendrán fuera de funcionamiento, por lo que deberán quedar inhabilitados  
21 durante el tiempo durante el cual no se encuentren en funcionamiento. El  
22 mecanismo señalado deberá pintarse de tal manera que sea plenamente visible  
23 para conductores y peatones, tanto de día como de noche. La instalación de  
24 agujas de seguridad o cualquier otro dispositivo de acceso será factible  
25 únicamente en los supuestos del artículo 8 de la Ley N° 8892. Artículo 7°-  
26 Requisitos que se deben cumplir para la instalación de casetas de seguridad y  
27 dispositivos de acceso. Además de los requisitos ya referidos y de los  
28 establecidos en la Ley N° 8892, deberán los interesados indicar en su solicitud:  
29 1. Solicitud expresa de autorización para la instalación de una caseta de  
30 seguridad y/o mecanismo de vigilancia en su localidad. 2. Ubicación exacta de

N°168-2022

1 *la caseta y/o mecanismo de vigilancia, debiendo establecerse una solución de*  
2 *servicio sanitario que posibilite que de manera permanente se facilite servicio*  
3 *sanitario a quienes se encarguen del servicio de seguridad respectivo, en el*  
4 *caso de que la caseta se ubique en área pública, cuando la caseta se ubique*  
5 *en área privada, se acompañará la propuesta de caseta con las facilidades de*  
6 *servicio sanitario y otras, en los términos del artículo 5 de este Reglamento. 3.*  
7 *Compromiso de la organización o comité solicitantes de asumir los costos del*  
8 *mantenimiento de la caseta, así como del servicio de seguridad que se*  
9 *presentará en la misma, en forma permanente. 4. Lugar para recibir*  
10 *notificaciones dentro de la urbanización, caserío o fraccionamiento, o dentro del*  
11 *perímetro municipal definido en el artículo 17 del Reglamento de Cobro*  
12 *Administrativo y Judicial de esta Municipalidad, número de fax dedicado. 5.*  
13 *Copia certificada del precontrato, contrato o del documento idóneo, en el que*  
14 *conste la existencia de la prestación, real u eventual, según sea el caso, del*  
15 *servicio de seguridad a suscribirse, o suscrito, entre la organización o el Comité*  
16 *y una empresa de seguridad en los términos del artículo 10 de la Ley N°8892 y*  
17 *de la totalidad de la Ley N°8395. 6. Presentar un croquis o diseño de*  
18 *construcción de la caseta de seguridad y del mecanismo de vigilancia, firmado*  
19 *por un profesional responsable, mismo que deberá ser aprobado por el Concejo*  
20 *Municipal, previo dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas y*  
21 *Urbanismo. En el caso de la caseta, deberá contar con el visado sanitario*  
22 *correspondiente. Asimismo, deberá indicarse los materiales que se utilizarán*  
23 *en la construcción e instalación de la caseta de seguridad y el mecanismo de*  
24 *control de acceso. La construcción e instalación de las casetas de seguridad y*  
25 *mecanismos de control de acceso deberán necesariamente ajustarse al croquis*  
26 *o diseño presentado ante el Concejo Municipal. 7. Cuando el lugar donde se*  
27 *desea ubicar la caseta sea propiedad privada, deberá adjuntarse nota de*  
28 *autorización del propietario del inmueble para la ejecución de dicha obra, la que*  
29 *deberá estar autenticada por un abogado o notario. Artículo 8°-Servicio de*  
30 *vigilancia obligatorio. Bajo ningún concepto se permitirá la construcción,*

N°168-2022

1 *instalación y existencia de dispositivos de control de acceso y casetas sin la*  
2 *debida acreditación del servicio de vigilancia que lo opere, siempre respetando*  
3 *el derecho al libre tránsito. En caso de violentarse estas condiciones, la*  
4 *Municipalidad revocará el permiso respectivo en los términos del artículo 11 de*  
5 *la Ley N°8892". De esta manera, deberá la interesada cumplir con tales*  
6 *requerimientos ante el Concejo, para lo cual se recomienda que se le otorgue*  
7 *un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que*  
8 *recaiga sobre el presente informe, con el apercibimiento de que, en caso de*  
9 *omisión, se tendrá por archivada la solicitud de autos sin mayor trámite, y con*  
10 *la conminación de que NO podrá, previo a que esta cámara resuelva por el*  
11 *fondo, cerrarse el acceso público a dicho residencial. En esa línea, y por*  
12 *economía procesal, se aconseja que el Concejo disponga también, que la*  
13 *interesada presente los citados requisitos ante la Dirección de Urbanismo para*  
14 *que este órgano, realice el examen correspondiente e informe en forma directa*  
15 *al Concejo..." – El presidente manifiesta, nosotros quisiéramos decir que nos*  
16 *parece que el tema de seguridad es un tema importante, pero si quisiéramos*  
17 *consultar de previo al uso de la palabra, recordemos que había alguna*  
18 *jurisprudencia de la Sala Constitucional que limitaba la instalación de tipo de*  
19 *dispositivos que impedían el tránsito. – El presidente otorga la palabra a don*  
20 *Wilberth Quesada quien indica: para aclarar efectivamente, desde hace algún*  
21 *tiempo hay una ley que regula esta posibilidad y un reglamento municipal que*  
22 *la desarrolla para proveer una solución en este tema, conciliando el derecho de*  
23 *las personas a libre tránsito, con el derecho de las personas también en este*  
24 *caso el residentes en estos lugares de poder establecer mecanismos de este*  
25 *género para resguardarse el fenómeno de la inseguridad, entonces en ese*  
26 *sentido, pues tendría esa posibilidad: habría que analizarlo obviamente con*  
27 *respetuoso le recomiendo que se remite a este asunto, ya sea la Comisión de*  
28 *Permanente de Obras Públicas y Urbanismo o directamente a la*  
29 *administración, en concreto a don Juan Carlos y a mí para analizar el tema y*  
30 *determinar si se cumplen los supuestos de la ley, que yo le llamo la ley de*



N°168-2022

1 agujas porque es un nombre bastante larguillo y la y el reglamento municipal  
2 que realizamos en su oportunidad para determinar desarrollarlo. – El presidente  
3 otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: si yo recuerdo que en la  
4 Comisión de Obra Pública hemos tenido que echar atrás una serie de  
5 solicitudes de este tipo de agujas o dispositivos; en razón de la casetilla y  
6 montón de cosas tienen que poner y la conectividad con otras carreteras y me  
7 llama la atención el oficio ahorita, entonces por lo cual les solicité que se vaya  
8 a la comisión de obra pública para analizarlo, porque con esta apertura se  
9 podría venir también una avalancha de algunos otros sectores que como le digo  
10 en su momento fueron dados inconformes a razón de la legalidad que se  
11 presentaba en ese momento. – Visto el documento, el presidente propone  
12 trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión,  
13 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
15 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
16 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
17 **Comisión Permanente de Obras Públicas.** - Notifíquese este acuerdo con  
18 acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a la  
19 señora Sheila Peralta Espinal y los varios Vecinos del Residencial Bosques de  
20 Arriaz al correo electrónico [nicky1996@live.com](mailto:nicky1996@live.com), al Arq. Juan Carlos Guzmán  
21 Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde  
22 Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 34° .-OFICIO AI-OF-141-2022, SUSCRITO POR LA LICDA.**  
24 **YESSI ARCE ARROYO, AUDITORA INTERNA A.I., SOBRE SOLICITUD DE**  
25 **RECONSIDERACIÓN DE DENEGATORIA DE PRÓRROGA DE PLAZO,**  
26 **OFICIO AI-OF-129-2022.** -----

27 Se conoce oficio AI-OF-141-2022 de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por la  
28 Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i.; y que dice: “...*De conformidad*  
29 *con el marco técnico-jurídico aplicable a la Auditoría Interna y, al inicio de*

N°168-2022

1 actividad de planificación del estudio denominado “Auditoría de Carácter  
2 Especial sobre Selección y Nombramiento del Personal Municipal”,  
3 comunicado mediante oficio número AI-OF-110-2022 fechado 13 de mayo de  
4 2022, a la Administración Activa; esta Unidad de Fiscalización les manifiesta:  
5 1- Que, el día 30 de mayo de 2022 se remite el oficio número AI-OF-122-2022,  
6 en el cual se indica que, “dicha información se requiere en un plazo prudencial  
7 de cinco (5) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del presente  
8 oficio.”; plazo que vencía el día 06 de junio de 2022. 2- Que, el viernes 03 de  
9 junio de 2022, se recibe oficio número RH-674-2022 de fecha 03 de mayo de  
10 2022, en el cual se solicita “(...) se nos otorgue un plazo de un mes hábil a partir  
11 del recibo de este oficio (...)”, y se justifica que “La solicitud de ampliación de  
12 plazo la hacemos en virtud de que cierta información se debe realizar un  
13 levantamiento de forma manual con verificación en los expedientes físicos de  
14 cada funcionario, comprendidos durante los ejercicios económicos 2020 y  
15 2021, así como para el primer cuatrimestre del año 2022.” 3- Que, el lunes 06  
16 de junio de 2022, se remite el oficio número AI-OF-122-2022 en el cual se indica  
17 que, “esta Unidad de Fiscalización, le otorga una prórroga única y definitiva de  
18 cinco (5) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del presente oficio  
19 que, sumados a los cinco días hábiles otorgados inicialmente, se le está  
20 otorgando a la Administración, un plazo razonable total de diez (10) días hábiles  
21 para atender el requerimiento.”, plazo que vencía el día 13 de junio de 2022.  
22 Dado que, a criterio de esta Auditoría Interna, el plazo solicitado de “(...) un  
23 mes hábil a partir del recibo de este oficio (...)” se consideró excesivo y  
24 desmedido, ya que, la información solicitada debería constar en el archivo de  
25 gestión del Departamento de Recursos Humanos, y, además, ser generada, en  
26 su mayor parte, por los sistemas informáticos municipales. 4- Que, el jueves 09  
27 de junio de 2022, se recibe el oficio número RH-687-2022 de fecha 07 de junio  
28 de 2022, en el cual se indica entre algunos aspectos de interés: “3. En el caso  
29 del primer reporte (...) parte de la respuesta tiene que levantarse de cero debido  
30 a que el sistema de Recursos Humanos no contiene lo solicitado.” (El

N°168-2022

1 *subrayado y negrita no es del original)* “4. De la misma forma, en el caso del  
2 *segundo reporte (...) parte de la respuesta tiene que levantarse de cero debido*  
3 *a que el sistema de Recursos Humanos no contiene lo solicitado.” (El*  
4 *subrayado y negrita no es del original). La Municipalidad de Cartago elabora*  
5 *las acciones de personal con el Sistema de Recursos Humanos que maneja*  
6 *cada acción como un documento individual y no permite la consolidación de los*  
7 *datos.” (El subrayado y negrita no es del original). “5. Para ambos reportes,*  
8 *como usted comprenderá la valoración de si un tipo de información es*  
9 *“relevante y/o de interés” para su estudio de auditoría conlleva un análisis*  
10 *casuístico superior a cualquier otro estudio realizado con anterioridad, que*  
11 *paralelo a las restantes tareas del Despacho que son impostergables, debe*  
12 *esta Jefatura valorar personalmente a partir de los expedientes.” “7. (...) / Si el*  
13 *plazo mínimo que el legislador concede a la Administración, para atender una*  
14 *solicitud de informe de un ciudadano, es un mes, resulta razonable y*  
15 *proporcional que esta Auditoría conceda hasta el 30 de junio para atender lo*  
16 *peticionado.” 5- Que, la Ley General de Control Interno en su artículo número*  
17 *16 y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público en la*  
18 *norma 5.4 establecen respecto a los sistemas de información y la gestión*  
19 *documental que: “Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con*  
20 *sistemas de información que permitan a la administración activa tener una*  
21 *gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de*  
22 *actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente,*  
23 *recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la*  
24 *organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir*  
25 *cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá*  
26 *estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que*  
27 *deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás*  
28 *aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de*  
29 *la información registrada. En cuanto a la información y comunicación, serán*  
30 *deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del*

N°168-2022

1 *buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes: /*  
2 *a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información*  
3 *confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea*  
4 *comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del*  
5 *plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades,*  
6 *incluidas las de control interno. / b) Armonizar los sistemas de información con*  
7 *los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y*  
8 *manejo eficientes de los recursos públicos. / c) Establecer las políticas, los*  
9 *procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de*  
10 *conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico. “5.4 Gestión*  
11 *documental El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias,*  
12 *deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una*  
13 *debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se*  
14 *almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna*  
15 *y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.” 6- Que,*  
16 *acogiendo los principios de Control Interno sobre gestión documental*  
17 *establecidos en el bloque de legalidad, y reiterando que, la información*  
18 *solicitada debería constar íntegra y oportuna en el archivo de gestión del*  
19 *Departamento de Recursos Humanos y, además, ser generada, al menos en*  
20 *su mayor parte, por los sistemas informáticos municipales; se sigue*  
21 *considerando que el plazo solicitado es excesivo y desmedido; y que esta*  
22 *situación, ya hace considerar que el suministro de información es una limitante*  
23 *importante para el desarrollo del estudio de auditoría, además de, claramente*  
24 *obstruir el cumplimiento de plazos y del plan anual de trabajo. 7- Que, la*  
25 *información que se está requiriendo, es base fundamental e imprescindible para*  
26 *el desarrollo de la actividad de Planificación del estudio de Auditoría, y de la*  
27 *actividad posterior de examen; por lo que, no disponer de esta, obligaría a esta*  
28 *Unidad de Fiscalización a declarar una inviabilidad y trasladar a la*  
29 *Administración las responsabilidades administrativas que de ello resulte. Así*  
30 *las cosas, por la necesidad institucional de realizar el respectivo estudio*

N°168-2022

1 *conforme la técnica de auditoría lo demanda, y vista la necesidad e importancia*  
2 *de dicha información, se le otorga a la Administración el plazo solicitado para*  
3 *suministrar la información solicitada, es decir, hasta el jueves 30 de junio de*  
4 *2022, esperando que lo que a esa fecha se remita, cumpla cabalmente con lo*  
5 *solicitado por la Auditoría Interna en el oficio número AI-OF-122-2022.*  
6 *Asimismo, se reitera que, de no contarse con la información requerida en*  
7 *algunos de los ítems requeridos, hacerlo del conocimiento de esta Auditoría*  
8 *Interna en forma escrita y justificada. Por otra parte, se le solicita a la Alcaldía*  
9 *Municipal, interponer sus buenos oficios y gestionar las acciones*  
10 *administrativas que correspondan, para que esta situación de atrasos en la*  
11 *entrega de información y solicitud de prorrogas de entrega excesivas, no se*  
12 *convierta en una constante, sea tanto para el presente estudio, como para*  
13 *cualquier otro requerimiento de información de este ente auditor para cualquier*  
14 *otra dependencia municipal...” – El presidente otorga la palabra a doña Beleida*  
15 *quien indica: nosotros en este tema quisiéramos mencionar lo mismo desde la*  
16 *fracción municipal del Partido Liberación Nacional hemos tenido la misma*  
17 *problemática en muchas ocasiones hemos consultado por informes relativos a*  
18 *nombramientos, desde el 2020 y hasta la actualidad se nos ha negado de*  
19 *manera casi siempre, se nos ha ocultado información; valga la pena en este*  
20 *momento y recordarles o contarles a ustedes que nosotros hemos ganado 6*  
21 *recursos de amparo a la alcaldía, a recursos humanos también sólo en lo*  
22 *relativo a esta materia, resueltos por el Tribunal Constitucional el 8 de enero*  
23 *tenemos uno, el 30 de julio del 2021, el 22 de abril del 2022, el 25 de febrero*  
24 *del 2022 y tenemos uno que está pendiente; decirles que en ocasiones se nos*  
25 *ha negado información, información que a veces ha llegado contradictoria; en*  
26 *ocasiones ha sido nula e incluso al menos en 2 casos la información es*  
27 *completamente contraria a la realidad; en ese momento yo quisiera también*  
28 *aprovechar para recordar compañeros que ha pasado, yo hago una pregunta*  
29 *qué ha pasó con el órgano director sobre el nombramiento de una persona, un*  
30 *chófer que se nombró en su momento en condiciones cuando no cumplía con*

N°168-2022

1 los requisitos para un cargo; ¿qué pasó con ese órgano?, nada más quería  
2 aportar eso porque es importante cuando solicitamos información, se nos dé  
3 oportunamente en tiempo y forma, porque lamentablemente desde la fracción  
4 liberacionista hemos tenido que recurrir a los recursos y como les mencionaba  
5 anteriormente mismos que han sido declarados a lugar por la falta de  
6 información. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica:  
7 doña Beleida yo coincido con usted, una de las malas decisiones de la  
8 administración actual es el nombramiento que han hecho en la oficina de  
9 recursos humanos, cuando se nombra una persona que no tiene experiencia,  
10 cuando se nombra a una persona que no tiene realmente el conocimiento para  
11 ejercer la actividad o ejercer el puesto de recursos humanos, cuando se  
12 improvisa en ese puesto simplemente para quedar bien con alguien y en  
13 realidad la debilidad que ha tenido esta administración ha sido eso, porque  
14 efectivamente aquí no es un tema de alcaldes, estuvo un alcalde, estuvo una  
15 alcaldesa y estuvo un alcalde y los atrasos en la presentación, en responder  
16 los informes siempre lo mismo, ustedes han presentado los recursos de amparo  
17 y vieran que yo no he tenido la consideración para presentar los recursos de  
18 amparo; porque en realidad he creído que como funcionarios públicos las  
19 personas deben tener claros sus responsabilidades y el tiempo de respuesta y  
20 no crea hay tengo bastantes, bastantes oficios que están pendientes y no sólo  
21 de la jefa de recursos humanos, porque es una gran debilidad que tiene hoy la  
22 Municipalidad de Cartago y esto que hace mención la Auditoría, yo creo que  
23 también es a nivel interno; yo creo que aquí nosotros cuando se nombren a las  
24 personas, las personas tienen que tener la idoneidad para que se nombren en  
25 diferentes puestos, realmente una de las debilidades que tiene la Municipalidad  
26 de Cartago es recursos humanos y por qué voy a decir esto, porque hoy por  
27 hoy hemos hecho oficios a la administración municipal, a recursos humanos,  
28 pidiéndoles que cuando les van a pagar los derechos que tienen los  
29 exfuncionarios municipales, los pensionados, hay un oficio de don Wilberth  
30 Quesada del mes de octubre, donde le da respuesta a recursos humanos

N°168-2022

1 donde le dice que a los exfuncionarios a los pensionados tienen que cancelar  
2 les 12 años, que dice que se tienen que cancelar a 30 días esos pagos y así se  
3 han mandado montones, he mandado gestiones a recursos humanos, hay un  
4 criterio de don Wilberth donde dice que tiene que procederse de esa manera y  
5 abiertamente lo digo, no le ha dado la gana a la jefa de recursos humanos  
6 pagarles estos derechos a los exfuncionarios, igual cómo vamos a seguir  
7 peleando los derechos de los funcionarios que en otro momento lo vamos a  
8 hablar en otro espacio; pero realmente esto que nos manda a decir hoy la  
9 Auditoría es un tema que ya hay que tomar en consideración, la administración  
10 municipal no puede taparse los ojos porque son queja tras queja y no por  
11 quedar bien con alguien, se puede seguir improvisando; yo creo que ya las  
12 decisiones se tienen que tomar, igualmente coincido con usted, doña Beleida  
13 dónde está la resolución de ese proceso, de ese órgano que usted menciona;  
14 ya pasó mucho tiempo, ya ha pasado esto, o es que vamos a tener que sentar  
15 responsabilidades sobre la persona que lleva este órgano o que no sabemos  
16 nada, o que después nos van a decir que ya el tiempo de notificación o X ya  
17 venció y yo creo que la Ley de Administración Pública es muy clara para estos  
18 procesos, entonces nosotros tenemos que tener claro que cuando tomemos  
19 decisiones tomémoslas cómo tienen que ser, porque realmente hay que  
20 ponerle el cascabel al gato a muchas decisiones. – El presidente indica,  
21 pareciera que, por la naturaleza del oficio de la señora auditora, lo que  
22 corresponde al Concejo ES TOMAR NOTA. – Visto el documento el presidente  
23 propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a  
24 la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
25 Alcalde Municipal. -----

26 -----

27 El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: creo que ya  
28 los dictámenes los hemos conocido previamente a la orden del día, no sé si es

N°168-2022

1 que algún compañero tenga alguna consulta al respecto, pudiéramos dispensar  
2 de lectura y aprobar los dictámenes del 1 al 5. –

3 El presidente manifiesta, yo estoy de acuerdo con usted que posiblemente los  
4 podemos resolver positivamente, pero en algunos casos quisiéramos hacer  
5 alguna precisión adicional, tal vez si lo hacemos de manera más ejecutiva. –

6 **ARTÍCULO 35° .-DICTAMEN CPAS-14-2022, SOBRE INFORME AL**  
7 **ARTÍCULO N°15 DEL ACTA N°161-2022, OFICIO AM-INF-145-2022, SOBRE**  
8 **REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y DESARROLLO**  
9 **SOCIAL 2022-2032. -----**

10 Se conoce dictamen CPAS-14-2022 de fecha 17 de junio del 2022, presentado  
11 por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: “...Para su  
12 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta  
13 N°15-2022, sesión ordinaria celebrada el 15 de junio 2022. ARTICULO 2°-  
14 SOBRE ARTÍCULO 15°. – ACTA N°161-2022.- OFICIO AM-INF-145-2022,  
15 SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y  
16 DESARROLLO SOCIAL 2022-2032. La presidenta de la comisión regidora  
17 Solano Avendaño, agradece la presencia a esta reunión, manifiesta que para  
18 atender lo encomendado por el Concejo Municipal con relación a la Política  
19 Pública de Bienestar Desarrollo Social 2022-2032, nos acompañan las  
20 funcionarias del Área Social a quienes les da la bienvenida. Seguidamente cede  
21 la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien manifiesta que él tuvo la oportunidad  
22 de leer el documento y le pareció muy interesante. La presidenta de la comisión  
23 regidora Solano Avendaño cede la palabra a María Fernanda Avendaño Mora  
24 para que se refiera a la Política Pública de Bienestar Desarrollo Social 2022-  
25 2032. Inicia la asesora Avendaño Mora agradeciendo por el espacio que le han  
26 brindado, no sólo para referirse al contenido de la política sino para abordar  
27 cualquier duda o consulta que tengan los regidores. Finalizada la exposición de  
28 la funcionaria Avendaño Mora la presidenta de la comisión propone que se  
29 adicione a la política una línea en temas de alimentación y ambientes



N°168-2022

1 *alimentarios saludables, en las poblaciones que mapearon ya existen temas de*  
2 *salud importantes como la obesidad, es claro que es por sedentarismo pero el*  
3 *tema fuerte de la obesidad, son estilos de vida en alimentación y que se dé un*  
4 *espacio hasta el 24 de junio a los miembros del Concejo Municipal que deseen*  
5 *hacer sugerencias para incluir temas que no estén dentro de la política y que*  
6 *sirvan de apoyo en la misma. El detalle de la exposición, las preguntas y*  
7 *respuesta, quedarán en acta correspondiente. Seguidamente somete a*  
8 *votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando dos votos*  
9 *afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta*  
10 *comisión por unanimidad acuerda: 1- Informar al Concejo Municipal que la*  
11 *Comisión Permanente de Asuntos Sociales, recibió a las funcionarias del Área*  
12 *Social para que presentaran en detalle la Política dentro de las propuestas la*  
13 *regidora Solano Avendaño manifiesta que se debe incluir una línea en temas*  
14 *de alimentación y ambientes alimentarios saludables, en las poblaciones que*  
15 *mapearon ya existen temas de salud importantes como la obesidad, es claro*  
16 *que es por sedentarismo pero el tema fuerte de la obesidad, son estilos de vida*  
17 *en alimentación. 2- Desde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,*  
18 *respetuosamente se vuelve a recordar la importancia de observar la política y*  
19 *dar un periodo de tiempo hasta el 24 de junio del 2022, por si tienen alguna*  
20 *sugerencia bien puntual de algún problema de las poblaciones analizadas y que*  
21 *no ven reflejado en el documento que la haga llegar para que sea incluido en*  
22 *la política que estamos analizando, las sugerencias serán incluidas por María*  
23 *Fernanda Avendaño quien remitirá a la comisión el nuevo documento para ser*  
24 *analizado con el fin de hacer la recomendación al Concejo Municipal. 3- Las*  
25 *sugerencias pueden ser enviadas al correo de la presidenta de la comisión*  
26 *regidora Nancy Solana Avendaño, [nancysa@muni-carta.go.cr](mailto:nancysa@muni-carta.go.cr), a María*  
27 *Fernanda Avendaño Mora, [mariaam@muni-carta.go.cr](mailto:mariaam@muni-carta.go.cr), Roxana Bonilla*  
28 *Calderón, [roxanabc@muni-carta.go.cr](mailto:roxanabc@muni-carta.go.cr). 4- Acuerdo definitivamente*  
29 *aprobado...” – El presidente manifiesta, básicamente, la propuesta sería*  
30 *aprobar el dictamen, pero es importante que se adicione lo correspondiente al*

N°168-2022

1 plan de acción que habíamos solicitado en su momento, porque la política está  
2 en proceso de construirse, yo estoy seguro de que va a estar muy bien  
3 construida, pero para que no se quede en letra muerta y no se quede  
4 simplemente en una mera declaración de intenciones tiene que aprobarse junto  
5 con un plan de acción. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano  
6 quien indica: brevemente ya revisamos en la Comisión de Asuntos Sociales la  
7 política de bienestar que fue realizada en periodo del año pasado, realmente  
8 fue un muy buen trabajo que hizo doña María Fernanda Avendaño y la comisión  
9 revisó y recibió la exposición de la funcionaria y si considero hacer un agregado  
10 sobre un tema puntual de alimentación que refiere al bienestar social y sobre  
11 todas las poblaciones a las que va dirigida como niñez, adultos mayores,  
12 población con discapacidad, población en condición de calle, etcétera.  
13 Entonces, se hizo ese aporte puntual y además la funcionaria María Fernanda  
14 Avendaño, en algún momento nos invitó a todos los regidores, yo creo a que  
15 pudiéramos conocer con antelación como estaba haciendo el trabajo para  
16 recibir insumos; sin embargo, creo que ninguno pudimos asistir a los momentos  
17 en que ella nos convocó, entonces en aras también de dar una última  
18 oportunidad que así como en la comisión identificamos un punto a integrar el  
19 dictamen, lo que dice es que se pueda dar hasta este viernes 24 de junio,  
20 tiempo para hacer llegar a la funcionaria y a los correos que vienen el dictamen  
21 algún último recomendación u observación de acuerdo a las poblaciones que  
22 ya están; sí, con lo que usted refiere al señor presidente, si viene un plan, no  
23 recuerdo si era plan de acción realmente la palabra, pero si viene digamos un  
24 plan de cómo ejecutar en los próximos 5 años la política pública, aunque es una  
25 política pública de 10 años, pero si viene considerado en esta parte del plan de  
26 acción, pero bueno, igual se puede revisar todavía hacer las observaciones  
27 hasta este viernes 24 de junio para ya poder hacer otra sesión en la Comisión  
28 de Asuntos Sociales y ya poder traer el Concejo y eventualmente aprobarla. –  
29 El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me parece  
30 importante este tema, más bien inclusive solicitarle los compañeros y también

N°168-2022

1 inclusive a la administración gestionar que en una sesión extraordinaria se haga  
2 la misma presentación que comenta doña Nancy, que nos expliquen algunos  
3 alcances y la visión del tema para el vincular en general todo el Concejo con  
4 este proyecto tan importante. – El presidente consulta, doña Nancy para  
5 cuando tendrían ustedes digamos el producto terminado con el fin de programar  
6 una sesión extraordinaria, más o menos nos podría dar una fecha aproximada.  
7 – La regidora Solano Avendaño manifiesta, yo le pregunté a la funcionaria  
8 María Fernanda Avendaño si dábamos tiempo hasta este viernes 24 de junio,  
9 si hubiesen sugerencias, ella en o 5 días máximo o tal vez menos podría estar  
10 incluyendo los cambios si fuese necesario y nosotros podríamos sesionar lo  
11 más pronto posible, pero después de que ella los integrara, entonces nosotros  
12 sancionamos igual primer y tercer miércoles de cada mes en teoría nos tocaría  
13 la primera semana de julio, el primer miércoles de esta semana. – El presidente  
14 manifiesta, entonces podríamos eventualmente hacerse una sesión  
15 extraordinaria en julio para ver el tema. - El presidente somete a votación  
16 aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
18 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
20 **dictamen CPAS-14-2022, por lo tanto, se informa al Concejo Municipal que**  
21 **la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, recibió a las funcionarias**  
22 **del Área Social para que presentaran en detalle la Política dentro de las**  
23 **propuestas la regidora Solano Avendaño manifiesta que se debe incluir**  
24 **una línea en temas de alimentación y ambientes alimentarios saludables,**  
25 **en las poblaciones que mapearon ya existen temas de salud importantes**  
26 **como la obesidad, es claro que es por sedentarismo pero el tema fuerte**  
27 **de la obesidad, son estilos de vida en alimentación, se vuelve a recordar**  
28 **la importancia de observar la política y dar un periodo de tiempo hasta el**  
29 **24 de junio del 2022, por si tienen alguna sugerencia bien puntual de algún**  
30 **problema de las poblaciones analizadas y que no ven reflejado en el**

N°168-2022

1 documento que la haga llegar para que sea incluido en la política que  
2 estamos analizando, las sugerencias serán incluidas por María Fernanda  
3 Avendaño quien remitirá a la comisión el nuevo documento para ser  
4 analizado con el fin de hacer la recomendación al Concejo Municipal. Las  
5 sugerencias pueden ser enviadas al correo de la presidenta de la  
6 comisión regidora Nancy Solana Avendaño, [nancysa@muni-carta.go.cr](mailto:nancysa@muni-carta.go.cr), a  
7 María Fernanda Avendaño Mora, [mariaam@muni-carta.go.cr](mailto:mariaam@muni-carta.go.cr), Roxana  
8 Bonilla Calderón, [roxanabc@muni-carta.go.cr](mailto:roxanabc@muni-carta.go.cr). - Notifíquese este acuerdo  
9 con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.  
10 **ARTÍCULO 36° .-DICTAMEN CPOP-31-2022, SOBRE INFORME DU-OF-437-**  
11 **2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-186-2022/AOM-OF-070-**  
12 **2022, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-30-2022 REFERENTE AL**  
13 **ARTÍCULO N°7 DEL ACTA 146-2022, SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA**  
14 **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADA POR EL**  
15 **SEÑOR DANIEL BRENES SIMÓN. -----**

16 Se conoce dictamen CPOP-31-2022 de fecha 16 de junio del 2022, presentado  
17 por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "...Para su  
18 información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta  
19 N°40-2022, sesión ordinaria del 14 de junio del 2022. ARTÍCULO 2°- SOBRE,  
20 INFORME DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-  
21 186-2022/AOM-OF-070-2022, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-30-2022,  
22 REFERENTE AL ARTÍCULO 7°. – ACTA N°146-2022.-SOLICITUD DE  
23 AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS  
24 PRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL BRENES SIMÓN. El presidente de  
25 la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-437-  
26 2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-186-2022/AOM-OF-070-  
27 2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de  
28 Urbanismo Municipal, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de  
29 Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas Director Acueducto Municipal, MSC.  
30 Wilberth Quesada Garita, director Área legal a.i., Ing. Jorge Araya Serrano,

N°168-2022

1 *Director Área de Operaciones, propone acoger el informe de los técnicos que*  
2 *dice: "... Por lo anteriormente expuesto la solicitud de marras debe remitirse a*  
3 *la Dirección de Urbanismo Municipal para la resolución correspondiente toda*  
4 *vez que, con vista en la referida sentencia del jerarca impropio, no es*  
5 *procedente someter al Concejo extremos relativos a condominios en los*  
6 *términos en que se ha hecho en el acuerdo de marras, al no existir norma*  
7 *jurídica que lo faculte, por no tratarse de urbanizaciones ni de fraccionamientos,*  
8 *lo que hace que la certificación de un uso de suelo para ese tipo de desarrollos*  
9 *es propia de la Dirección de Urbanismo..." Suficientemente discutido propone*  
10 *acoger el informe DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-*  
11 *2022/AL-OF-186-2022/AOM-OF-070-2022. A continuación, somete a votación*  
12 *la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los*  
13 *regidores Arce Moya, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por*  
14 *unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe*  
15 *DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-186-*  
16 *2022/AOM-OF-070-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán*  
17 *Viquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director*  
18 *Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas Director Acueducto*  
19 *Municipal, MSC. Wilberth Quesada Garita, Director Área legal a.i., Ing. Jorge*  
20 *Araya Serrano, Director Área de Operaciones, y en consecuencia remitir esta*  
21 *solicitud a la Dirección de Urbanismo, para que se proceda según corresponda,*  
22 *de acuerdo con los términos estipulados por los técnicos en el informe supra*  
23 *citado. 2. Remitir el informe DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-*  
24 *226-2022/AL-OF-186-2022/AOM-OF-070-2022, al interesado para su*  
25 *conocimiento. 3. Acuerdo definitivamente aprobado..." – El presidente somete*  
26 *a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; se*  
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
28 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
29 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
30 **Moya, aprobar el dictamen CPOP-31-2022, por lo tanto, se acoge el**

N°168-2022

1 informe DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-  
2 186-2022/AOM-OF-070-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos  
3 Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Ronny Rojas  
4 Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas  
5 Director Acueducto Municipal, MSC. Wilberth Quesada Garita, Director  
6 Área legal a.i., Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones, y  
7 en consecuencia remitir esta solicitud a la Dirección de Urbanismo, para  
8 que se proceda según corresponda, de acuerdo con los términos  
9 estipulados por los técnicos en el informe supra citado. 2. Remitir el  
10 informe DU-OF-437-2022/UTGV-OF-245-2022/ATA-OF-226-2022/AL-OF-  
11 186-2022/AOM-OF-070-2022, al interesado para su conocimiento. -  
12 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Arq. Daniel Brenes  
13 Simón correo electrónico [danieledua83@hotmail.com](mailto:danieledua83@hotmail.com), al Arq. Juan Carlos  
14 Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo  
15 Poveda, Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 37° .-DICTAMEN CPOP-32-2022, SOBRE INFORME AL-OF-203-**  
17 **2022/DU-OF-492-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-25-2022 REFERENTE AL**  
18 **ARTÍCULO 2° DEL ACTA 150-2022, INFORME RELACIONADO A**  
19 **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO A**  
20 **EXPEDIENTE 78473. -----**

21 Se conoce dictamen CPOP-32-2022 de fecha 16 de junio del 2022, presentado  
22 por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "...Para su  
23 información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta  
24 N°40-2022, sesión ordinaria del 14 de junio del 2022. ARTÍCULO 3°- SOBRE,  
25 INFORME AL-OF-203-2022/DU-OF-492-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-25-  
26 2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 2°. - ACTA N°150-2022.-INFORME  
27 RELACIONADO A RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN  
28 SUBSIDIO A EXPEDIENTE 78473. El presidente de la comisión, regidor Arce  
29 Moya, somete a discusión el informe AL-OF-203-2022/DU-OF-492-2022,

N°168-2022

1 suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal  
2 a.i., Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector de Urbanismo Municipal y que  
3 dice:...” Adicionamos el oficio de la Dirección de Urbanismo DU-OF-288-2022  
4 de fecha 07 de abril del 2022, en el sentido de que, debidamente revisado por  
5 dicha Dirección el extremo de límite concurrente según el numeral 55.3 del Plan  
6 Regulator Territorial del Cantón Central de Cartago vigente desde el 20 de  
7 diciembre de 2012 –PR-, que había sido anunciado al Concejo por ese  
8 despacho en el citado oficio, se tiene que, conforme a la zonificación implantada  
9 por el PR, el uso predominante es protección. Por lo anterior, los suscritos  
10 recomendamos que el uso de suelo se certifique como de protección conforme  
11 a lo indicado por el instrumento legal supra mencionado, lo que hace que la  
12 solicitud de certificado de uso de suelo N° 125146 para la construcción de  
13 empacadora y procesadora de café, con área de bodega para producto  
14 terminado, presentada por Fernando Shum Fallas, deba rechazarse, al no  
15 estarse ante un uso autorizado o siquiera condicionado bajo esa zonificación  
16 de protección. Corolario de ello, la parte recurrente podrá presentar recurso de  
17 revocatoria ante el Concejo y apelación ante el Tribunal Contencioso  
18 Administrativo Sección III, dentro del quinto día hábil siguiente a su  
19 notificación...” Suficientemente discutido, propone acoger el informe AL-OF-  
20 203-2022/DU-OF-492-2022 y el informe DU-OF-288-2022. A continuación,  
21 somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos  
22 afirmativos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, por lo tanto, esta  
23 comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal,  
24 acoger los informes DU-OF-288-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán  
25 Víquez, Jefe Dirección de Urbanismo y AL-OF-203-2022/DU-OF-492-2022,  
26 suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal  
27 a.i., Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector de Urbanismo Municipal y en  
28 consecuencia que se remita dicho informe al interesado para su conocimiento  
29 y lo que corresponda. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...” – El presidente  
30 somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido;

N°168-2022

1 se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores  
2 Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,  
3 Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce  
4 Moya, aprobar el dictamen CPOP-32-2022, por lo tanto, se acoge los  
5 informes DU-OF-288-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán  
6 Víquez, Jefe Dirección de Urbanismo y AL-OF-203-2022/DU-OF-492-2022,  
7 suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área  
8 Legal a.i., Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector de Urbanismo  
9 Municipal y en consecuencia que se remita dicho informe al interesado  
10 para su conocimiento y lo que corresponda. - Notifíquese este acuerdo con  
11 acuse de recibo y fecha al interesado al interesado al correo electrónico  
12 [fshum@blplegal.com](mailto:fshum@blplegal.com), y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO 38° .-DICTAMEN CPOP-33-2022, SOBRE INFORME AL-OF-234-**  
14 **2022/DU-OF-493-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-27-2022, REFERENTE**  
15 **AL ARTÍCULO N°17 ACTA 149-2022, INFORME SOLICITUD PARA**  
16 **SEGREGACIÓN DE LOTES CON MEDIDAS INFERIORES A LAS**  
17 **ESTABLECIDAS, PRESENTADA POR LOS SEÑORES BERNY AGUILERA**  
18 **MARÍN, EDWIN NAVARRO SOLANO Y LIBERTAD CAMACHO LARA. -----**

19 Se conoce dictamen CPOP-33-2022 de fecha 17 de junio del 2022, presentado  
20 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su  
21 información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta  
22 N°40-2022, sesión ordinaria del 14 de junio del 2022. ARTÍCULO 4°- SOBRE  
23 INFORME AL-OF-234-2022/DU-OF-493-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-27-  
24 2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 17°. - ACTA N°149-2022.-INFORME  
25 SOLICITUD PARA SEGREGACIÓN DE LOTES CON MEDIDAS INFERIORES  
26 A LAS ESTABLECIDAS PRESENTADA POR LOS SEÑORES BERNY  
27 AGUILERA MARÍN, EDWIN NAVARRO SOLANO Y LIBERTAD CAMACHO  
28 LARA. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el  
29 informe AL-OF-234-2022/DU-OF-493-2022, suscrito por los técnicos MSc.



N°168-2022

1 *Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal a.i., Arq. Juan Carlos Guzmán*  
2 *Viquez, Director de Urbanismo Municipal, que dice:”... En adición al oficio DU-*  
3 *OF-248-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, los infra inscritos mantenemos el*  
4 *criterio que se certifique el uso de suelo como conforme agropecuario y se*  
5 *mantenga la superficie mínima de segregación en 5000 metros cuadrados...”*  
6 *Suficientemente discutido, propone acoger el informe AL-OF-234-2022/DU-OF-*  
7 *493-2022, y el informe DU-OF-248-2022. A continuación, somete a votación la*  
8 *propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los*  
9 *regidores Arce Moya, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por*  
10 *unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe*  
11 *AL-OF-234-2022/DU-OF-493-2022, y el oficio DU-OF-248-2022, suscritos por*  
12 *los técnicos MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal a.i., Arq. Juan*  
13 *Carlos Guzmán Viquez, y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por*  
14 *los señores Berny Aguilera Marín, Edwin Navarro Solano y Libertad Camacho*  
15 *Lara, en los términos del oficio supra citado. 2- Que se remita los informes AL-*  
16 *OF-234-2022/DU-OF-493-2022, y o DU-OF-2488-2022, a los interesados para*  
17 *lo que corresponda. 3- Acuerdo definitivamente aprobado...” – El presidente*  
18 *somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido;*  
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
21 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
22 **Moya, aprobar el dictamen CPOP-33-2022, por lo tanto, se acoge el**  
23 **informe AL-OF-234-2022/DU-OF-493-2022, y el oficio DU-OF-248-2022,**  
24 **suscritos por los técnicos MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área**  
25 **Legal a.i., Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, y en consecuencia rechazar**  
26 **la solicitud presentada por los señores Berny Aguilera Marín, Edwin**  
27 **Navarro Solano y Libertad Camacho Lara, en los términos del oficio supra**  
28 **citado y se remita los informes AL-OF-234-2022/DU-OF-493-2022, y o DU-**  
29 **OF-2488-2022, a los interesados para lo que corresponda. - Notifíquese**  
30 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Berny Aguilera Marín,**

N°168-2022

1 Edwin Navarro Solano y Libertad Camacho Lara a correo electrónico  
2 [bernyaguilera@lafargeholcim.com](mailto:bernyaguilera@lafargeholcim.com) o a los teléfonos 8788-8331/2552-5405 y al  
3 Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 39° .-DICTAMEN CPMA-03-2022, SOBRE INFORME AL**  
5 **ARTÍCULO N°24 DEL ACTA 158-2022, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA**  
6 **ANTE LA COMAD PRESENTADA POR EL SEÑOR JESÚS ALBERTO**  
7 **MONTERO FUENTES, EN CONJUNTO CON LA MOCIÓN DE LA REGIDORA**  
8 **GUZMÁN CASTILLO Y EL REGIDOR VILLEGAS BEJARANO.** -----

9 Se conoce dictamen CPMA-03-2022 de fecha 06 de junio del 2022, presentado  
10 por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, y que dice: "...Para su  
11 *información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta*  
12 *N°3-2022, sesión virtual ordinaria del 6 de junio del 2022. Artículo N° 7 - Sobre*  
13 *artículo 24° acta 158-2022.- Alteración del orden del día para conocer solicitud*  
14 *de audiencia ante la COMAD, para exponer los beneficios directos a las*  
15 *personas con discapacidad y adulta mayor, presentada por el señor Jesús*  
16 *Alberto Montero Fuentes conjuntamente con la moción firmada y presentada*  
17 *por la regidora Guzmán Castillo y el regidor Villegas Bejarano, relacionada a*  
18 *audiencia ante la COMAD por parte del señor Jesús Alberto Montero Fuentes.*  
19 *La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este*  
20 *asunto propone sugerir respetuosamente al Concejo es solicitar un informe a la*  
21 *para un estudio un informe de la pertinencia de la apertura de la oficina de la*  
22 *Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad y de las*  
23 *acciones que se han venido haciendo hasta el momento tanto en el tema de*  
24 *discapacidad y adulto mayor como en el tema de adulto mayor y quien ejecuta*  
25 *las mismas, se somete a votación. Dos votos a favor. Votos afirmativos de los*  
26 *señoras regidores Guzmán Castillo y Solano Avendaño. Aprobado. Y en*  
27 *votación su firmeza. Votos afirmativos de las señoras regidoras Guzmán*  
28 *Castillo y Solano Avendaño. Dos votos aprobados y en firme. acuerda: 1.*  
29 *Sugerir al Concejo Municipal, que, se solicite un informe a la administración de*

N°168-2022

1 *la pertinencia de la apertura de la oficina de la Persona Adulta Mayor y de*  
2 *Personas en Situación de Discapacidad y de las acciones que se han venido*  
3 *haciendo hasta el momento tanto en el tema de discapacidad y adulto mayor*  
4 *como en el tema de adulto mayor y quien ejecuta las mismas...” – La propuesta*  
5 *de la presidencia es aprobar el dictamen como un par de precisiones que vamos*  
6 *a hacer, básicamente hay que tener un poco de cuidado en cuanto a no hacer*  
7 *lo que hace el estado de crear oficinas administrativas de crear burocracia,*  
8 *como decía alguien un poco peyorativamente, nos parece que esa apertura de*  
9 *esta oficina de la persona adulta mayor perfectamente primero es*  
10 *absolutamente positivo, es necesario y se podría de alguna manera asignar al*  
11 *área social de la Municipalidad y que esta Municipalidad a diferencia de otras*  
12 *tiene un área social que puede encargarse este tipo de temas. - El presidente*  
13 *somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido;*  
14 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
15 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
16 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
17 **Moya, aprobar el dictamen CPMA-03-2022, por lo tanto, solicitar un**  
18 **informe a la administración por parte de la oficina del Área Social sobre la**  
19 **pertinencia de la apertura de la oficina de la Persona Adulta Mayor y de**  
20 **Personas en Situación de Discapacidad y de las acciones que se han**  
21 **venido haciendo hasta el momento tanto en el tema de discapacidad y**  
22 **adulto mayor como en el tema de adulto mayor y quien ejecuta las**  
23 **mismas. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario**  
24 **Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----**

25 **ARTÍCULO 40° .-OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA ANDREA**  
26 **GUZMÁN CASTILLO, PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, SOBRE RENUNCIA**  
27 **A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. -----**

28 Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por la regidora  
29 propietaria Andrea Guzmán Castillo, Partido Acción Ciudadana; y que dice:  
30 “...Deseo hacer de su conocimiento mi renuncia a la comisión permanente de

N°168-2022

1 *gobierno y administración, de manera inmediata. Lo anterior motivado por*  
2 *varias situaciones tanto de índole personal como de funcionamiento*  
3 *propriadamente de la comisión, una de las que tiene más peso es que considero*  
4 *que a este momento el trabajo que hemos venido realizándose hace*  
5 *innecesario, ya que pareciera que la tendencia del concejo en cuanto a la*  
6 *elección de las personas que son propuestas para conformar las juntas de*  
7 *educación es nombrar únicamente a las personas que se encuentran en primer*  
8 *lugar de las ternas enviadas por las personas directoras, algo de lo que soy*  
9 *consiente es válido y legal, pero considero no es objetivo ni equitativo para el*  
10 *resto de personas que conforman las ternas. Por otro lado y solo como una*  
11 *aclaración, muy respetuosamente me permito recordarles que el realizar*  
12 *sesiones donde se diera audiencia a las personas postuladas para cargos de*  
13 *juntas como la del comité cantonal de deportes y recreación, se empezó a*  
14 *realizar por recomendación de varios regidores en las sesiones del concejo y*  
15 *que por supuesto me parece lo más idóneo, por esta razón es una imprecisión*  
16 *decir que la anterior convocatoria realizada para el pasado lunes a las personas*  
17 *postuladas para conformar dicha junta fue una iniciativa de mi persona, como*  
18 *se mencionó en dicha sesión. También deseo aclarar que el único motivo por*  
19 *el cual voté de manera positiva la solicitud de suspender las audiencias fue por*  
20 *el motivo dado por el regidor Carlos Halabi que a mi criterio es el único válido y*  
21 *que era el no recibir la información completa en tiempo. Los otros dos*  
22 *argumentos; que no fueron personas convocadas no es cierto ya que tanto la*  
23 *secretaria del concejo como yo pudimos constatar en nuestros correos todas*  
24 *las personas recibieron el correo, no creo que haya habido mala intención sino*  
25 *una falta de atención de revisar otras bandejas donde pudiera estar el correo*  
26 *debidamente enviado. Por otro lado, de mi parte el trabajo de corroboración de*  
27 *información de cada una de las personas postuladas fue realizado, la idea de*  
28 *audiencia era que las personas tuvieran un espacio no solo de presentarse y*  
29 *externar sus intenciones, sino que además pudieran aclarar las situaciones de*  
30 *duda que el proceso de ratificación violentar el derecho de todas las personas*

N°168-2022

1 *postuladas a participar en igualdad de condiciones en dicha audiencia,*  
2 *procedimiento que respaldó el criterio del asesor legal que acompañaba al*  
3 *momento. Como último punto deseo recordarle que están próximos a vencer*  
4 *los nombramientos de las personas representantes de este Concejo Municipal*  
5 *ante JASEC y que desde hace bastantes semanas se encuentra la solicitud de*  
6 *iniciar el proceso de selección en estudio de fracciones...” -Visto e documento*  
7 el presidente propone tomar nota. – El presidente otorga la palabra a doña  
8 Andrea Guzmán quien indica: muy brevemente por la hora y por respeto y tratar  
9 de avanzar, qué creo que es el objetivo de todos avanzar en bien del Cantón;  
10 nada más mi es motivada básicamente, cómo se lo dije a usted, tanto cuando  
11 muy amablemente me llama como de forma escrita, debido a que considero  
12 que ya es innecesario el trabajo que se venía realizando en cuanto a algunas  
13 investigaciones y trabajo con respecto a los nombramientos si ya de por sí se  
14 va a hacer un nombramiento que ya está digamos como previamente  
15 determinado, como siempre lo he dicho y lo creo es válido, es legal pero creo  
16 que no es objetivo y que no es equitativo para todas las personas que participan  
17 en las juntas de educación de las escuelas el nombrar sólo a las primeras  
18 personas les voy a poner un ejemplo demasiado coloquial, pero creo que  
19 quedaría muy claro, es como que yo los invite a comer helado de fresa vainilla,  
20 chocolate, pero diga que tiene que escoger el de vainilla, entonces para que los  
21 invito a comer o para que les doy otras opciones, si ya de por sí tienen que  
22 escoger la que yo digo, eso es básicamente lo que está pasando con las juntas  
23 de educación, por lo menos donde hay ternas para escoger, pero hay que  
24 escoger los primeros lugares porque son los que dicen los directores eso entre  
25 algunas otras cosas, básicamente entonces les deseo muchos éxitos en la  
26 nueva conformación y pueden seguir contando conmigo para lo que se ofrezca.  
27 – El presidente manifiesta, sabemos que usted es una persona que hace un  
28 importante aporte, aunque podamos tener diferencias de criterios, de eso se  
29 tratan los Concejos y los órganos colegiados de que haya un contraste de  
30 criterios para la tratar de encontrar lo mejor posible. – Notifíquese este acuerdo

N°168-2022

1 con acuse de recibo y fecha a la regidora propietaria Andrea Guzmán Castillo,  
2 Partido Acción Ciudadana al correo electrónico [andreaqc@muni-carta.go.cr](mailto:andreaqc@muni-carta.go.cr), y  
3 al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 41° .-OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR WILLIAM GÓMEZ**  
5 **GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE SUTRAMUCPC-017-2022, SOBRE**  
6 **SOLICITUD DE DINEROS ADEUDADOS DURANTE LOS PERIODOS 2019-**  
7 **2020, 2020-2021, 2021-2022 Y 2022-2023.** -----

8 Se conoce oficio SUTRAMUCPC-017-2022 de fecha 17 de junio del 2022,  
9 suscrito por el señor William Gómez Gómez, Secretario General  
10 SUNTRAMUCPC; y que dice: “...*Reciban por este medio un cordial saludo y*  
11 *desearles éxitos en sus gestiones, a la vez hacerles de su conocimiento lo*  
12 *siguiente. Como es de su conocimiento desde hace bastante tiempo venimos*  
13 *luchando por nuestros derechos (pagos de calificaciones atrasadas 2019-2020,*  
14 *2020-2021 y 2021-2022 y 2022-2023) y en esta línea hemos presentado un*  
15 *documento a la administración (con fecha de recibido 08/06/2022, el cual*  
16 *adjuntamos) en el cual lleva la firma de 241 empleados entre afiliados y no*  
17 *afiliados, en donde hemos demostrado que nuestra solicitud tiene suficiente*  
18 *respaldo para ser acogida por la administración. Además de mostrar el apoyo*  
19 *a la moción presentada por el señor regidor Jonathan Arce Moya. Lo anterior*  
20 *debido que contamos con el Reglamento Interno para la Evaluación y*  
21 *Calificación de los Servicios de los Trabajadores de la Municipalidad de Cartago*  
22 *(adjuntamos reglamento) el cual está vigente a la fecha y se ampara a los*  
23 *artículos 143, 144,145,146,147,148,149 y 150 del Código Municipal Ley 7794*  
24 *en los Capítulos V y VI específicamente. Además, que no es necesario realizar*  
25 *más consultas a la Procuraduría General de la República y una de las causas*  
26 *de lo anterior es por a la inseguridad jurídica que nos genera el señor Wilberth*  
27 *Quesada Garita, quien nos ha manifestado que su posición es muy clara que*  
28 *no se nos debe pagar. Como lo hace en su criterio legal en la última consulta*  
29 *realizada a este ente. Sabemos y entendemos que este tema es de la*  
30 *administración, pero queremos pedir su apoyo para que se no reconozca estos*

N°168-2022

1 *dineros adeudados desde el año 2019 y que son debidamente legales, los*  
2 *cuelas no estamos inventando ni creando ningún plus salarial que va en contra*  
3 *de la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Como ustedes saben*  
4 *el costo de vida ha ido subiendo muy rápido y nuestro salario se ha visto*  
5 *afectado con varios congelamientos algunos legales otros ilegales y esto afecta*  
6 *nuestra estabilidad económica lo que hace que nuestras familias sufran este*  
7 *tipo de atropellos como lo consideramos la mayoría de los funcionarios*  
8 *municipales. Nuevamente elevamos un grito de auxilio a todos ustedes*  
9 *honorables miembros del Consejo Municipal para que interpongan de sus*  
10 *buenos oficios en nuestra ayuda. Queremos hacer de su conocimiento de*  
11 *nuestras incansables luchas de nuestros derechos y deseamos contar con su*  
12 *respaldo en todo momento, así como nosotros desde nuestros lugares de*  
13 *trabajo realizamos nuestro mayor esfuerzo desde donde aportamos todo*  
14 *nuestro empeño y esfuerzo para hacer crecer esta municipalidad en pro de*  
15 *todos los cartagineses que merecen lo mejor de nosotros. Sin más por el*  
16 *momento y agradeciendo toda la ayuda posible me despido de ustedes...” – El*  
17 presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: yo no sé cuándo  
18 vamos a terminar esta historia, realmente considero que desde el principio lo  
19 que hemos venido defendiendo y hemos venido pidiendo es que a los  
20 funcionarios municipales se les cancelen los dineros que realmente les  
21 corresponden; tenemos claro que la Ley 9635 entró a regir y que establece  
22 algunas condiciones, tenemos claro que hay un dictamen 150 del 20 de abril  
23 del 2020, donde se hicieron algunas consultas al respecto y creo que una de  
24 las cosas que hemos perdido de perspectiva es la consulta real al respecto; yo  
25 creo que hoy debo decirle este Concejo Municipal, tuve una conversación  
26 informal con el señor procurador le pedí una audiencia con respecto a este  
27 tema, porque realmente me preocupo, más que todo el hecho de que nosotros  
28 hiciéramos una moción y que está en la corriente de la administración para dar  
29 respuesta y teníamos algunas cosas; porque hemos considerado que la  
30 consulta que se ha realizado la Procuraduría General de la República en el mes

N°168-2022

1 de octubre y que fue resuelta el 6 de abril de este año, se realizó sin claridad  
2 respectivo a la normativa que le fundamenta, sea el Código Municipal y el  
3 reglamento de evaluación y calificación de los servicios de los funcionarios  
4 municipales de Cartago resulta necesario plantear una nueva consulta ante el  
5 ente procurador, pero realmente específicamente sin meter la Convención  
6 Colectiva sin decirle al señor procurador, por favor si fuera negativa su  
7 respuesta, dígame qué no por favor, dígame qué no; porque no podemos  
8 inducir algunas respuestas, porque en el artículo 7 del dictamen 150 del 20 de  
9 abril la Procuraduría es bien clara en decir de que el legislador no quería  
10 suspender o anular los derechos que tenían los trabajadores, y yo creo que en  
11 esto nosotros tenemos que tener claro que una cosa es la anualidad, otra cosa  
12 es la calificación por reglamento que está vigente desde el año 2001 y que esta  
13 ley entró en otro momento, tenemos un documento que nos dio de soporte y a  
14 este Concejo Municipal se los compartimos del criterio que la Auditoría  
15 Municipal emitió; igualmente creo que en la moción propusimos de que fuera  
16 otro abogado, externo u otro abogado que no tuviera interés en este sentido,  
17 con todo el respeto para don Wilberth que emitiera el criterio y nos dicen de que  
18 no precisamente el área jurídica tiene que firmar el criterio legal, simplemente  
19 nos dicen que cualquier abogado que reciba estos beneficios. Creo que aquí  
20 se ha hecho las consultas a poquito y a poquitos y yo creo que ya es suficiente  
21 el tema, creo que ya es suficiente el hecho de que los trabajadores municipales  
22 no tengan este reconocimiento real a un derecho que está establecido en un  
23 reglamento y que está vigente. Entonces yo considero, con todo respeto a la  
24 administración municipal que revisen bien el acuerdo del Concejo Municipal que  
25 tienen en estudio ustedes, que revisen bien las propuestas que nosotros  
26 hicimos en la moción, que revisen bien lo que doña Beleida agregó a la moción  
27 que habíamos presentado; porque realmente yo creo que ya los funcionarios  
28 municipales no pueden seguir siendo engañados no, vacilados realmente,  
29 porque si nos volvemos a la historia y buscamos aquí personas responsables  
30 de esta situación que están viviendo, hoy podemos dar nombres y apellidos,



N°168-2022

1 pero realmente creo que nosotros debemos resolverlo de una u otra manera y  
2 que si hay que hacer la consulta a la Procuraduría específicamente por el tema  
3 de las calificaciones que lo hagamos, porque ya tenemos bastantes  
4 notificaciones al respecto. – El presidente otorga la palabra a don Marcos  
5 Brenes Figueroa quien indica: recordar a los compañeros que hace algunos  
6 meses atrás, solicité más bien la lista de los que se les debía, a quienes se les  
7 debía y porque se les debía; liquidando todo lo que se le debía a los  
8 funcionarios municipales.; me quedé esperando esa lista, me quedé esperando  
9 la información, le voy a solicitar a la administración que nos ayude, porque ya  
10 hace meses solicitamos eso para definir y ver a ver en qué forma presionamos  
11 el mismo Concejo para que en su momento se vengán también el próximo  
12 presupuesto, los medios para poder cumplir con esas obligaciones, pero  
13 necesitamos tener los montos exactos que no volvamos como tiempo atrás de  
14 que al final nos vengán con los números, después van saliendo otros cobrando  
15 otros rubros y otras cosas y al final seguimos arrastrando este problema,  
16 entonces que nos den los montos exactos de que se les debe para poder ver  
17 la forma de cumplir con esas obligaciones que tiene la administración y en  
18 general a la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida  
19 Madriz quien indica: nosotros al respecto quisiéramos aportar y recalcar como  
20 lo mencionamos en el artículo 12 del acta 101 del 2021, el 24 de agosto y  
21 hemos sostenido además en otros espacios que estamos totalmente de  
22 acuerdo en que en todo lo que sea en beneficio de los derechos de los  
23 trabajadores, de las personas que laboran para la Municipalidad siempre vamos  
24 a estar apoyando las acciones en este sentido; respecto a este asunto es  
25 necesario que se pague al funcionario lo que le corresponde, lo que ellos  
26 merecen siempre por supuesto amparados en la legalidad bajo estas palabras  
27 queremos reiterar que estamos totalmente de acuerdo, siempre y cuando la  
28 legalidad lo permita, se le pague a los trabajadores municipales lo que se les  
29 adeuda y una vez más recalcamos que siempre hemos estado con ellos y que  
30 así lo hemos planteado en varias ocasiones y ésta por supuesto, otra

N°168-2022

1 oportunidad para recalcar que se le pague lo que a derecho le corresponde a  
2 cada uno de ellos. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma  
3 quien indica: me voy a permitir leer el oficio que envían los compañeros, porque  
4 me parece que es muy importante que conste en actas, además que hay una  
5 persona en el Facebook que menciona que los vecinos tienen derecho a  
6 conocer los documentos y nosotros únicamente damos un resumen, entonces  
7 me parece muy apropiado leer el documento completo y se adjunta en el resto  
8 de los documentos, dónde vienen las firmas de las 240 personas; me parece  
9 compañeros de este Concejo Municipal que ya como lo menciona don  
10 Jonathan, es una historia incansable, se ha hablado de todas las formas que  
11 se han analizado, todas las opciones sí han buscado todas, todas las maneras  
12 de cómo no pagar; ya estaban hechos los cálculos doña Silvia en su momento  
13 no lo indicó, entonces, si ya teníamos los cálculos, tenemos el presupuesto, o  
14 sea no sé cuándo ya lo vamos a ver ya en blanco; esto es lo que nos genera y  
15 a términos generales, lo que le genera los cartagineses también es una muy  
16 mala imagen por parte nuestra porque si nosotros no les resolvemos a los  
17 empleados municipales lo que es por ley su derecho, porque así es como ya lo  
18 tienen ellos adquirido, cómo le vamos a ir a decir a un vecino que si le vamos a  
19 reparar un hueco, cómo le vamos a ir a decir a un vecino que si le vamos a  
20 solucionar un tema de una acera, de X situación que nos están solicitando; si  
21 nosotros estamos quedando mal con todo Cartago, son 200 y resto de personas  
22 a las que no les hemos resuelto; entonces mañana viene un vecino nos habla  
23 de un hueco y qué puede esperar el vecino; si no le respondemos ni a los  
24 empleados municipales con qué cara nosotros le estamos dando a los  
25 cartagineses y si invertimos recursos y vean ustedes la modificación del  
26 presupuesto en otras cosas que no son de primera necesidad, entonces los  
27 recursos si los hay, hay que presupuestarlos, tenemos superávit; pero antes de  
28 presupuestar en otras cosas que no son de primera necesidad, debemos de  
29 resolver lo que es más antiguo y es el tema que nosotros tenemos pendientes  
30 con los funcionarios. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce

N°168-2022

1 quien indica: yo quiero decirle a don Marcos Brenes de que no se preocupe,  
2 que lo que él está viviendo que no le responden los temas de recursos  
3 humanos, lo hemos vivido todos y eso que es de su mismo grupo, la jefa de  
4 recursos humanos y no le manda la información, pero yo quiero decirle a don  
5 Marcos y a los compañeros de la comisión de que en el presupuesto  
6 extraordinario que tenemos en estudio en la Comisión de Hacienda y  
7 Presupuesto en el superávit qué hay mañana estamos presentando dentro de  
8 todos los oficios que estamos mandando, viene un capítulo en el programa I  
9 donde dice cálculo y pago de derechos de funcionarios que esto, que el otro,  
10 que aquí, que allá; viene ahí porque hicieron un mal cálculo en el primer pago  
11 por una advertencia que hizo la Auditoría de la Municipalidad y espero que a  
12 mí si me lo respondan previo a que venga a la Comisión de Hacienda y  
13 Presupuesto el tema, yo creo que en esto nosotros tenemos que tener claro y  
14 ser consecuentes con las cosas y realmente con los derechos de los  
15 funcionarios municipales ya hemos vacilado bastante y yo creo que nosotros  
16 tenemos que tener claro que llegó el momento de sacar este tema y hacer la  
17 consulta real como corresponde para que nosotros le podamos pagar, pero en  
18 el superávit municipal, si bien estos dineros vamos a preguntar que nos den  
19 detalles de quiénes son esos dineros y de quienes toda esa información que  
20 tiene, porque tenemos claro de que la Auditoría hizo una advertencia sobre los  
21 primeros pagos que se hicieron al respecto y no es justo que nos tengan en  
22 estos momentos el cálculo de lo que le deben a las personas como tal en ese  
23 sentido. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica:  
24 totalmente de acuerdo don Jonathan, vamos a presionar por el tema de esa  
25 lista de deudas que se detienen y hacer la consulta legal porque estamos de  
26 acuerdo que se cancelen todos los rubros que se adeuden mientras esté dentro  
27 de la legalidad y en eso tiene mi apoyo, porque para eso trabaja para que  
28 tengan su plática y bien merecido lo tienen. – El presidente indica, yo quisiera  
29 decir tal vez para no puede redundar mucho, que es un tema que la gente  
30 espera una resolución y bueno, creo que en aras de la paz social como decimo

N°168-2022

1 los abogados debe buscarse la forma justa de hacerlo y buscarle como decimos  
2 en el pueblo la comba al palo. – El presidente otorga la palabra a don Mario  
3 Redondo quien indica: tal vez algunos detalles que me parece que se  
4 desconocen, recordemos que el año pasado esta administración reconoció a  
5 los trabajadores municipales recursos que no estaban siendo pagados de la  
6 Convención Colectiva por un monto que supera los 2 millones de colones, la  
7 erogación que la administración hizo que al fin de cuentas son recursos de los  
8 cartagineses y fue una gestión bastante importante, habíamos hecho o  
9 institucionalizamos las reuniones con los grupos sindicales, la representación  
10 laboral, llegamos a un acuerdo de crear una comisión jurídica, lo que  
11 recomendara por unanimidad la comisión jurídica se aplicó y así lo respetamos  
12 y cuando se vino este tema en donde había polémica en las calificaciones y le  
13 dijimos de manera desprendida a los sindicatos, redacten ustedes la consulta  
14 a la Procuraduría esa fue nuestra manifestación y esperamos 2 o 3 semanas y  
15 después los sindicatos nos dijeron que ellos no iban hacer la consulta, entonces  
16 tuvimos que hacerla la administración tengo minutos en ese particular que así  
17 lo demuestro y obviamente hemos operado en este particular con absoluta  
18 rigurosidad y en las últimas semanas me he reunido, la semana pasada me  
19 reuní con el sindicato de la ANEP, hace semanas me reuní con el otro sindicato  
20 SUNTRAMUCP y hemos hablado con toda tranquilidad, con sus abogados y  
21 de mantener vías de dialogo, de ahí que la comunicación es fluida, constante  
22 tratando de avanzar en diversos temas; estaba verificando nos falta un tema ya  
23 está presupuestado el pago de algunos recursos que tienen que ver con el  
24 aumento salarial; se había propuesto un monto de la Contraloría, sólo aprobó  
25 un porcentaje un poco menor, pero en eso toda la mayor disposición y  
26 mantenemos el diálogo con las fuerzas laborales y seguimos adelante en la  
27 mayor disposición, obviamente nosotros administramos recursos de todos los  
28 cartagineses y tenemos que ser en eso prudentes y responsables y para no  
29 excedernos. – El presidente manifiesta, en este tema que ha sido ampliamente  
30 discutido; la propuesta es trasladarlo a la alcaldía para lo que corresponda;

N°168-2022

1 Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,  
2 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
4 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
5 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
6 **dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la  
7 administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con**  
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**  
9 **Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya,**  
10 **Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, trasladar a la administración.** -  
11 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor William Gómez  
12 Gómez, Secretario General SUNTRAMUCPC al correo electrónico  
13 [sindicato97@gmail.com](mailto:sindicato97@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. --

14 **ARTÍCULO 42° .- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
15 **DICTAMEN DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ**  
16 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

17 El presidente propone una alteración del orden del día para incorporar como  
18 siguiente de agenda lo correspondiente a la designación del Comité Cantonal  
19 de Deportes y Recreación de Cartago.- El presidente somete a votación la  
20 alteración del orden del día, y dejar como primer punto de la agenda del próximo  
21 martes, el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago;  
22 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos**  
23 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
24 **Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y**  
25 **Guzmán Castillo, alteración del orden del día, y dejar como primer punto**  
26 **de la agenda del próximo martes, el tema del Comité Cantonal de Deportes**  
27 **y Recreación de Cartago. -----**

28 Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos, el presidente municipal levanta  
29 la sesión.

30

N°168-2022

1	Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
2	Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal
3		
4		Mario Redondo Poveda
5		Alcalde Municipal